COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO POR EL CONTRATISTA.

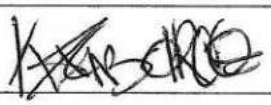
Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

INFORME DE LIQUIDACION

CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024

OBJETO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"

DATOS PRESENTE INFORME		
	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
ÁREA	RESIDENTE DE OBRA	DIRECTOR DE OBRA
FIRMA		
NOMBRE	ING.KAREN E. BARCO CESPEDES	ING. ALLAN S. ROSALES RODRIGUEZ
FECHA	30-DIC-24	30-DIC-24

CONTRATISTA
COLING CONSTRUCTORES SAS

TOCANCIPA, DICIEMBRE 2024

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 9
2. LOCALIZACIÓN 11
3. INFORMACIÓN GENERAL 14
3.1 DATOS GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA 14
3.2 MODIFICACIONES REALIZADAS 17
3.3 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA 19
4. CONTROL TÉCNICO 37
4.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO 37
4.2 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN 42
4.3 CONTROL DE CALIDAD 43
4.3.1 RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS 44
4.3.2 PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES EMPLEADOS EN EL PERIODO. 44
4.4 PLAN DE MANEJO DE TRAFICO 45
4.5 EQUIPOS DEL CONTRATISTA 45
4.6 ESTADO DEL TIEMPO 45
4.7 REGISTRO FOTOGRÁFICO 46
5. CONTROL FINANCIERO 47

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

5.1 ESTADOS FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA 47

5.2 ESTADO DE ACTAS PARCIALES 47

6. CONTROL FINANCIERO 52

6.1 REGISTRO DE PERSONAL 52

6.2 INGRESO E INDUCCIÓN DEL PERSONAL, INCLUYENDO SUBCONTRATISTAS 52

6.3 AFILIACIONES DE TODO EL PERSONAL 53

6.4 INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA 53

6.5 EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST) 54

6.6 PLAN DE CAPACITACIONES Y REGISTRO DE LAS CAPACITACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO 54

6.7 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATRIZ DE DOTACIÓN. 54

6.8 REGISTRO DE ENTREGAS DE EPP Y ENTREGA DE DOTACIÓN. 55

6.9 MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS 55

6.10 COMUNIDAD 56

6.11 CORRESPONDENCIA DEL PERIODO 57

6.12 INFORMES SEMANALES 57

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

7.1 VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA.....58

7.2 HALLAZGOS58

8.1 MANEJO DE LA OBRA PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOSISTEMAS VECINOS59

8.1.1 Registro de cantera autorizada para suministro de materiales pétreos .59

8.2 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS.....59

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1Localización con coordenadas de cada uno de los tramos 12
Tabla 2 Datos generales Elaboración propia. 17
Tabla 3 Modificaciones Realizadas al contrato Elaboración propia. 18
Tabla 4 Vigencias del contrato Elaboración propia 36
Tabla 5 Información Financiera Elaboración propia. 47
Tabla 6 Estado de Actas 48
Tabla 7 Porcentaje ejecutado vs porcentaje programado vereda Canavita 48
Tabla 8 Porcentaje ejecutado vs porcentaje programado Vereda La Fuente 49
Tabla 9 Porcentaje ejecutado vs porcentaje Subbase Granular 49
Tabla 10 Porcentaje ejecutado vs porcentaje del Proyecto 50
Tabla 11 Póliza de seguro de cumplimiento Obra, Elaboración propia 58
Tabla 12 Póliza de seguro de RCE Obra, Elaboración propia 58

CONTENIDO DE GRAFICAS

Grafica 1 Avance físico del contrato, Elaboración propia 43
Grafica 2 Avance financiero del contrato 51

CONTENIDO DE FIGURAS

Imagen 1 Localización de Tocancipa en Cundinamarca 11
Imagen 2Localización del proyecto. vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca 13
Imagen 3 Localización del proyecto. la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca 13

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXOS

ANEXO No.1.

COPIA DE CONTRATO DE OBRA

COPIA ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA

ANEXO No.2.

COPIA MODIFICATORIO No.1

COPIA PRORROGA No.1

COPIA ACTA DE SUSPENSIÓN No1.

COPIA ACTA DE REINICIO No.1

COPIA ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No.2

COPIA ACTA DE TERMINACION

ANEXO No.3.

COPIA POLIZAS ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE OBRA

ANEXO No.4.

PLANOS RECORDS

ANEXO No.5

MANUAL DE MANTENIMIENTO

ANEXO No.6.

PLAN DE CALIDAD DELCONTRATISTA DE OBRA

ANEXO N.º 7

CONTROL DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

ANEXO N.º 8

RESULTADO DE ENSAYOS

ANEXO N.º 9

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

CERTIFICADO DE MATERIAL

ANEXO N.º 10

PMT

ANEXO N.º 11

CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

ANEXO N.º 12

CERTIFICADO DE EQUIPOS DE MEDICION

ANEXO N.º 13

SEGUIMIENTO MENSUAL DEL CLIMA

ANEXO N.º 14

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO N.º 15

COPIA ACTA PARCIAL No.1

ANEXO N.º 16

BALANCE

ANEXO N.º 17

INGRESO E INDUCCIÓN DEL PERSONAL, INCLUYENDO SUBCONTRATISTAS

ANEXO N.º 18

AFILIACIONES DE TODO EL PERSONAL (INCLUYENDO SUBCONTRATISTAS)

ANEXO N.º 19

CONTROL A SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

ANEXO N.º 20

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO N.º 21

REGISTRO DE LAS CAPACITACIONES SST EFECTUADAS EN EL PERIODO

ANEXO N.º 22

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATRIZ DE DOTACIÓN.

ANEXO N.º 23

REGISTRO DE ENTREGAS DE EPP Y ENTREGA DE DOTACIÓN

ANEXO N.º 24

COPIA DE SERVICIOS PUBLICOS

ANEXO N.º 25

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

ANEXO N.º 26

INFORMES SEMANALES

ANEXO N.º 27

FUENTES Y PERMISOS DE SUMINISTRO MATERAL

1. INTRODUCCION

En el siguiente informe, correspondiente al Informe de Liquidacion de obra, se presenta un resumen de todo lo ejecutado para el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra CTO-512-MT-2024 en donde se presenta un análisis y cuantificación de las cantidades de obra del acta final comprendido entre 04 de julio de 2024 y el 30 de diciembre de 2024; contrato suscrito entre la alcaldía municipal de Tocancipa Cundinamarca y el contratista de obra COLING CONSTRUCTORES S.A.S, , cuyo objeto del contrato es "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" .

El presente informe marca el inicio de un proceso que tiene como propósito fundamental el mejoramiento de la movilidad y la calidad de vida de los habitantes de las veredas Canavita y la Fuente, del Municipio de Tocancipa, y sus alrededores. A través de la ejecución de este contrato de obra, se busca optimizar las condiciones de las vías que conectan estas localidades, facilitando el acceso a servicios esenciales, promoviendo el desarrollo económico y social, y fortaleciendo

la conectividad en el Municipio de Tocancipa, Cundinamarca. Durante el período informado, se han realizado avances significativos que se detallarán en el informe técnico, reflejando nuestro compromiso con la ejecución exitosa de este proyecto de vital importancia para la comunidad y la región en su conjunto.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

2. LOCALIZACIÓN

El municipio de Tocancipá se localiza al norte de Bogotá, sobre la Troncal Central del Norte, a una distancia de 22 km. Sus coordenadas geográficas son: 4° 58´ latitud norte y los 73° 55´ longitud oeste. Altitud: 2.606 m s. n. m. La temperatura media anual es de 13 °C.

El municipio de Tocancipá pertenece a la zona denominada Altiplano Cundiboyacense del centro del país junto con los siguientes municipios: Cajicá, Cogua, Cota, Chía, Gachancipá, Guasca, La Calera, Nemocón, Sopó y Zipaquirá.

Con el fin de brindar información clara a los interesados en participar dentro del presente proceso de selección, a continuación, se identifica cada uno de los tramos que será objeto de intervención a través del contrato que se derive del presente proceso



***Imagen 1** Localización de Tocancipa en Cundinamarca*
Fuente: HTTPS://ES.WIKIPEDIA.ORG/WIKI

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

• Localización: Los sectores a intervenir son:

COORDENADAS		
OBRAS A EJECUTAR	LATITUD (N)	LONGITUD (O)
VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	4° 55`23" N	73° 55`36" O
	4° 55`21" N	73° 55`29" O
LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	5° 00`24" N	73° 55`59" O
	5° 00`32.43" N	73° 55`55.429" O

***Tabla** 1Localización con coordenadas de cada uno de los tramos*

Fuente: Elaboración Propia



***Imagen** 2Localización del proyecto. vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca*

Fuente: Google Earth Pro



***Imagen 3** Localización del proyecto. la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca*

Fuente: Google Earth Pro.

3. INFORMACIÓN GENERAL

El presente contrato de obra tiene como objetivo la ejecución del "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA". Este proyecto se enfoca en la optimización de las condiciones de las carreteras mencionadas, con el propósito de mejorar la conectividad y la accesibilidad de los habitantes de estas localidades, así como facilitar el transporte de bienes y servicios en la región. La obra incluye la rehabilitación de la infraestructura vial, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad local y al fortalecimiento de la infraestructura vial en el municipio de Tocancipa, Cundinamarca.

3.1 DATOS GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONDICIONES DEL CONTRATO ACTUALIZADAS	
CONTRATISTA	COLING CONSTRUCTORES SAS.
NIT	900.519.522-7

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

REPRESENTANTE LEGAL	KAREN ELIANA BARCO CESPEDES
CEDULA DE CIUDADANÍA	39.584.971
CONTRATO NO.	CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TOCANCIPA
NIT	899.999.428-8
OBJETO	"MEJORAMIENTO DE VÍAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS NO ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y NO 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS MCTE ($ 499.973.125)

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO	VEINTE (20) DE JUNIO DE 2024
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	CUATRO (4) DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	CUATRO (4) DE NOVIEMBRE DE 2024
MODIFICATORIO No1.	VEINTE CINCO (25) DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA No.1	TREINTA 30 DE OCTUBRE DE 2024
	VIENTE (20) DIAS
ACTA DE SUSPENSIÓN No1.	VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025
	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO No.1	SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIÓN NO.1 Y PRORROGA NO.2	
VALOR ADICIÓN	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($249.986.500,00)

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($749.959.625)
PRORROGA No.2	NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2024
	VIENTIUN DIAS (21) DIAS
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

***Tabla 2** Datos generales Elaboración propia.*

ANEXO No.1.

COPIA DE CONTRATO DE OBRA

COPIA ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA

3.2 MODIFICACIONES REALIZADAS

MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO	
VALOR TOTAL CONTRATO	$499,973,325
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	24-NOV-24
MODIFICATORIO No1.	VEINTE CINCO (25) DE OCTUBRE DE 2024

PRORROGA No.1	TREINTA 30 DE OCTUBRE DE 2024
	VIENTE (20) DIAS
ACTA DE SUSPENSIÓN No1.	VEINTIUNO (21) DE NOVIEMBRE DE 2025
	QUINCE (15) DIAS
ACTA DE REINICIO No.1	SEIS (6) DE DICIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2024
ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No.2	
VALOR ADICIÓN	$249.986.500,^{00}$
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$749.959.625^{,00}$
PRORROGA No.2	NUEVE (9) DE DICIEMBRE DE 2024
	VIENTI UN DIAS (21) DIAS
ACTA DE TERMINACION:	TREINTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA 30 DE DICIEMBRE DE 2024

Tabla 3 *Modificaciones Realizadas al contrato Elaboración propia.*

ANEXO No.2.

COPIA MODIFICATORIO No.1

COPIA PRORROGA No.1
COPIA ACTA DE SUSPENSIÓN No1.
COPIA ACTA DE REINICIO No.1
COPIA ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No.2
COPIA ACTA DE TERMINACION

3.3 ESTADO LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA

A continuación, se relacionan las pólizas adquiridas por el contratista de obra como parte de las obligaciones contractuales adquirida para la ejecución, desarrollo y estabilidad de las obras a ejecutar.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
0	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99,994,626	20-jun-24	21-feb-25	SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN CONTRATO
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$24,998,657	20-jun-24	21-oct-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$99,994,626	20-oct-24	20-oct-29	
0	14-40-101065438	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260,000,000	20-jun-24	21-oct-24	SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN CONTRATO

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
1	14-44-101212734					SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO
1	14-40-101065438					SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
2	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99,994,626	4-jul-24	7-mar-25	SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$24,998,657	4-jul-24	4-nov-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$99,994,626	3-nov-24	3-nov-29	
2	14-40-101065438	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260,000,000	4-jul-24	4-nov-24	SE AJUSTA VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE INICIO

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
3	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99,994,626	4-jul-24	7-may-25	SE ACLARA ERROS DE DIGITACION EN CONTRATO, SIENDO ASI SE REALIZA ESTE MODIFICATORIO NO.1
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$24,998,656	4-jul-24	4-nov-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$99,994,626	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

3	14-40-101065438	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260,000,000	4-jul-24	4-nov-24	SE ACLARA ERROS DE DIGITACION EN CONTRATO, SIENDO ASI SE REALIZA ESTE MODIFICATORIO NO.1

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
4	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$149,991,926	4-jul-24	7-may-25	SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS SEGÚN PRORROGA NO.1

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$37,497,982	4-jul-24	4-nov-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$149,991,926	3-nov-24	3-nov-29	
4	14-40-101065438	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260,000,000	4-jul-24	4-ene-25	SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS SEGÚN PRORROGA NO.1

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
5	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$149,991,926	4-jul-24	7-may-25	SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS SEGÚN PRORROGA NO.1
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$37,497,982	4-jul-24	4-ene-28	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$149,991,926	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

5	14-40-101065438	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260,000,000	4-jul-24	20-ene-25	SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGÚN ACTA DE SUSPENCIO NO.1 Y ACTA DE REINICIO NO1

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
6	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$149,991,926	7-mar-25	7-may-25	SE ANULA ANEXO POR ERROR EN LA INFORMACION

		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$37,497,982	4-nov-27	4-ene-28	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$149,991,926	3-nov-24	3-nov-29	
6	14-40-101065438	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$260,000,000	4-jul-24	20-feb-25	SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGÚN ADICION NO.1 Y PRORROGA NO.2

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
7	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99,994,626	1-oct-24	7-mar-25	SE ANULA ANEXO POR ERROR EN LA INFORMACION Y NO SE DEBIA ADICIONAR VALOR
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$24,998,657	31-oct-24	4-nov-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$99,994,626	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
8	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99,994,626	4-jul-24	15-mar-25	SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN PRORROGA NO.1
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$24,998,657	4-jul-24	15-nov-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$99,994,626	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
9	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99,994,626	4-jul-24	30-mar-25	SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN PRORROGA NO.1
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$24,998,657	4-jul-24	30-nov-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$99,994,626	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
10	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$99,994,626	4-jul-24	16-abr-25	SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN NO.1 Y ACTA DE REICIO NO.1
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$24,998,657	4-jul-24	16-dic-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$99,994,626	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
11	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$149,991,925	4-jul-24	16-abr-25	SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN NO.1 Y ACTA DE REICIO NO.1
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$37,497,981	4-jul-24	16-dic-27	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$149,991,925	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
12	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$149,991,925	4-jul-24	16-may-24	SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN NO.1 Y ACTA DE REICIO NO.1
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$37,497,981	4-jul-24	16-ene-28	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$149,991,925	3-nov-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
13	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$149,991,925	4-jul-24	16-may-25	SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN ACTA DE TERMINACION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$37,497,981	4-jul-24	16-ene-28	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$149,991,925	3-dic-24	3-nov-29	

Dirección: Autopista Norte KM37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO	N.º DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		ACLARACIONES
				DESDE	HASTA	
14	14-44-101212734	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$149,991,925	4-jul-24	16-may-24	SE AJUSTAN VIGENCIA SEGÚN ACTA DE TERMINACION DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$37,497,981	4-jul-24	16-ene-28	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$149,991,925	30-dic-24	30-dic-29	

Tabla 4 *Vigencias del contrato Elaboración propia*

ANEXO No.3.

COPIA POLIZAS ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE OBRA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

4. CONTROL TÉCNICO

Durante el periodo comprendido entre el 04 de julio de 2024 y el 30 de diciembre de 2024 se ejecutaron las siguientes actividades para la construcción de la placa huella en los dos sectores establecidos dentro del contrato:

4.1 ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

- Localización y replanteo

Con uso de instrumentos topográficos de precisión, localizó y replanteó de acuerdo con la disposición de los planos, con la revisión y aprobación de la interventoría.

Igualmente, se realizaron periódicamente los chequeos y revisiones para el control de la geometría de la via, excavaciones, rellenos.

Se verifico la ubicación del proyecto en el terreno, de tal forma que quedo exactamente definidos y aprobados los puntos de referencia o amarre tanto horizontal como vertical, los linderos del terreno a ocupar y se compruebe que en ningún caso habrá invasión de predios.

- Señalización

La localización de la señalización en el perímetro del área del proyecto de acuerdo con la proyección de la ejecución de la obra, evitando interferencias en la circulación y el desarrollo normal de la obra, evitando el ingreso de personas ajenas a la obra, así como áreas de almacenamiento y tránsito de materiales.

- Excavaciones en varias en material común seco a mano

Este trabajo consistió en el conjunto de las actividades de excavar y remover material para conseguir las alturas y geometrías entregadas en diseños para elementos como riostras, cunetas y rampas.

- Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI:

Este trabajo consistió en el Suministro, corte, figuración, colocación y amarre del refuerzo con una resistencia de 60000 PSI para los elementos descritos en diseños, placa huellas, cunetas y riostras. Este acero de refuerzo mejora la resistencia estructural de la placa huella y garantizó su durabilidad a lo largo del tiempo. Fue fundamental seguir todas las normativas y estándares de construcción aplicables durante cada uno de estos procesos para asegurar que la placa huella cumpliera con los requisitos técnicos y de seguridad necesarios. Además, se supervisó el proceso de construcción para garantizar la calidad y la integridad de la obra.

- Concreto clase D Fc´3000 psi bases

Las bases de concreto fueron construidas utilizando concreto de Clase D con una resistencia a la compresión de 3000 PSI (libras por pulgada cuadrada). Este tipo de concreto se usa en las placas huellas, riostras y rampas. El proceso de construcción de las bases incluyó la colocación de encofrados, vertido de concreto y curado adecuado.

- Concreto ciclópeo clase G Fc´2000 psi 40 % Rajon para bases

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Se utilizó concreto ciclópeo de Clase G con una resistencia a la compresión de 2000 PSI para la parte superior de las bases de concreto. Este concreto, que contenía un 40% de rajón, mejoró la capacidad de resistencia y durabilidad. El proceso de construcción de esta capa incluyó la mezcla y vertido del concreto sobre la base de Clase D.

- Cuneta en concreto clase E Fc´ 2500 psi fundida en el lugar

Las cunetas de concreto se construyeron utilizando concreto de Clase E con una resistencia a la compresión de 2500 PSI. Estas cunetas fueron fundidas en el lugar para asegurar una conexión sólida con la placa huella y un buen drenaje. Se construyeron adecuadamente para dirigir el flujo de agua.

MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

- Localización y replanteo

Con uso de instrumentos topográficos de precisión, localizó y replanteó de acuerdo con la disposición de los planos, con la revisión y aprobación de la interventoría.

Igualmente, se realizaron periódicamente los chequeos y revisiones para el control de la geometría de la via, excavaciones, rellenos.

Se verifico la ubicación del proyecto en el terreno, de tal forma que quedo exactamente definidos y aprobados los puntos de referencia o amarre tanto horizontal como vertical, los linderos del terreno a ocupar y se compruebe que en ningún caso habrá invasión de predios.

- Señalización

La localización de la señalización en el perímetro del área del proyecto de acuerdo con la proyección de la ejecución de la obra, evitando interferencias en la circulación y el desarrollo normal de la obra, evitando el ingreso de personas ajenas a la obra, así como áreas de almacenamiento y tránsito de materiales.

- Excavaciones en varias en material común seco a mano

Este trabajo consistió en el conjunto de las actividades de excavar y remover material para conseguir las alturas y geometrías entregadas en diseños para elementos como riostras, cunetas y rampas.

- Suministro figurado y armado de acero de refuerzo 60000 PSI:

Este trabajo consistió en el Suministro, corte, figuración, colocación y amarre del refuerzo con una resistencia de 60000 PSI para los elementos descritos en diseños, placa huellas, cunetas y riostras. Este acero de refuerzo mejora la resistencia estructural de la placa huella y garantizó su durabilidad a lo largo del tiempo. Fue fundamental seguir todas las normativas y estándares de construcción aplicables durante cada uno de estos procesos para asegurar que la placa huella cumpliera con los requisitos técnicos y de seguridad necesarios. Además, se supervisó el proceso de construcción para garantizar la calidad y la integridad de la obra.

- Concreto clase D Fc´3000 psi bases

Las bases de concreto fueron construidas utilizando concreto de Clase D con una resistencia a la compresión de 3000 PSI (libras por pulgada cuadrada). Este tipo de concreto se usa en las placas huellas, riostras y rampas. El proceso de construcción de las bases incluyó la colocación de encofrados, vertido de concreto y curado adecuado.

- Concreto ciclópeo clase G Fc´2000 psi 40 % Rajon para bases

Se utilizó concreto ciclópeo de Clase G con una resistencia a la compresión de 2000 PSI para la parte superior de las bases de concreto. Este concreto, que contenía un 40% de rajón, mejoró la capacidad de resistencia y durabilidad. El proceso de construcción de esta capa incluyó la mezcla y vertido del concreto sobre la base de Clase D.

- Cuneta en concreto clase E Fc´ 2500 psi fundida en el lugar

Las cunetas de concreto se construyeron utilizando concreto de Clase E con una resistencia a la compresión de 2500 PSI. Estas cunetas fueron fundidas en el lugar para asegurar una conexión sólida con la placa huella y un buen drenaje. Se construyeron adecuadamente para dirigir el flujo de agua.

SUBBASE GRANULAR

Este trabajo consistió en el suministro, extensión, humedecimiento, conformación y comparación de material granular en este caso subbase granular la cual hace parte de la estructura de la placa huella. Adicionalmente se realizó rellenos laterales a los costados de la placa huella utilizado como confinamiento de la misma.

NOTA:

Cabe resaltar que la cuneta no está diseñada para recibir cargas pesadas de ningún tipo ya que es un concreto de clase E 2500 PSI y con una parilla de 3/8 tanto trasversal como longitudinal a lo que nos lleva que este elemento al recibir cargas pesadas puede sufrir alguna fatiga y este fenómeno no puede ser atribuible al contratista

ANEXO No.4.

PLANOS RECORDS

ANEXO No.5

MANUAL DE MANTENIMIENTO

4.2 SEGUIMIENTO A LA PROGRAMACIÓN

Antes de detallar los porcentajes de obra ejecutados frente a lo programado, es esencial proporcionar una visión general del avance del proyecto. La planificación inicial ha sido la guía para la ejecución, y este análisis comparativo resalta cómo se ha avanzado en términos porcentuales en relación con las metas establecidas. Esta información ofrece una instantánea clara del progreso alcanzado hasta la fecha y subraya los logros concretos en cada fase del proyecto, permitiendo una evaluación precisa de nuestro desempeño frente a los objetivos previstos.

Avance físico del contrato

% programado:100%

% ejecutado:100%

% Atraso:0%



Grafica 1 *Avance físico del contrato, Elaboración propia*

4.3 CONTROL DE CALIDAD

El control de calidad desempeña un papel fundamental en el aseguramiento de la integridad estructural y la durabilidad de la placa huella. A lo largo de todas las fases del proyecto, se implementó un riguroso sistema de control de calidad que abarcó desde la selección de materiales hasta la ejecución final de la obra. Esto se evidencia con la adquisición de materiales de alta confiabilidad, cuyas certificaciones se encuentran anexas al presente informe.

El compromiso con el control de calidad ha sido un pilar fundamental para asegurar que la placa huella cumpla con los más altos estándares de seguridad y

durabilidad, proporcionando a la comunidad una infraestructura vial confiable y sostenible.

ANEXO No.6.

PLAN DE CALIDAD DELCONTRATISTA DE OBRA

4.3.1 RESULTADOS DE ENSAYOS Y PRUEBAS

Se realizo la caracterización de agregado fino, agregado grueso y el diseño de mezcla los resultados de estos ensayos reposan en el informe No.2 de este contrato. Adicionalmente se llevó control de calidad de los materiales, de acuerdo con los requeridos para cada actividad según se lo ejecutado

Se presenta los resultados de laboratorios realizados.

ANEXO N.º 7

CONTROL DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

ANEXO N.º 8

RESULTADO DE ENSAYOS

4.3.2 PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIDAD DE MATERIALES EMPLEADOS EN EL PERIODO.

Se verifico en la obra la calidad de los materiales, los cuales fueron principalmente agregados, cemento y hierro. Se presenta certificados de calidad de los materiales utilizados en obra.

ANEXO N.º 9

CERTIFICADO DE MATERIAL

4.4 PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

Un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) es un documento técnico que establece las estrategias y actividades necesarias para minimizar el impacto de obras en las condiciones de movilidad de los usuarios de las vías. El PMT se creo cuando se inicia una obra que implique cierres parciales o totales de vías, y que pueda afectar la circulación de peatones, ciclistas, vehículos y usuarios de transporte público. Este pmt se radico ante la secretaria de gobierno la cual nos aprobó dicho PMT.

ANEXO N.º 10

PMT

4.5 EQUIPOS DEL CONTRATISTA

Se anexa certificado de los equipos utilizados en obra, y la documentación de cada equipo

ANEXO N.º 11

CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

ANEXO N.º 12

CERTIFICADO DE EQUIPOS DE MEDICION

4.6 ESTADO DEL TIEMPO

Durante este periodo se ha dado en unas condiciones climáticas adversas, debido a las contantes precipitaciones que se han presentado. Se anexa formato con la descripción del estado climático del periodo

ANEXO N.º 13

SEGUIMIENTO MENSUAL DEL CLIMA

4.7 REGISTRO FOTOGRÁFICO

Durante este periodo realizamos documentación en imágenes y video del desarrollo de la obra

ANEXO N.º 14

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

5. CONTROL FINANCIERO

5.1 ESTADOS FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA

INFORMACION FINANCIERA	
Valor del contrato:	$499,973,324.80
Adición valor del contrato:	$249,986,500
Valor del Contrato + Adición:	$749,959,825
Acta parcial No.1	$490,923,315.46
Saldo por Pagar:	$259,036,509.54
Anticipo	$0

***Tabla 5** Información Financiera Elaboración propia.*

5.2 ESTADO DE ACTAS PARCIALES

ACTA No	PERIODO	FECHA	VALOR	PORCENTAJE DE ACUERDO CON EL VALOR INICIAL + ADICIÓN
1	ACTA PARCIAL No.1	13/12/2024	$490,923,315.46	65%

FINAL	ACTA FINAL DE PAGO	30/12/2024	$259,036,310.19	35%
TOTAL			$749,959,825	100%

Tabla 6 *Estado de Actas*

ANEXO N.º 15

COPIA ACTA PARCIAL No.1

CONCEPTO	PERIODO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO EN EL TRAMO
Subtotal Vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipá Cundinamarca	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$361,745,377.98	$334,340,848	92.42%
valor contractual según valor del contrato	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$749,959,625.00	$334,340,848	44.58%

Tabla 7 *Porcentaje ejecutado vs porcentaje programado vereda Canavita*

CONCEPTO	PERIODO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO EN EL TRAMO

subtotal La Vía Que Comunica El Centro Poblado Urbano Con La Vereda La Fuente Sector Puente Micos Del Municipio De Tocancipá Cundinamarca	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$337,135,234.87	$358,691,400	106.39%
valor contractual	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$749,959,625.00	$358,691,400.06	47.83%

***Tabla 8** Porcentaje ejecutado vs porcentaje programado Vereda La Fuente*

CONCEPTO	PERIODO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO EN EL TRAMO
Subbase	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$51,079,013.09	$56,927,378	111.45%
valor contractual	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$749,959,625.00	$56,927,378.20	7.59%

***Tabla 9** Porcentaje ejecutado vs porcentaje Subbase Granular*

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

CONCEPTO	PERIODO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO EN EL TRAMO
Subtotal Vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipá Cundinamarca	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$ 361,745,378	$334,340,848	44.58%
subtotal La Vía Que Comunica El Centro Poblado Urbano Con La Vereda La Fuente Sector Puente Micos Del Municipio De Tocancipá Cundinamarca	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$ 337,135,235	$358,691,400	47.83%
Subbase	entre el 04 julio de 2024 y el 30 diciembre de 2024	$51,079,013	$56,927,378	7.59%
TOTAL		$ 749,959,625	$749,959,625	100.00%

***Tabla 10** Porcentaje ejecutado vs porcentaje del Proyecto*

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Avance financiero del contrato

Valor Proyecto: $ 749,959,625

Valor Ejecutado: $ 749,959,625



***Grafica 2** Avance financiero del contrato*

ANEXO N.º 16

BALANCE

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

6. CONTROL FINANCIERO

6.1 REGISTRO DE PERSONAL

Desde el inicio del contrato el Coling Constructores SAS, está conformado por un equipo de profesionales los cuales fueron presentados y aprobado por la Supervisión y la Interventoria. El equipo profesional de cuenta con:

- Director de obra
- Residente de obra
- Ayudantes
- Oficiales

ANEXO N.º 11

RELACIÓN DE PERSONAL DEL CONTRATISTA

6.2 INGRESO E INDUCCIÓN DEL PERSONAL, INCLUYENDO SUBCONTRATISTAS

Todo personal que ingreso a la obra para el periodo de control recibió la inducción al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo "acta de inducción" donde además de explicar acorde al cargo a desempeñarlos riesgos laborales a los que se está expuesto. Se explicaron generalidades de la empresa, Aspectos generales y legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, política de prevención de consumo de drogas, alcohol y tabaquismo, Política de seguridad , salud en el trabajo ,medio ambiente y calidad Reglamento de higiene y seguridad industrial, Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo, Plan de emergencias, Factores de riesgos inherentes al cargo y como se controlaran

Aspectos e impactos ambientales inherentes a las actividades a desarrollar, procedimientos seguros en las tareas a desarrollar entre otros.

De igual manera una vez realizada la inducción, se procedió a realizar la evaluación a la misma. Cabe resaltar que quien perdiera esta, debía realizar nuevamente la inducción, garantizando así que el colaborador adquiriera el conocimiento inherente al cargo que desarrollara en materia de seguridad, salud en el trabajo, medio ambiente y calidad.

ANEXO N.º 17

INGRESO E INDUCCIÓN DEL PERSONAL, INCLUYENDO SUBCONTRATISTAS

6.3 AFILIACIONES DE TODO EL PERSONAL

La información asociada a las afiliaciones del personal nuevo ingresado al proyecto para el periodo de control, se encuentran consignadas en el informe aplicable al proyecto.

ANEXO N.º 18

AFILIACIONES DE TODO EL PERSONAL (INCLUYENDO SUBCONTRATISTAS)

6.4 INFORMACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL CONTRATISTA

Los formatos de seguridad social La información asociados al proyecto para el periodo de control, se encuentran consignadas en el informe técnico aplicable al proyecto.

ANEXO N.º 19

CONTROL A SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL

ANEXO N.º 20

PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

6.5 EL COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

Es un organismo que se encarga de vigilar y promover las normas de seguridad y salud en el trabajo en empresas públicas o privadas.

El COPASST es un organismo paritario, es decir, está conformado por un número igual de representantes de los trabajadores y del empleador. las empresas con 10 o más trabajadores deben conformar un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST). A la fecha la obra

6.6 PLAN DE CAPACITACIONES Y REGISTRO DE LAS CAPACITACIONES EFECTUADAS EN EL PERIODO

Durante el periodo de control se llevaron a cabo charlas periódicas de seguridad además de capacitaciones, buscando generar conciencia en prevención de riesgos y accidentes.

ANEXO N.º 21

REGISTRO DE LAS CAPACITACIONES SST EFECTUADAS EN EL PERIODO

6.7 MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATRIZ DE DOTACIÓN.

Coling Constructores SAS desarrollo la matriz de elementos de protección personal aplicable al contrato en referencia, dentro del cual se definieron los elementos a usar para el desarrollo de las actividades constructivas y complementarias, dentro de la misma se establecen las áreas donde deben usarse, material del que se componen, Forma de uso, Riesgo por no usarlo o usarlo inadecuadamente, Limpieza y mantenimiento, parte del

cuerpo que protege, método de almacenamiento entre otros.

Cabe resaltar que los EPPs entregados son derivados de las exigencias establecidas en la matriz.

ANEXO N.º 22

MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y MATRIZ DE DOTACIÓN.

6.8 REGISTRO DE ENTREGAS DE EPP Y ENTREGA DE DOTACIÓN.

Durante todo el periodo de ejecución se realizó la entrega de elementos de protección personal además de la dotación a nuestros colaboradores, de igual manera en se realizó periódicamente la reposición de EPPs que se encontraran deteriorados. Es importante aclarar que diariamente y buscando contrarrestar la propagación del COVID-19 a cada uno de nuestro personal, se le entregó un tapabocas de cambio.

ANEXO N.º 23

REGISTRO DE ENTREGAS DE EPP Y ENTREGA DE DOTACIÓN

6.9 MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se realiza pago de los servicios públicos y se realiza actas de vecindad

ANEXO N.º 24

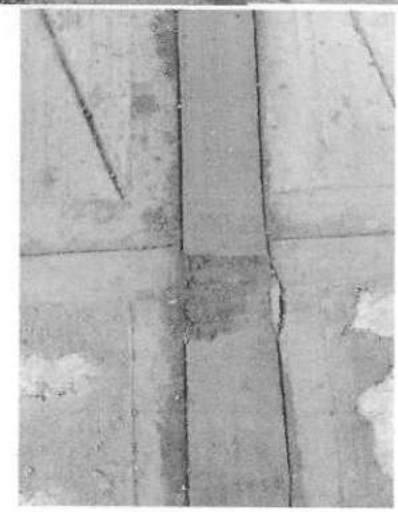
COPIA DE SERVICIOS PUBLICOS

6.10 COMUNIDAD

Por medio de la presente queremos manifestar la preocupación que tenemos como contratistas ya que las placas fundidas están sufriendo daños que no son imputable al contratista, ya que por causa que la comunidad esta transitando con los vehículos sobre las placas sin que estas cumplan su tiempo de fraguado







Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

6.11 CORRESPONDENCIA DEL PERIODO

Se anexa la relación de la correspondencia enviada y recibida a la fecha de corte del presente informe se resume.

ANEXO N.º 25

RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

6.12 INFORMES SEMANALES

Se adjuntan informes semanales generados a la fecha

ANEXO N.º 26

INFORMES SEMANALES

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

7. CONTROL JURIDICO

7.1 VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS CONTRATO DE OBRA

Póliza de seguro de cumplimiento Obra

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 14-44-101212734 ANEXO 14			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato	4/07/2024	16/05/2025	$149.991.925,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e Indemnizaciones Laborales	4/07/2024	16/01/2028	$37.497.981,25
Estabilidad y Calidad de la Obra	30/12/2024	30/12/2029	$149.991.925,00

***Tabla 11** Póliza de seguro de cumplimiento Obra, Elaboración propia*

Pólizas RCE obra

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 14-40-101065438 ANEXO 6			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
Predios Labores y Operaciones	4/07/2024	20/02/2025	$260,000,000

***Tabla 12** Póliza de seguro de RCE Obra, Elaboración propia*

7.2 HALLAZGOS

A la fecha del presente informe no re reportan multas, hallazgos y/o sanciones.

8. CONTROL AMBIENTAL

8.1 MANEJO DE LA OBRA PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOSISTEMAS VECINOS

8.1.1 Registro de cantera autorizada para suministro de materiales pétreos

Se suministro material pétreo de una fuente aprobada y certificada por la CAR y/o entidad competente, se remite la licencia ambiental y registro minero para el funcionamiento de la cantera que actualmente provee dicho material al proyecto.

ANEXO N.º 27

FUENTES Y PERMISOS DE SUMINISTRO MATERAL

8.2 MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

Se realizo la clasificación y disposición final de los residuos en escombreras acreditadas y que cumplen con la normatividad ambiental vigente para la disposición de sobrantes de obra. Dichos lugares de acopio no afectan zonas verdes, no interfieren con tráfico vehicular ni peatonal.

El traslado de dicho escombro y residuos propios de la obra es transportado con cubierta de geotextil o poli sombra para evitar la dispersión de material particulado en el trayecto hacia su disposición final.

9. CONCLUSIONES

- Es de vital importancia el liderazgo proactivo de la alta gerencia, se identifica el compromiso de esta con el cumplimiento de medidas de salud y seguridad en el trabajo.
- Se ejecutan las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas para garantizar la calidad de los entregables además se da cumplimiento a las recomendaciones realizadas en obra al contratista de obra por la interventoría y supervisión durante toda la ejecución del proyecto en el presente periodo.
- Se da cumplimiento a las obligaciones tanto generales como especificas estipuladas dentro del contrato de obra.

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO No.1.

COPIA DE CONTRATO DE OBRA
COPIA ACTA DE INICIO CONTRATO OBRA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el Municipio de Tocancipá (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **COLING CONSTRUCTORES S.A.S.** identificado con NIT 900.519.522, representado legalmente por la señora **KAREN ELIANA BARCO CESPEDES**, identificada C.C. 39.584.971 de Girardot (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 252 del 21 de mayo de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **SAMC 004 MT 2024**

II. Que mediante Resolución No 350 del 17 de junio de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario del Pliego de Condiciones. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es **MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023''MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA**.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No **SAMC 004 MT 2024**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 499.973.125)**, equivalentes a 384,594 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO N.A.

Para el presente contrato la Entidad no entregará al Contratista anticipo y/o pago anticipado

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. de CDP	2024000692	**Fecha**	21/03/2024
Cuenta	**Nombre**		**Valor**
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción/SUPERAVIT- convenio interadministrativo ICCU No 1193 de 2023- mejoramiento de la vía canavita con el municipio de sopo		$250.000.000
2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005	Servicios de construcción/SUPERAVIT- convenio interadministrativo ICCU No 1194 de 2023- mejoramiento de la vía la fuente- puente micos del municipio de Tocancipá		$250.000.000
TOTAL			$500.000.000

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin formula de ajuste. En consecuencia, el precio unitario se incluye todos los gastos directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por lo tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo del contratista; desplazamiento, transporte, custodia y almacenamiento de materiales, herramienta y toda clase de equipos de trabajo, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrató; computadores, licencias de utilización de software; la

totalidad de tributos originados por la celebración ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que allá lugar; la remuneración para el contratista y, en general, todos los costos y/o costos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista para la cumplida ejecución del contrato. El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera.

Un primer pago parcial, correspondiente al porcentaje de avance de la obra realizado, sin que este pueda ser menor al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. Para realizar este pago el contratista deberá presentar i) Informe de ejecución de actividades con soporte fotográfico. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro. iv) Acta parcial aprobada por el supervisor y el interventor. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

Posteriormente se realizarán pagos mediante actas parciales de acuerdo con el avance de obra, hasta completar el 90% del valor del contrato. Para realizar estos pagos el contratista deberá presentar i) Informe de ejecución de actividades con soporte fotográfico. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro. iv) Acta parcial aprobada por el supervisor y el interventor. v) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

Un pago final equivalente al diez (10%) del valor total del contrato una vez suscrita el acta de recibo final de obra y el acta de liquidación definitiva. Para realizar este pago el contratista deberá presentar i) Informe de ejecución de actividades con soporte fotográfico. ii) Soportes que acrediten estar a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y pago de parafiscales. iii) factura o cuenta de cobro. iv) Acta de terminación aprobada por el supervisor y el interventor. v) Acta de liquidación suscrita por las partes. vi) los demás documentos que sean necesarios para corroborar el cumplimiento de las obligaciones.

Los pagos mencionados anteriormente, se harán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de estos en legal y debida forma.

NOTA 1: El Municipio de Tocancipá no reconocerá ningún reajuste realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 2. En el evento que el contratista no realice la totalidad de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, el Municipio retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el giro correspondiente, advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes por parte del contratista, durante la ejecución de este.

NOTA 3. Las actas deberán ser presentadas dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes en que se ejecutaron las obras.

NOTA 4. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando, la dependencia responsable y el nombre de la Supervisión de haber recibido el trabajo a satisfacción.

NOTA 5. La recepción de las facturas y documentos equivalentes se hará a través de la ventanilla única del municipio, conforme a las indicaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda, la cual establece que dichos documentos se recibirán en forma completa; cuando éste no sea día laborable, el plazo se extiende hasta el primer día hábil siguiente.

NOTA 6. El contratista deberá informar la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Tocancipá.

NOTA 7. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, tiene la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el presente estudio previo, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al diez por ciento (10%), sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%), de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5%), la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de

reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El supervisor o Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al supervisor dentro de los OCHO (8) días siguientes contados a partir de acta de inicio.

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

1. Dar cumplimiento al objeto y alcance del contrato de acuerdo con lo establecido en el presente documento y en sus anexos.
2. Estar en permanente comunicación con el supervisor del contrato.
3. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
4. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad establecidos.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante.
8. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante la vigencia del presente contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los anexos del contrato.
9. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el

aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.

10. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.

11. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por el contratante.

12. Asumir especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que la Entidad le llegue a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando por su culpa se produzca daño o pérdida, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones que del hecho se puedan predicar.

13. El contratista presentará el plan de calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los OCHO (8) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

14. El contratista declara y acepta que el diseño entregado por la entidad ha sido analizado exhaustivamente y que conoce de primera mano la totalidad de las condiciones de la obra contratada. En consecuencia, el contratista considera que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la entidad.

15. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1 del documento base. En consecuencia, el contratista debe comprar los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del Contrato.

16. Informar al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los Bienes Nacionales Relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando ocurra alguno de los siguientes supuestos:

i. El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii. Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii. El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a. El Contratista comunicará al supervisor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los [definir el número de días] contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.

b. La Entidad Estatal por medio del supervisor del contrato informará dentro de los OCHO (8) hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.

c. En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de

características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.

d. En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la obra de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas determinadas en los estudios, Planos, y Cantidades de obra y las demás especificaciones establecidas por el municipio y el ICCU.
2. Revisar el diseño tipo de placa huella del ICCU el cual será suministrado por la Alcaldía y ajustarlo a las condiciones propias de cada sector.
3. Llevar el control administrativo y financiero de las obras a ejecutar.
4. Invitar al supervisor del contrato con la debida antelación para participar en las reuniones de seguimiento de la obra. Se deberá realizar al menos una reunión de seguimiento semanal.
5. Antes de iniciar la ejecución de la obra debe socializar la obra con la comunidad y levantar las actas de vecindad y con registro fotográfico.
6. Entregar al supervisor e interventor el cronograma de obra y de inversiones, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, discriminado en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos para su aprobación.
7. Presentar el programa de trabajo cumpliendo con las características técnicas solicitadas por el supervisor.
8. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de esta, el personal profesional y no calificado ofrecido. Si el contratista requiere cambiar el profesional o personal propuesto, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo personal estará sujeta a la aprobación del municipio, previo visto bueno del supervisor.
9. Pagar la totalidad de los salarios, prestaciones sociales y demás cargas laborales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra.
10. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con las cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en el contrato.
11. Realizar y presentar el registro fotográfico del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance de la obra.
12. Realizar los informes de ejecución con el soporte de las memorias de cálculo de las obras ejecutadas, con su respectivo registro fotográfico y recibo a satisfacción del supervisor.
13. Elaborar y presentar juntamente con el supervisor e interventor, las actas parciales, el acta final de obra y la liquidación.
14. Implementar todas las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para el personal que vincule a la obra.
15. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
16. Cumplir con el programa de trabajo aprobado por el supervisor. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del supervisor. En caso de que el contratista no cumpla con el

programa de trabajo, el supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para el municipio. La renuencia del contratista a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato.

17. Llevar una memoria diaria tipo bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios, supervisor, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado y adicionalmente debe estar foliada. El supervisor podrá revisar la bitácora en cualquier momento.

18. Hacer los controles de procedimientos y calidad necesarios con la periodicidad adecuadas. Adicionalmente teniendo en cuenta las especificaciones se debe allegar los ensayos, pruebas de resistencia y calidad de los materiales.
19. Entregar al supervisor del contrato, los respectivos ensayos de laboratorio necesarios para la verificación.

20. Reponer sin ningún costo adicional por el equipo y elementos de trabajo necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato en caso de sufrir cualquier tipo de avería.

21. Presentar el recibo de pago del FIC, de no ser así el Municipio procederá a descontar dichas sumas para ser enviadas a la entidad respectiva.

22. Mantener señalizado y con aislamientos la obra, tan pronto como sea suscrita el acta de inicio.

23. Implementar el plan de manejo de tránsito durante toda la ejecución de la obra.

24. Entregar al supervisor el plan de señalización de la obra para su aprobación, tan pronto como sea suscrita el acta de inicio, y proceder a su implementación durante toda la ejecución de la obra.

25. Elaborar y entregar al supervisor para su aprobación el Plan de Manejo Ambiental, en el cual se deberán precisar los sitios para la disposición de residuos y los diferentes impactos que genere la obra y su mitigación e implementarlo durante toda la ejecución de la obra.

26. Retirar al final de la obra los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza y aseo.

27. Mantener al personal con dotación, debidamente uniformados, chalecos, cascos, botas, y demás elementos donde se establezca la imagen institucional del Municipio.

28. Instalar en el lugar de la obra una valla informativa, en la cual se indiquen las especificaciones de esta, valor del proyecto, y el nombre del Municipio y logo de la administración municipal y entregar registro fotográfico de su instalación. El valor de la valla está inmerso dentro del presupuesto

29. Para la liquidación del contrato se deben adjuntar paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, de proveedores, de la comunidad representada a través

de las Junta de Acción Comunal que corresponda a la ubicación de la obra, planos récord, pago FIC, bitácora, manual o recomendaciones de mantenimiento, informe final, actas de recibo de la comunidad, pólizas actualizadas.

30. Realizar la construcción de acuerdo con la norma de sismo resistencia y demás normas técnicas aplicables.
31. Aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, equipos, recurso humano y de transporte, necesarios para la correcta ejecución de la obra.

32. Suministrar los elementos de seguridad para el personal y mantener en campo los elementos para prestar primeros auxilios.

33. Pagar los recibos de los servicios públicos en caso de que sean requeridos para la ejecución de la obra.

34 Realizar todas las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLAUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLAUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLAUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLAUSULA 15. MULTAS

1. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 10% de mano de obra no calificada de la región causará multas equivalentes a 0.1 % del valor del contrato por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1 % del valor del contrato.

2. Incumplir la obligación de destinar mínimamente el 5% de la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o alguno de siguientes sujetos: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional mencionados en el numeral 2 de la Cláusula 9 del presente contrato", causará multas equivalentes a 0 5 SMMLV por cada día de incumplimiento. La imposición de esta multa no procederá en aquellos casos en que dicha obligación se hace imposible de cumplir o de ejecutar por causas no imputables al contratista, que deberá probarse debidamente a la Entidad Estatal.

Se causarán multas equivalentes a 0.5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

1. Se impondrá una multa equivalente a cinco (5) SMMLV cuando el Contratista no adquiera los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.3.1. del documento base.

2. Así mismo, cuando el supervisor, según corresponda, solicite al Contratista que informe la fecha en que se adquirieron los bienes nacionales relevantes y este omita presentarla, se causarán multas equivalentes a dos (2) SMMLV por cada día transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se hizo el requerimiento.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por atraso imputable al Contratista en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
3. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
4. Por incumplir las órdenes dadas por la [supervisión o la interventoría], el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
5. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].
6. Por cambiar el personal presentado a la supervisión, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.
7. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o

77

Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 0.5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLAUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de declaratoria de caducidad, de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para reclamar la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista; sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la garantía única de cumplimiento.

CLAUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLAUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Tocancipá, identificada con NIT 899.999.428-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>20 % del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>No inferior al 5% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Plazo de ejecución contractual y cinco (5) años más</td><td>No inferior al 20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Plazo de ejecución contractual</td><td>No inferior a 200 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes,
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Tocancipá, identificado con NIT 899.999.428-8 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia

	y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Doscientos (200) SMLMV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Tocancipá, identificado con NIT 899.999.428-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLAUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLAUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que èste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLAUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLAUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLAUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLAUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción del Municipio de Tocancipá - Vereda Canavita - Sector Buenos aires parte alta y en la Vereda La Fuente Sector Puente Micos.

CLAUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

	ACTA DE INICIO	CODIGO	GC-F004
		VERSION	007
		FECHA	ENERO 2017

CONTRATO ☑		**CONVENIO** ☐				**RAD No.**	CTO 512 MT 2024
FECHA INICIACION:		JUEVES 4 DE JULIO DE 2024					
REGISTRO PRESUPUESTAL No.		**20240001107**		**FECHA DEL REGISTRO:**		viernes, 21 de junio de 2024	
PÓLIZAS:	APLICA. ☑	**TIPO DE POLIZA:**	DE CUMPLIMIENTO ☑	**14-44-101212734**	**NOMBRE ASEGURADORA**	SEGUROS DEL ESTADO SA	**FECHA DE APROBACIÓN.** 25/06/2024
	NO APLICA ☐		RESP. CIVIL EXTRACONTRA ☑	**14-40-101065438**		SEGUROS DEL ESTADO SA	25/06/2024

OBJETO:

MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTELA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"

PLAZO:	**4**	**MESES**	☑		**DIAS CALENDARIO**	☐
FECHA TERMINACIÓN:	lunes, 4 de noviembre de 2024					
VALOR TOTAL:	**$ 499.973.125.00 CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS ML**					
CONTRATISTA:	**COLING CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900519522-7 / R.L. KAREN ELIANA BARCO C.C.39.584.971**					
EJECUTOR :	**COLING CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900519522-7 / R.L. KAREN ELIANA BARCO C.C. 39.584.971**					
INTERVENTOR :	**N.A.**					
SUPERVISOR:	**RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA**					

ASUNTO:	ACTA DE INICIO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024

EN CALIDAD DE:	**NOMBRE**	**FIRMA**
* PROFESIONAL DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**NO APLICA**	**NO APLICA**
CONTRATISTA	COLING CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900519522-7 / R.L. KAREN ELIANA BARCO C.C. 39.584.971	
INTERVENTOR	N.A.	
SUPERVISOR (ES)	RAFAEL ANTONIO RIVERA - SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA - SUPERVISOR	
	ANDRES GUERRERO PEÑA - DIRECTOR TECNICO DE INFRAESTRUCTURA - APOYO A LA SUPERVISIÓN.	

* Para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión

8A

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO No.2.

COPIA MODIFICATORIO No.1

COPIA PRORROGA No.1

COPIA ACTA DE SUSPENSIÓN No1.

COPIA ACTA DE REINICIO No.1

COPIA ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No.2

COPIA ACTA DE TERMINACION

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Dr - Ricardo 22/10/24

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

Original y copia

ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
Nombre: Alexa
Fecha: 12-10-2024
Hora: 9:24
Folios: 1
Anexo: 5
#4048

MEMORANDO

SI – 1030 – 2024

FECHA: 21 DE OCTUBRE DE 2024

PARA: Dra. MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES.
Jefe Oficina Juridica y Contratación.

DE: RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

Referencia: CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".

Asunto: REMISIÓN DE MODIFICACION No. 01 CTO 512 MT 2024

Reciba un cordial saludo acompañado de los más sinceros deseos de éxito en sus labores

De manera atenta y formal me permito remitir MODIFICACION No. 01 al CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".

Agradezco de antemano su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Rafael Antonio Rivera Gómez.
Secretario de Infraestructura

Proyectó y elaboró: Ing. Hermes Alejandro Oliveros.
Revisó y Aprobó: Ing. RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ

	JUSTIFICACION PARA MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

FECHA: octubre 17 de 2024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
NUMERO	512 DE 2024
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".
CONTRATISTA	COLING CONSTRUCTORES – NIT 900.519.522 R/L KAREN ELIANA BARCO CESPEDES – C.C. 39.584.971
SUPERVISOR	ING. RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 499.973.125,00)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	4 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	4 DE NOVIEMBRE DE 2024
CDP	• CDP N° 2024000692, de fecha abril 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005 Servicios de construcción/SUPERAVIT – convenio interadministrativo ICCU No 1193 de 2023 – mejoramiento de la vía canavita con el municipio de sopo - valor $ 250.000.000 • CDP N° 2024000692, de fecha abril 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005 Servicios de construcción/SUPERAVIT – convenio interadministrativo ICCU No 1194 de 2023 – mejoramiento de la vía la fuente – puente micos del municipio de Tocancipá con el municipio de sopo - valor $ 250.000.000

	JUSTIFICACION PARA MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

RP	• RP N° 20240001107, de fecha julio 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción - valor $ 250.000.000,00 • RP N° 20240001107, de fecha julio 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción - valor $ 249.973.125,00
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR **TOTAL**	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	**MODIFICATORIO N°01**
VALOR **POR** ADICIONAR	N/A
CDP No	N/A
FORMA DE PAGO	Se mantiene la forma de pago estipulada en la cláusula ocho del contrato inicial.
PRÓRROGA	N/A
MODIFICATORIOS	**MODIFICATORIO N°01** AL CONTRATO 512 DE 2024
OTRO TIPO DE SOLICITUD	N/A

	JUSTIFICACION PARA MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

Realizando una exhaustiva revisión documental la Secretaria de Infraestructura pudo observar un error de digitación en una de las unidades del presupuesto en el Estudio Previo, el cual dista de la unidad presentada en cada uno de los convenios ICCU 1193 e ICCU 1194, adjunto las evidencias.

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA			
600.4.P	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98
630.4	Concreto clase D Fc'3000 psi bases	M3	100.58
630.7	Concreto ciclópeo clase G Fc'2000 psi 40 % Rajon para bases	M3	43.86
671.1	Cuneta en concreto clase E Fc' 2500 psi fundida en el lugar	M2	64.20
640.1	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS			
600.4.P	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98
630.4	Concreto clase D Fc'3000 psi bases	M3	100.58
630.7	Concreto ciclópeo clase G Fc'2000 psi 40 % Rajon para bases	M3	43.86
671.1	Cuneta en concreto clase E Fc' 2500 psi fundida en el lugar	M2	64.20
640.1	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74

Fuente: Estudio Previo CTO 512 MTO 2024

Como se puede observar en la imagen extraída del Estudio Previo, la unidad de la actividad "Cuneta en concreto clase E Fc' 2500 psi fundida en el lugar" es M2, lo cual no es correcto y debería estar en M3 como se encuentra en los convenios ICCU 1193 y 1194, como en las siguientes imágenes.

	JUSTIFICACION PARA MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

OBJETO DEL CONVENIO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPÓ, SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	25.98	$ 55,065.60	$ 1,430,988.77
630.4	CONCRETOS CLASE D, F'c =3000 psi (bases)	0	100.58	$ 635,070.00	$ 63,875,340.60
630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	43.86	$ 427,491.00	$ 18,749,755.26
671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	64.20	$ 501,526.00	$ 32,197,969.20
640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	10,103.74	$ 7,098.00	$ 71,716,346.52
	COSTOS DIRECTOS				$ 187,970,000.28
	AI		33%		$ 62,030,100.09
	COSTOS INDIRECTOS				$ 62,030,100.09
	SUBTOTAL				$ 250,000,100.37
	AJUSTE				-$ 100.37
	TOTAL APORTE ICCU				$ 250,000,000.00

Fuente: Convenio ICCU 1193 de 2023

OBJETO DEL CONVENIO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE, SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	25,98	55.065,60	1.430.988,70
630.4	CONCRETOS CLASE D, F'c =3000 psi (bases)	M3	100,58	635.070,00	63.875.340,60
630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	43,86	427.491,00	18.749.755,26
671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	64,20	501.526,00	32.197.969,20
640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	10.103,74	7.098,00	71.716.346,52
	COSTOS DIRECTOS				187.970.000,28
	AI		33%		62.030.100,09
	COSTOS INDIRECTOS				62.030.100,09
	SUBTOTAL				250.000.100,37
	AJUSTE				100,37
	TOTAL APORTE ICCU				250.000.000,00

Fuente: Convenio ICCU 1194 de 2023

	JUSTIFICACION PARA MODIFICACIÓN No 1 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

Partiendo de lo enseñado anteriormente La Secretaria de Infraestructura solicita la modificación aclarando que la unidad correcta para el ítem No. 4. 00 "Cuneta en concreto clase E Fc' 2500 psi fundida en el lugar" es M3, con el fin de no generar inconvenientes en el seguimiento del proceso constructivo y los pagos correspondientes al contratista.	
ANEXOS	N/A

FIRMA LA SOLICITUD

ING. RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ
Secretario de Infraestructura.
Supervisor Contrato CTO 512 MT 2022

Proyectó: Ing. **Hermes Alejandro Oliveros e Ing. José Mauricio Rodríguez**
Revisó y aprobó: Ing. **Rafael Antonio Rivera**

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO 512 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y COLING CONSTRUCTORES S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT 900.519.522

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (Cundinamarca) con NIT No. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el señor **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.622.391 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, legalmente posesionado, según acta de posesión del 20 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tocancipá, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 71 del Acuerdo Municipal No 011 de 30 de noviembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará **EL MUNICIPIO** y de otra parte **COLING CONSTRUCTORES S.A.S.** sociedad identificada con NIT 900.519.522, representada legalmente por la señora **KAREN ELIANA BARCO CESPEDES**, identificada C.C. 39.584.971 de Girardot, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente modificación No 1 al contrato 512 de 2024, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Municipio de Tocancipá suscribió el contrato No 512 de 2024, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023´´MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA. b)** Que según verificación efectuada en la plataforma SECOP II el contrato a la fecha se encuentra en ejecución y con fecha de terminación 4 de noviembre de 2024. **c)** Que la Secretaria de Infraestructura a través de memorando No SI 1030 de 2024, obrando en su calidad de supervisor del contrato por parte del Municipio, presentó informe técnico de justificación para la suscripción de la modificación No 1 al contrato 512 de 2024 en los términos que se indican a continuación:

"JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Realizando una exhaustiva revisión documental la Secretaria de Infraestructura pudo observar un error de digitación en una de las unidades del presupuesto en el Estudio Previo, el cual dista de la unidad presentada en cada uno de los convenios ICCU 1193 e ICCU 1194, adjunto las evidencias.

ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA			
600.4.P	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98
630.4	Concreto clase D Fc´3000 psi bases	M3	100.58
630.7	Concreto ciclópeo clase G Fc´2000 psi 40 % Rajon para bases	M3	43.86
671.1	Cuneta en concreto clase E Fc´ 2500 psi fundida en el lugar	M2	64.20
640.1	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74
MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS			
600.4.P	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.98
630.4	Concreto clase D Fc´3000 psi bases	M3	100.58
630.7	Concreto ciclópeo clase G Fc´2000 psi 40 % Rajon para bases	M3	43.86
671.1	Cuneta en concreto clase E Fc´ 2500 psi fundida en el lugar	M2	64.20
640.1	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	KG	10103.74

Fuente: Estudio Previo CTO 512 MTO 2024

Como se puede observar en la imagen extraída del Estudio Previo, la unidad de la actividad "Cuneta en concreto clase E Fc' 2500 psi fundida en el lugar" es M2, lo cual no es correcto y debería estar en M3 como se encuentra en los convenios ICCU 1193 y 1194, como en las siguientes imágenes.

OBJETO DEL CONVENIO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPÓ, SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	25.98	$ 55,065.00	$ 1,430,588.70
630.4	CONCRETOS CLASE D, F'c =3000 psi (Bases)	M	100.58	$ 635,070.00	$ 63,875,340.60
630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	43.86	$ 427,491.00	$ 18,749,755.26
671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	64.20	$ 501,525.00	$ 32,197,969.20
640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	10,103.74	$ 7,098.00	$ 71,716,346.52
	COSTOS DIRECTOS				$ 187,970,000.28
	AI		33		$ 62,030,100.09
	COSTOS INDIRECTOS				$ 62,030,100.09
	SUBTOTAL				$ 250,000,100.37
	AJUSTE				-$ 100.37
TOTAL APORTE ICCU					$ 250,000,000.00

Convenio ICCU 1193 de 2023

OBJETO DEL CONVENIO: MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE, SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Vr. UNITARIO	Vr. TOTAL
600.4 P	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO A MANO (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	25,98	55.065,00	1.430.588,70
630.4	CONCRETOS CLASE D, F'c =3000 psi (Bases)	M3	100,58	635.070,00	63.875.340,60
630.7	CONCRETO CICLÓPEO CLASE G, 2000 PSI 40% RAJÓN PARA BASES	M3	43,86	427.491,00	18.749.755,26
671.1	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 2500 PSI FUNDIDA EN EL LUGAR	M3	64,20	501.525,00	32.197.969,20
640.1	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	10.103,74	7.098,00	71.716.346,52
	COSTOS DIRECTOS				187.970.000,28
	AI		33%		62.030.100,09
	COSTOS INDIRECTOS				62.030.100,09
	SUBTOTAL				250.000.100,37
	AJUSTE				100,37
TOTAL APORTE ICCU					250.000.000,00

Fuente: Convenio ICCU 1194 de 2023

Partiendo de lo enseñado anteriormente la Secretaría de Infraestructura solicita la modificación aclarando que la unidad correcta para el ítem No. 4. 00 "Cuneta en concreto clase E Fc' 2500 psi fundida en el lugar" es M3, con el fin de no generar inconvenientes en el seguimiento del proceso constructivo y los pagos correspondientes al contratista."

d) Que teniendo como fundamento y soporte el informe técnico de justificación presentado por la Secretaría de Infraestructura radicado mediante memorando No SI 1030 de 2024 para la suscripción de la presente modificación No 1 al contrato 512 de 2024, se procede de conformidad, así: **CLÁUSULA PRIMERA – PRESUPUESTO.-** Por el presente se modifica el **"Formulario No 1"** en el sentido de corregir el Ítem de pago **No 671.1** en cada uno de los proyectos, vale decir, **MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA y**

MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA, el cual corresponde a la descripción **"Cuneta en concreto clase E Fc' 2500 psi fundida en el lugar"**, en el sentido de corregir que la unidad correcta del Item en mención es **M3**. **CLÁUSULA SEGUNDA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato 512 de 2024 no modificadas por el presente instrumento continúan vigentes. **CLÁUSULA TERCERA - PUBLICACIÓN:** La presente modificación 1 prórroga deberá publicarse en la página del SECOP II. **CLAUSULA CUARTA – DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de este instrumento: 1) Informe técnico de justificación presentado por la Secretaría de Infraestructura radicado mediante memorando No SI 1030 de 2024 y 2) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con la suscripción del presente modificatorio No 1 al contrato 512 de 2024 o con la ejecución del mismo. Para constancia se firma en Tocancipá, a los 25 días del mes de Octubre de 2024.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Revisó y aprobó. Dra María Patricia Barbosa Pallares / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación
Proyecto. Ricardo Redondo Navarrete / Profesional Especializado

94

29 oct | 24.
Dr. Ricardo.
Gracias

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA JURIDICA Y CONTRATACIÓN
Nombre: Alix Joya
Fecha: 29-10-2024
Hora: 2:43
Folios: 4
Anexo: 14
#5000

MEMORANDO

SI – 1067 – 2024

FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2024

PARA: Dra. MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES.
Jefe Oficina Jurídica y Contratación.

DE: RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

Referencia: CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".

Asunto: REMISIÓN DE PRÓRROGA No. 01 CTO 512 MT 2024

Reciba un cordial saludo acompañado de los más sinceros deseos de éxito en sus labores.

De manera atenta y formal me pérmito remitir PRÓRROGA No. 01 al CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".

Agradezco de antemano su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Rafael Antonio Rivera Gómez.
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Ing. Hermes Alejandro Oliveros
Revisó: Ing. José Mauricio Rodríguez
Revisó y Aprobó: Ing. Rafael Antonio rivera Gómez

95

	JUSTIFICACION PARA PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

PFECHA: octubre 28 de 2024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
NUMERO	512 DE 2024
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".
CONTRATISTA	COLING CONSTRUCTORES – NIT 900.519.522 R/L KAREN ELIANA BARCO CESPEDES – C.C. 39.584.971
SUPERVISOR	ING. RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 499.973.125.00)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	4 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	4 DE NOVIEMBRE DE 2024
CDP	• CDP N° 2024000692, de fecha abril 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005 Servicios de construcción/SUPERAVIT – convenio interadministrativo ICCU No 1193 de 2023 – mejoramiento de la via canavita con el municipio de sopo - valor $ 250.000.000 • CDP N° 2024000692, de fecha abril 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005 Servicios de construcción/SUPERAVIT – convenio interadministrativo ICCU No 1194 de 2023 – mejoramiento de la via la fuente – puente micos del municipio de Tocancipá con el municipio de sopo - valor $ 250.000.000

	JUSTIFICACION PARA PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN. 001 FECHA: FEBRERO 2018

RP	• RP N° 20240001107, de fecha julio 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción - valor $ 250.000.000,00 • RP N° 20240001107, de fecha julio 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción - valor $ 249.973.125,00
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	**MODIFICATORIO N°01** AL CONTRATO 512 DE 2024
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	**PRORROGA N°01**
VALOR POR ADICIONAR	N/A
CDP No	N/A
FORMA DE PAGO	Se mantiene la forma de pago estipulada en la cláusula ocho del contrato inicial.
PRÓRROGA	**PRORROGA N°1** AL CTO 512 MTO 2024
MODIFICATORIOS	N/A
OTRO TIPO DE SOLICITUD	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

	JUSTIFICACION PARA PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

De acuerdo con el documento Radicado No. 2-2024-009612 de fecha 22 de octubre de 2024 presentada por el contratista Coling Constructores S.A.S informando que se requiere prorroga N°1 y adición N°1 al CTO 512 MT 2024, donde se manifiesta.

(...)

Por medio de la presente solicitamos a usted de la manera mas atenta, que se realice la modificación en adición, inclusión de items no previstos y prorroga al contrato en referencia, toda vez que:

- *Se requiere realizar mayor alcance en meta fisica en cada uno de los frentes*
- *Se requiere realizar los rellenos laterales para así confinar la placa huella*
- *Adicionalmente se debe realizar la conformación y compactación sobra la subrasante en el frente de la vía que comunica la vereda Canavita con el Municipio de Sopo sector Buenos Aires parte alta, ya que por las fuertes precipitaciones que se han venido presentando el material ha sufrido arrastre como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico.*

(...)

1. SOLICITUD DE ADICIÓN DE ITEM'S NO PREVISTOS

1.1 NECESIDAD DE CADA ITEM NUEVO

N.P.1 SUBBASE GRANULAR

Este item consiste en el suministro, extensión, humedecimiento, conformación y compactación del material granular aprobado por la supervisión, el cual formara para la estructura de nuestra placa huella, para así garantizar una mayor estabilidad a la misma. Ya que en la actualidad por escorrentia esta arrastrado el material dejando vacios generosos a lo largo de la subrasante.

2. SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL

Una vez realizado el balance incluyendo lo ítems no previstos, teniendo en cuenta el incremento en la meta fisica e cada uno de los frentes, se obtiene como resultado la necesidad de adicionar un valor de $ 249.986.500 equivalente al 49.99%

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas, se solicita a la supervisión se viabilice el requerimiento de prorroga considerando que:

- *La inclusión de items no previsto y la adición presupuestal del contrato en referencia*

De acuerdo con las consideraciones expuestas, para continuar con el desarrollo de las actividades contractuales y finalizar la ejecución del proyecto con las condiciones técnicas idóneas, es necesario contar con una prórroga de dos (2) meses.

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta a la Supervisión verificar y revisar, con el fin de avalar la solicitud y realizar los tramites que correspondan ante la entidad contratante.

(...)

CONCEPTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En este sentido la secretaría de infraestructura ha revisado la solicitud del contratista y considera que resulta oportuno y pertinente acometer las actividades que permitan en primera instancia garantizar las condiciones de protección y estabilidad de las obras construidas y adicionalmente prolongar la longitud de intervención de los tramos de placa huella permitiendo avanzar en el cumplimiento del proyecto: Fortalecimiento de la infraestructura vial del Municipio de Tocancipá.

Ahora bien, partiendo del hecho de que el **Contrato N°512 MT 2024** va de la mano con los convenios **ICCU 1193 de 2023 e ICCU 1194 de 2023**, los cuales fueron prorrogados el 21 de mayo de 2024 y están vigentes hasta el

	JUSTIFICACION PARA PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO.512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

día 24 de noviembre del 2024; y teniendo en cuenta que en la actualidad, el contrato 512 MT 2024 tiene como fecha de terminación el día 04 de noviembre de 2024, la Secretario de Infraestructura solicita por el momento la **Prorroga N°1 al Contrato N°512 MT 2024** en un total de veinte (20) días calendario, con el fin de que el **Contrato N°512 MT 2024** y los convenios **ICCU 1193 de 2023 e ICCU 1194 de 2023** tengan la misma terminación al 24 de noviembre del 2024 y estén totalmente alineados en sus tiempos.

Después de realizada la **Prorroga N°1 al Contrato N°512 MT 2024** hasta el día 24 de noviembre de 2024, se procederá a gestionar la **Prorroga N°2 a los convenios ICCU 1193 de 2023 e ICCU 1194 de 2023** hasta el 31 de diciembre de 2024 con el **ICCU**, para de esta manera poder realizar la **Adición N°1 y Prorroga No. 2** al **Contrato N°512 MT 2024** hasta el 31 de diciembre, para completar así las vigencias de este año y de la misma manera terminar la construcción de las placas huella en su totalidad.

ANEXOS	• OFICIO CCS-CTO-512-MT-2024-04 RADICADO N°2-2024-009612 • PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO 1193 – 2023 • PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO 1194 – 2023

FIRMA LA SOLICITUD

ING. RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ
Secretario de Infraestructura.
Supervisor Contrato CTO 512 MT 2022

Proyectó: Ing. Hermes Alejandro Oliveros
Revisó: Ing. José Mauricio Rodriguez
Aprobó: Ing. Rafael Antonio Rivera

CCS-CTO-512-MT-2024-04

Tocancipa, 21 de octubre de 2024

22/10/2024 : 10:32 AM
ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ
Radicado No. 2-2024-009812
Asunto:SOLICITUD DE ADICION DE ITEMS - PRESUPUESTAL Y PRORROGA CONTRATO N° 512-MT-2024
Dependencia:SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA(1500)
Folios:18
Anexos:BALANCE - MEMORIAS DE CALCULO - LISTA DE PRECIO

Señor:
ING. RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
TOCANCIPA – CUNDINAMARCA

REFERENCIA: Contrato De Obra Pública No CTO-512-MT-2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

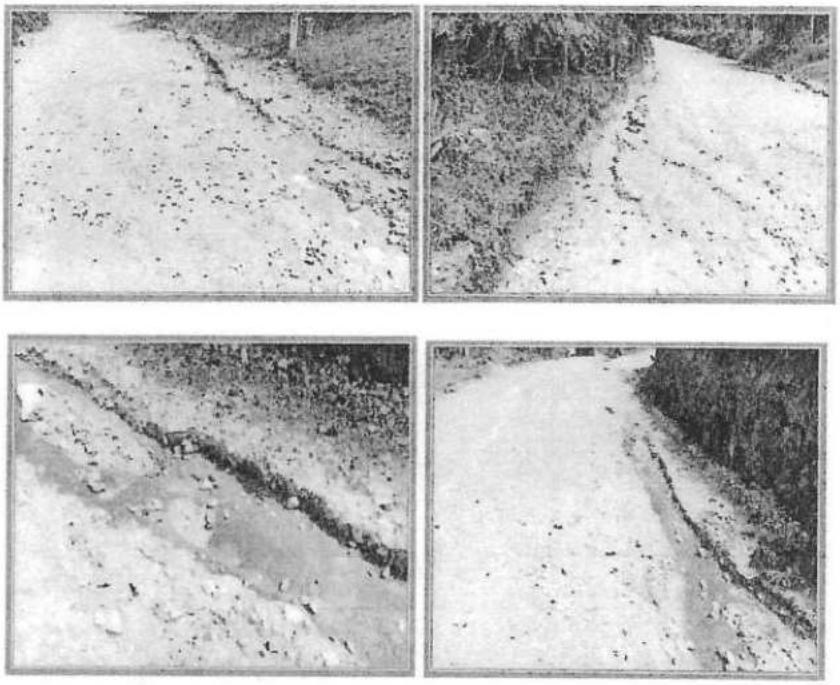
ASUNTO: Solicitud de adición de ítems no previstos, adición presupuestal y prorroga al contrato de obra en referencia.

Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente solicitamos a usted de la manera más atenta, que se realice la modificación en adición, inclusión de ítems no previstos y prórroga al contrato en referencia, toda vez que:

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

- Se requiere realizar mayor alcance en meta física en cada uno de los frentes
- Se requiere realizar los rellenos laterales para así confinar la placa huella
- Adicionalmente se debe realizar la conformación y compactación sobre la subrasante en el frente de la vía que comunica la vereda Canavita con el Municipio de Sopó sector Buenos Aires parte alta, ya que por las fuertes precipitaciones que se han venido presentando el material ha sufrido arrastre como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico



Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

1. SOLICITUD DE ADICION DE ITEM´S NO PREVISTOS

1.1 NECESIDAD DE CADA ITEM NUEVO

N.P.1 SUBBASE GRANULAR

Este item consiste en el suministro, extensión humedecimiento, conformación y compactación de material granular aprobado por la supervisión, el cual formara para de la estructura de nuestra placa huella, para así garantizarle una mayor estabilidad a la misma. Ya que en la actualidad por escorrentía está arrastrado el material dejando vacíos generosos a lo largo de la subrasante

2. SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL

una vez realizado el balance incluyendo lo ítems no previstos, teniendo en cuenta el incremento en la meta física e cada uno de los frentes, se obtiene como resultado la necesidad de adicionar en un valor de $ 249,986,500, equivalente al 49.99%

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas, se solicita a la supervisión se viabilice el requerimiento de prórroga considerando que:

- La inclusión de ítems no previstos y la adición presupuestal del contrato en referencia

De acuerdo con las consideraciones expuestas, para continuar con el desarrollo de las actividades contractuales y finalizar la ejecución del proyecto con las condiciones técnicas idóneas, es necesario contar con una prórroga de dos (2) meses.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta a la Supervisión verificar y revisar, con el fin de avalar la solicitud y realizar los trámites que correspondan ante la entidad contratante.

Cordialmente;

KAREN ELIANA BARCO CESPEDES
REPRESENTANTE LEGAL
COLING CONSTRUCTORES SAS
NIT. 900.519.522-7

Anexos:

- Balance
- Memorias de calculo
- Lista de Precios ICCU

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

PRÓRROGA No 1 AL CONVENIO ICCU No. 1193 - 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU Y EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

MAURICIO DELGADILLO DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 79.147.271**, en su calidad de Subgerente de Infraestructura (E) del ICCU, con Nit. **900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución No. 020 del 11 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 008 del 11 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 068 de 2015, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 257 del 01 de Junio de 2016 (Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca) y la Resolución 074 del 14 de Febrero de 2019 (Modifica el Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca), quien para los efectos del presente documento se denominará EL ICCU, una parte, y por la otra **WILFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 79.622.391** actuando en nombre y representación del Municipio de **TOCANCIPA**, con **NIT. 899999428-8**, en su calidad de Alcalde, según Acta de Posesión de la Notaria Única del Circulo del 20 de diciembre de 2023 y credencial expedida por la Registraría Nacional del Estado Civil del 03 de noviembre de 2023 y quien en adelante se llamará el **MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente instrumento al convenio, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

a) Que, mediante oficio del 21 de mayo de 2024, dirigido por el municipio, solicita ampliación del plazo del convenio de la referencia; b) Que, mediante oficio de fecha 21 de mayo de 2024, el supervisor del Convenio ICCU, proyecta justificación técnica, en la cual avala la Prorroga No 1 del Convenio indicando que

"(...)JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio manifiesta que: "el municipio de Tocancipá viene adelantando los procesos contractuales para la ejecución del convenio.

Teniendo en cuenta que con el cambio de administración y empalme respectivo, nos encontramos con que no se había surtido el trámite de incorporación de los recursos, razón por la cual esta administración procedió a incorporarlos y a efectuar la armonización presupuestal".

Considerando que ya se cuenta con un proceso contractual gestionado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), se ha establecido un cronograma específico para la convocatoria de selección abreviada de menor cuantía. Según este cronograma, se tiene previsto que el contrato correspondiente sea firmado el día 11 de junio de 2024.

Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal 111321 - Teléfono 749 1624 - 7491806

104

Además, se ha determinado que el plazo de ejecución de la obra será de cuatro meses a partir de la fecha de firma del contrato. Este cronograma garantiza que todas las etapas del proceso de contratación se lleven a cabo de manera eficiente y en cumplimiento con las normativas vigentes, asegurando la transparencia y efectividad en la selección del contratista y la ejecución de la obra.

Según lo expuesto, el Supervisor del convenio avala la solicitud de prórroga por parte del municipio de Tocancipá. Por lo tanto, solicito Prorrogar el Convenio ICCU 1193 de 2023, por un término de seis (6) meses. (...)"; c) Que, mediante Oficio de fecha 21 de mayo de 2024, suscrito por el Subgerente de Infraestructura (E) solicita a la Oficina Asesora Jurídica y Contractual, la realización de prórroga No 1 al Convenio de la referencia, de acuerdo a lo esgrimido por el municipio y avalado por el supervisor ICCU del convenio; **d)** Que, en el presente Convenio podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, es especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; **e)** Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **f)** Que, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales y que esta, debe estar al servicio de los interés generales y se desarrolla con fundamento, en la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, así como de los principios de transparencia económica y responsabilidad que rigen las actuaciones contractuales. Por lo anterior, es evidente la prevalencia del interés general y prima sobre las formalidades de la actuación administrativa, pues el régimen jurídico y presupuestal cede ante situaciones excepcionales, con el fin de permitir el cumplimiento del objeto contractual y que la inversión se traduzca en el desarrollo económico, social y ambiental de la región, según lo dispuesto las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Convenio No ICCU 1193 de 2023, por seis (06) mes más, esto es hasta el 24 de noviembre de 2024;

CLÁUSULA SEGUNDA.-COSTOS: El Municipio no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

105

CLÁUSULA TERCERA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: 1. Oficio suscrito por el Municipio; 2. El Oficio suscrito por el Supervisor ICCU del Convenio; 3. Oficio suscrito por el Subgerente de ;

CLÁUSULA CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas del Convenio no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma una vez leído y aceptado por quienes en ella intervinieron en la plataforma **SECOP II**.

Aprobó: German Alirio Meléndez Campos – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó. Edna Constanza Rodriguez Saenz

Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogota D.C
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491606

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

PRÓRROGA No 1 AL CONVENIO ICCU No. 1194 – 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

MAURICIO DELGADILLO DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.147.271**, en su calidad de Subgerente de Infraestructura (E) del ICCU, con Nit. **900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución No. 020 del 11 de enero de 2024 y Acta de Posesión No 008 del 11 de enero de 2024, debidamente facultado para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 068 de 2015, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución 257 del 01 de Junio de 2016 (Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca) y la Resolución 074 del 14 de Febrero de 2019 (Modifica el Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU**, una parte, y por la otra **WILFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.622.391** actuando en nombre y representación del Municipio de **TOCANCIPA**, con **NIT. 899999428-8**, en su calidad de Alcalde, según Acta de Posesión de la Notaria Única del Circulo del 20 de diciembre de 2023 y credencial expedida por la Registraría Nacional del Estado Civil del 03 de noviembre de 2023 y quien en adelante se llamará el **MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente instrumento al convenio, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

a) Que, mediante oficio del 21 de mayo de 2024, dirigido por el municipio, solicita ampliación del plazo del convenio de la referencia; b) Que, mediante oficio de fecha 21 de mayo de 2024, el supervisor del Convenio ICCU, proyecta justificación técnica, en la cual avala la Prorroga No 1 del Convenio indicando que

"(...)JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio manifiesta que: "el municipio de Tocancipá viene adelantando los procesos contractuales para la ejecución del convenio.

Teniendo en cuenta que con el cambio de administración y empalme respectivo, nos encontramos con que no se había surtido el trámite de incorporación de los recursos, razón por la cual esta administración procedió a incorporarlos y a efectuar la armonización presupuestal".

Considerando que ya se cuenta con un proceso contractual gestionado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (Secop II), se ha establecido un cronograma específico para la convocatoria de selección abreviada de menor cuantía. Según este cronograma, se tiene previsto que el contrato correspondiente sea firmado el día 11 de junio de 2024.

Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, Piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491806

107

Además, se ha determinado que el plazo de ejecución de la obra será de cuatro meses a partir de la fecha de firma del contrato. Este cronograma garantiza que todas las etapas del proceso de contratación se lleven a cabo de manera eficiente y en cumplimiento con las normativas vigentes, asegurando la transparencia y efectividad en la selección del contratista y la ejecución de la obra.

Según lo expuesto, el Supervisor del convenio avala la solicitud de prórroga por parte del municipio de Tocancipá. Por lo tanto, solicito Prorrogar el Convenio ICCU 1194 de 2023, por un término de seis (6) meses. (...)"; c) Que, mediante Oficio de fecha 21 de mayo de 2024, suscrito por el Subgerente de Infraestructura (E) solicita a la Oficina Asesora Jurídica y Contractual, la realización de prórroga No 1 al Convenio de la referencia, de acuerdo a lo esgrimido por el municipio y avalado por el supervisor ICCU del convenio; d) Que, en el presente Convenio podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, es especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; e) Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; f) Que, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales y que esta, debe estar al servicio de los interés generales y se desarrolla con fundamento, en la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, así como de los principios de transparencia económica y responsabilidad que rigen las actuaciones contractuales. Por lo anterior, es evidente la prevalencia del interés general y prima sobre las formalidades de la actuación administrativa, pues el régimen jurídico y presupuestal cede ante situaciones excepcionales, con el fin de permitir el cumplimiento del objeto contractual y que la inversión se traduzca en el desarrollo económico, social y ambiental de la región, según lo dispuesto las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Convenio No ICCU 1194 de 2023, por seis (06) mes más, esto es hasta el 24 de noviembre de 2024;

CLÁUSULA SEGUNDA.-COSTOS: El Municipio no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal: 111321 - Teléfono 749 1624 - 7491809

108

ICCU
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA

CLÁUSULA TERCERA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: 1. Oficio suscrito por el Municipio; 2. El Oficio suscrito por el Supervisor ICCU del Convenio; 3. Oficio suscrito por el Subgerente de ;

CLÁUSULA CUARTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se perfecciona con la suscripción de las partes. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas del Convenio no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma una vez leído y aceptado por quienes en ella intervinieron en la plataforma SECOP II.

Aprobó: German Alirio Meléndez Campos - Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: Edna Constanza Rodriguez Saenz

Gobernación de Cundinamarca
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, piso 6
Código Postal 111321 - Teléfono: 749 1624 - 7491606

PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO 512 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y COLING CONSTRUCTORES S.A.S.

Entre los suscritos a saber, de una parte ***EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ*** *(Cundinamarca) con NIT No. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el señor* ***WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO****, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.622.391 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del* ***MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ*** *en su calidad de* ***ALCALDE MUNICIPAL****, legalmente posesionado, según acta de posesión del 20 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Circulo de Tocancipá, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 71 del Acuerdo Municipal No 011 de 30 de noviembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará* ***EL MUNICIPIO*** *y de otra parte* ***COLING CONSTRUCTORES S.A.S.*** *identificado con NIT 900.519.522, representado legalmente por la señora* ***KAREN ELIANA BARCO CESPEDES,*** *mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 39.584.971, quien para efectos del presente contrato se denominará* ***EL CONTRATISTA,*** *hemos acordado suscribir la presente prórroga No 1 al contrato 512 de 2024, previas las siguientes consideraciones:* ***a)*** *Que el Municipio de Tocancipá suscribió el contrato No 512 de fecha 19 de junio de 2024, cuyo objeto es:* ***"MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".*** *b) Que a la fecha el contrato se encuentra en ejecución y con fecha de terminación 4 de noviembre de 2024, según verificación efectuada en la plataforma* ***SECOP II.*** *c) Que la Secretaría de Infraestructura a través de memorando No SI 1067 de 29 de octubre de 2024, obrando en su calidad de supervisor del contrato por parte del Municipio, presentó informe técnico de justificación para la suscripción de la prórroga No 1 al contrato 512 de 2024 en los términos que se indican a continuación:*

"JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

De acuerdo con el documento Radicado No. 2-2024-009612 de fecha 22 de octubre de 2024 presentada por el contratista Coling Constructores S.A.S informando que se requiere prorroga N°1 y adición N°1 al CTO 512 MT 2024, donde se manifiesta.

(...)

Por medio de la presente solicitamos a usted de la manera mas atenta, que se realice la modificación en adición, inclusión de Items no previstos y prorroga al contrato en referencia, toda vez que:

- *Se requiere realizar mayor alcance en meta física en cada uno de los frentes*
- *Se requiere realizar los rellenos laterales para así confinar la placa huella*
- *Adicionalmente se debe realizar la conformación y compactación sobra la subrasante en el frente de la vía que comunica la vereda Canavita con el Municipio de Sopo sector Buenos Aires parte alta, ya que por las fuertes precipitaciones que se han venido presentando el material ha sufrido arrastre como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico.*

(...)

1. SOLICITUD DE ADICIÓN DE ITEM'S NO PREVISTOS
1.1 NECESIDAD DE CADA ITEM NUEVO
N.P.1. SUBBASE GRANULAR

Este ítem consiste en el suministro, extensión, humedecimiento, conformación y compactación del material granular aprobado por la supervisión, el cual formara para la estructura de nuestra placa huella, para así garantizar una mayor estabilidad a la misma. Ya que en la actualidad por escorrentía esta arrastrado el material dejando vacíos generosos a lo largo de la subrasante.

SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL

Una vez realizado el balance incluyendo lo ítems no previstos, teniendo en cuenta el incremento en la meta física e cada uno de los frentes, se obtiene como resultado la necesidad de adicionar un valor de $ 249.986.500 equivalente al 49.99%

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas, se solicita a la supervisión se viabilice el requerimiento de prorroga considerando que:

- *La inclusión de ítems no previsto y la adición presupuestal del contrato en referencia*

De acuerdo con las consideraciones expuestas, para continuar con el desarrollo de las actividades contractuales y finalizar la ejecución del proyecto con las condiciones técnicas idóneas, es necesario contar con una prórroga de dos (2) meses.

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta a la Supervisión verificar y revisar, con el fin de avalar la solicitud y realizar los trámites que correspondan ante la entidad contratante.

(...)

CONCEPTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En este sentido la secretaría de infraestructura ha revisado la solicitud del contratista y considera que resulta oportuno y pertinente acometer las actividades que permitan en primera instancia garantizar las condiciones de protección y estabilidad de las obras construidas y adicionalmente prolongar la longitud de intervención de los tramos de placa huella permitiendo avanzar en el cumplimiento del proyecto: Fortalecimiento de la infraestructura vial del Municipio de Tocancipá.

*Ahora bien, partiendo del hecho de que el **Contrato N°512 MT 2024** va de la mano con los convenios **ICCU 1193 de 2023 e ICCU 1194 de 2023**, los cuales fueron prorrogados el 21 de mayo de 2024 y están vigentes hasta el día 24 de noviembre del 2024; y teniendo en cuenta que en la actualidad, el contrato 512 MT 2024 tiene como fecha de terminación el día 04 de noviembre de 2024, la Secretario de Infraestructura solicita por el momento la **Prorroga N°1 al Contrato N°512 MT 2024** en un total de veinte (20) días calendario, con el fin de que el **Contrato N°512 MT 2024** y los convenios **ICCU 1193 de 2023 e ICCU 1194 de 2023** tengan la misma terminación al 24 de noviembre del 2024 y estén totalmente alineados en sus tiempos.*

*Después de realizada la **Prorroga N°1 al Contrato N°512 MT 2024** hasta el día 24 de noviembre de 2024, se procederá a gestionar la **Prorroga N°2 a los convenios ICCU 1193 de 2023 e ICCU 1194 de 2023** hasta el 31 de diciembre de 2024 con el **ICCU**, para de esta manera poder realizar la **Adición N°1 y Prorroga No. 2** al **Contrato N°512 MT 2024** hasta el 31 de diciembre, para completar así las vigencias de este año y de la misma manera terminar la construcción de las placas huella en su totalidad.*

ANEXOS

OFICIO CCS-CTO-512-MT-2024-04 RADICADO N°2-2024-009612
PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO 1193 – 2023
PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO 1194 – 2023."

d) Que teniendo como fundamento y soporte el informe técnico de justificación presentado por la Secretaría de Infraestructura radicado mediante memorando No SI 1067 de 2024, se procede de conformidad, así: **CLÁUSULA PRIMERA – PLAZO DEL CONTRATO:** Por el presente se modifica la cláusula cuarta del contrato 512 de 2024, en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el término de veinte (20) días calendario, adicionales al plazo pactado inicialmente en el contrato, en consecuencia, la cláusula cuarta del contrato queda de la siguiente manera: **CLÁUSULA CUARTA - PLAZO DEL CONTRATO**: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones. **CLÁUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** deberá proceder a actualizar las garantías de conformidad con lo establecido en la presente prórroga No 1 al contrato 512 de 2024. **CLAUSULA TERCERA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato inicial no modificadas por la presente prórroga No 1 al contrato

512 de 2024 continúan vigentes. **CLÁUSULA CUARTA - PUBLICACIÓN:** La presente prórroga deberá publicarse en la página del SECOP II. **CLAUSULA QUINTA – DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de este instrumento: 1) informe técnico de justificación presentado por la Secretaria de Infraestructura radicado mediante memorando No SI 1067 de 2024. 2) *OFICIO CCS-CTO-512-MT-2024-04 RADICADO N°2-2024-009612. 3) PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO 1193 – 2023. 4) PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO 1194 – 2023* y 5) Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con la suscripción de la presente prórroga No 1 al contrato 512 de 2024 o con la ejecución de la misma.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2079.pdf

Revisó y aprobó. Dra María Patricia Barbosa Pallares / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación
Proyecto. Ricardo Redondo Navarrete / Profesional Especializado

	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	CODIGO: GC-F011 VERSION: 002 FECHA: OCTUBRE 2012

ACTA No.	02

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐	O.T. ☐	RAD No.	CTO 512 MT 2024
FECHA	21 de noviembre de 2024			

CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	COLING CONSTRUCTORES – NIT 900.519.522 R/L KAREN ELIANA BARCO CESPEDES – C.C. 39.584.971
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No IGCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

La administración municipal requiere suspender el contrato de obra No. CTO 512 MT 2024 por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, teniendo en cuenta que, el contratista mediante OFICIO CSS-CTO-512-MT-2024-05 RADICADO el 21 de noviembre de 2024 con No. 2-2024-010417 presenta solicitud de suspensión, en la que expone que el fuerte invierno presentado ha generado erosiones a lo largo del proyecto lo que ha llevado a un desgaste de las capas granulares y obligado a reprocesos; por lo cual solicita suspender el contrato por el término de 15 días mientras mejoran las condiciones climáticas.

Con la suscripción de la presente acta el Contratista de Obra COLING CONSTRUCTORES de manera libre y espontánea renuncia expresamente a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por: interrupción de secuencia constructiva, por stand by de equipos y maquinarias, por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar a la entidad para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual

El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

FECHA DE INICIACIÓN:	4 de julio de 2024		
PLAZO:	4	DÍAS ☐	MESES ☑
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	4 de noviembre de 2024		
PRÓRROGA No. 01	30 de octubre de 2024		
TIEMPO DE PRÓRROGA	20	DIAS	
FECHA DE TERMINACION PRORROGA 1:	24 de noviembre de 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN No.: 01	21 de noviembre de 2024		
TIEMPO DE SUSPENSION	15	DIAS	
FECHA DE REINICIO ESTIMADA SUS. No. 1	6 de diciembre de 2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	9 de diciembre de 2024		

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	COLING CONSTRUCTORES – NIT 900.519.522 R/L KAREN ELIANA BARCO CESPEDES – C.C. 39.584.971	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISIÓN	RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
PROYECTÓ	JOSE MAURICIO RODRIGUEZ CORREA PROFESIONAL	

	ACTA DE REINICIO No. 01	CODIGO: GC-F011 VERSION: 002 FECHA: OCTUBRE 2012

ACTA No. 03

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐	O.T. ☐	RAD No.	CTO 512 MT 2024
FECHA	6 de diciembre de 2024			

CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	COLING CONSTRUCTORES – NIT 900.519.522 R/L KAREN ELIANA BARCO CESPEDES – C.C. 39.584.971
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".

MOTIVO DEL REINICIO

La administración municipal y el Contratista de Obra COLING CONSTRUCTORES consideran que las condiciones que originaron la suspensión del contrato de obra No. CTO 512 MT 2024 por el término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, han sido superadas; por lo tanto concuerdan reiniciar la ejecución contractual.
Con la suscripción de la presente acta el Contratista de Obra COLING CONSTRUCTORES de manera libre y espontánea renuncia expresamente a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por: interrupción de secuencia constructiva, por stand by de equipos y maquinarias, por disponibilidad de personal, equipos y maquinaria, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.
Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de reanudación, el CONTRATISTA se obliga a presentar a la entidad para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual.
El incumplimiento de esta obligación acarrea el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

FECHA DE INICIACIÓN:	4 de julio de 2024		
PLAZO:	4	DIAS ☐	MESES ☑
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	4 de noviembre de 2024		
PRÓRROGA No. 01	30 de octubre de 2024		
TIEMPO DE PRÓRROGA	20	DIAS	
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA 1:	24 de noviembre de 2024		
ACTA DE SUSPENSIÓN No.: 01	21 de noviembre de 2024		
TIEMPO DE SUSPENSION	15	DIAS	
FECHA DE REINICIO SUS. No. 1	6 de diciembre de 2024		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	9 de diciembre de 2024		

EN CALIDAD DE:	NOMBRE	FIRMA
CONTRATISTA ☑ EJECUTOR ☐	COLING CONSTRUCTORES – NIT 900.519.522 R/L KAREN ELIANA BARCO CESPEDES – C.C. 39.584.971	
INTERVENTOR	NO APLICA	
SUPERVISIÓN	RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA	
PROYECTÓ	JOSE MAURICIO RODRIGUEZ CORREA PROFESIONAL DE APOYO A SUPERVISIÓN	

05/12/24
Dr. Ricardo
Gracias

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

ALCALDÍA MUNICIPAL
OFICINA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
Nombre: Alex Jota
Fecha: 05-12-2024
Hora: 7:53.
Folios: 1
Anexo: 29.
9012.

MEMORANDO

SI – 1184– 2024

FECHA: 4 DE DICIEMBRE DE 2024

PARA: Dra. MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES.
Jefe Oficina Jurídica y Contratación.

DE: RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ
Secretario de Infraestructura

Referencia: CONTRATO No. CTO-512-MT-2024, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"

Asunto: REMISIÓN DE SOLICITUD PARA ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO 512 MT 2024.

Reciba un cordial saludo acompañado de los más sinceros deseos de éxito en sus labores.

De manera atenta y formal me permito remitir para su revisión la solicitud de: *"ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA."*.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Rafael Antonio Rivera Gómez.
Secretario de Infraestructura

Ing. José Mauricio Rodríguez Correa
Profesional Especializado S. Infraestructura

Proyectó y elaboró: Ing. José Mauricio Rodríguez Correa
Revisó y Aprobó: Ing. RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS

ACTA No. 1 DE MAYORES Y MENORES E ÍTEMS NO PREVISTOS

OBJETO CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR FUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA				CONTRATO No.	CTO-512-MT-2024	
CONTRATISTA:	COLING CONSTRUCTORES SAS	ACTA DE INICIO FECHA	4 JULIO DE 2024	PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES	VALOR INICIAL	$ 499,973,325
INTERVENTOR:	N/A	ACTA DE SUSPENSIÓN 01 OBRA	21 NOVIEMBRE DE 2024	PRORROGA 01	4 de nov 2024	ADICIÓN 01	$ 249,986,500
SUPERVISOR:	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	ACTA DE REINICIO 01 OBRA	6 DICIEMBRE DE 2024			VALOR FINAL	$ 749,959,825

Mediante la presente Acta de mayores y menores Nº 1, la Ing. Karen Eliana Barco Cespedes actuando como Contratista, el Ing. Allan Steve Rosales Rodriguez comoDirector de Obra y el Ing.Rafael Antonio Rivera Gomez como Supervisor, deja constancia, de las modificaciones a las cantidades de obra, el día seis (06) del mes de Diciembre del año 2024, en las condiciones que se detallan a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES		VALORES		CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
			CANTIDAD CONTRATO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	MAYORES (+)	MENORES (-)	MAYORES (+)	MENORES (-)		
1	*MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA*										
1.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.96	$ 55,066.00	$ 1,430,589.00	34.40			-	60.36	$ 2,324,825
1.2	Concreto clase D Fc'3000 psi bases	M3	100.58	$ 665,070.00	$ 66,875,341.00	37.50			-	138.08	$ 67,892,530
1.3	Concreto ciclópeo clase G Fc'2000 psi 40 % Rajon para bases	M3	43.86	$ 427,491.00	$ 18,749,755.00	76.70			-	120.56	$ 51,536,179
1.4	Cuneta en concreto clase E Fc' 2500 psi fundida en el lugar	M2	64.20	$ 501,526.00	$ 32,197,969.00	18.93			-	83.13	$ 41,691,104
1.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17 G18	KG	10103.74	$ 7,097.00	$ 71,706,243.00	2,222.24			-	12,325.98	$ 87,477,502
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 187,959,897.00						$ 253,485,139
2	*MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR FUENTE MICOS*										
2.1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	M3	25.99	$ 55,066.00	$ 1,430,589.00	34.25			-	60.23	$ 3,316,435
2.2	Concreto clase D Fc'3000 psi bases	M3	100.58	$ 665,070.00	$ 66,875,341.00	29.26			-	129.84	$ 82,457,963
2.3	Concreto ciclópeo clase G Fc'2000 psi 40 % Rajon para bases	M3	43.86	$ 427,491.00	$ 18,749,755.00	46.56			-	90.42	$ 38,652,133
2.4	Cuneta en concreto clase E Fc' 2500 psi fundida en el lugar	M2	64.20	$ 501,526.00	$ 32,197,969.00	18.93			-	83.13	$ 41,691,104
2.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17 G18	KG	10103.74	$ 7,097.00	$ 71,706,243.00	2,222.24			-	12,325.98	$ 87,477,502
				TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 187,959,897.00						$ 253,485,139
ÍTEMS NO PREVISTOS											
N.P.1	SUBBASE GRANULAR	M3		$ 137,079.00		280.17			38,405,273.24	280.17	$ 38,405,273
				TOTAL COSTOS DIRECTOS ITEMS NO PREVISTOS	$ -						$ 38,405,273
				TOTAL COSTOS DIRECTOS DE LA OBRA	$ 375,919,794.00						$ 563,079,417
				ADMINISTRACION	30% $ 112,775,938.20						$ 169,163,825

IMPREVISTOS	1%	$	4,759,197.94						$ 5,638,784
UTILIDAD	2%	$	7,518,395.86						$ 11,277,588
	AJUSTE	$	200.74					AJUSTE	$ 0.0000
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	499,973,125.00						$ 749,959,625
DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS CONDICIONES ACTUALIZADAS									$ 249,986,500

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: ALLAN STEVE ROSALES RODRIGUEZ
DIRECTOR DE OBRA

EL CONTRATISTA:

Nombre: KAREN ELIANA GARCIA CESPEDES
REP. LEGAL CONTRATISTA

SUPERVISOR

Firma:
Nombre: RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ
SUPERVISOR

MEMORIAS DE CÁLCULOS PARA BALANCE PRESUPUESTAL

Contratista: COLING CONSTRUCTORES SAS
Contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
Elaboró: KEBC

BALANCE No.1
Fecha: 06 Diicembre 2024

Capitulo:	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA	Item:	2	Concreto clase D Fc'3000 psi bases	Un:	M3	Ubicación: Canavita



Localización	Dimensiones			No de elementos	Medida Total
	Longitud	Ancho	Alto		
COSTADO DERECHO	2.85	0.90	0.15	141	54.25
COSTADO IZQUIERDO	2.85	0.90	0.15	141	54.25
VIGAS	4.30	0.25	0.15	143	23.06
RAMPA	5.50	1.50	0.15	2	2.48
RAMPA	6.00	1.50	0.15	3	4.05
Total					138.08

OBSERVACIONES

Contratista: Representante legal

Contratista: Director de Obra

Supervisor:

178

MEMORIAS DE CÁLCULOS PARA BALANCE PRESUPUESTAL

Contratista: COLING CONSTRUCTORES SAS
Contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
Elaboró:KEBC

BALANCE No.1
Fecha: 06 Diicembre 2024

Capítulo:	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA	Item:	3	Concreto ciclópeo clase G Fc'2000 psi 40 % Rajon para bases	Un:	M3	Ubicación: Canavita



Localización	Dimensiones			No de elementos	Medida Total
	Longitud	Ancho	Alto		
COSTADO DERECHO	2.85	0.90	0.15	141	54.25
SOBREANCHO COSTADO DERECHO	2.85	0.55	0.15	141	33.15
SOBREANCHO COSTADO IZQUIERDO	2.85	0.55	0.15	141	33.15
				Total	120.56

OBSERVACIONES

Contratista: Representante Legal

Contratista: Director de Obra

Supervisor:

MEMORIAS DE CÁLCULOS PARA BALANCE PRESUPUESTAL

Contratista: **COLING CONSTRUCTORES SAS**

Contratante: **ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA**

Elaboró: KEBC

BALANCE No.1

Fecha: 06 Diciembre 2024

Capítulo:	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA	Item:	4	Cuneta en concreto clase E Fc' 2500 psi fundida en el lugar	Un:	M2	Ubicación: Canavita



Localización	Dimensiones			No de elementos	Medida Total
	Longitud	Ancho	Alto		
COSTADO DERECHO	426.30	0.45	0.15	1	28.78
	426.30	0.20	0.15	1	12.79
COSTADO IZQUIERDO	426.30	0.45	0.15	1	28.78
	426.30	0.20	0.15	1	12.79
Total					83.13

OBSERVACIONES

Contratista: Director de Obra

Supervisor:

MEMORIAS DE CÁLCULOS PARA BALANCE PRESUPUESTAL

Contratista: COLING CONSTRUCTORES SAS

Contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA

Elaboró: KEBC

BALANCE No.1

Fecha: 06 Dicembre 2024

Capítulo:	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA	Item:	1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	Un:	M3	Ubicación: Canavita



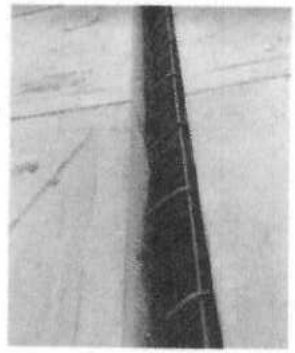
Localización	Dimensiones			No de elementos	Medida Total
	Longitud	Ancho	Alto		
RIOSTRAS	4.30	0.15	0.10	143	9.22
CUNETAS	426.30	0.60	0.10	2	51.16

MEMORIAS DE CÁLCULOS PARA BALANCE PRESUPUESTAL

Contratista: COLING CONSTRUCTORES SAS
Contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
Cabina:

BALANCE Nº 1
Fecha: 06 Diciembre 2024

Capítulo: MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA | Item: 5 | Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17.GB | Un: KG | Ubicación: Canavita



LOCALIZACIÓN	FIGURA	Elementos				ACERO	TOTAL ACERO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL
		LONGITUD	CANTIDAD	UN	TOTAL				
CINTAS COSTADO DERECHO	0,10 — 0,80 — 0,10	1	15	4	15	0.994	14.91	141	2102.31
	3,0	3	5	4	15	0.994	14.91	141	2102.31
CINTAS COSTADO IZQUIERDO	0,10 — 0,80 — 0,10	1	15	4	15	0.994	14.91	141	2102.31
	3,0	3	5	4	15	0.994	14.91	141	2102.31
CUNETAS	0,15 — 0,43 — 0,30 — 0,05 — 0,05	0.77	1420	1	1094.17	0.56	612.7352	2	1225.47104
	6,0	6	234	1	1404	0.56	786.24	2	1572.48
RIOSTRAS		3.50	100	3	3.5	0.56	196	143	280.28
		4.10	100	3	4.1	0.56	2296	143	328.3328
		0.22	14.00	1	3.22	0.56	1.8032	143	257.85776
RAMPA PRINCIPAL		3.40	8.00	4	27.2	0.994	27.0368	2	54.07385
		1.68	14.00	4	23.52	0.994	23.37888	2	46.7577
RAMPA LOTE Nº1		6.20	8.00	4	49.6	0.994	49.3024	1	49.3024
		1.68	31.00	4	52.08	0.994	51.78752	1	51.7875
RAMPA LOTE Nº2		5.40	8.00	4	43.2	0.994	42.9408	1	42.9408
		1.68	27.00	4	45.36	0.994	45.08784	1	45.08784
					Total				12.393.59

OBSERVACIONES:

Contratista: [signature]

[signature]

Supervisor:

MEMORIAS DE CÁLCULOS PARA BALANCE PRESUPUESTAL

Contratista: COLING CONSTRUCTORES SAS

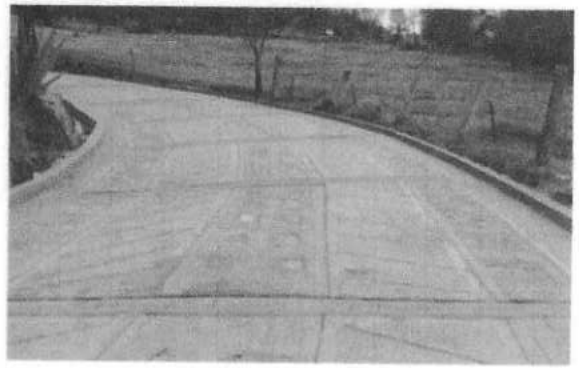
Contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA

Elaboró:

BALANCE No.1

Fecha: 06 Diicembre 2024

Capítulo:	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS	Item:	2	Concreto clase D Fc'3000 psi bases	Un:	M3	Ubicación:	Fuente



Localización	Dimensiones			No de elementos	Medida Total
	Longitud	Ancho	Alto		
COSTADO DERECHO	2.85	0.90	0.15	141	54.25
COSTADO IZQUIERDO	2.85	0.90	0.15	141	54.25
VIGAS	3.30	0.25	0.15	143	17.70
RAMPA PRINCIPAL	4.50	1.50	0.15	1	1.01
RAMPA LOTE 1	6.30	1.50	0.15	1	1.42
RAMPA LOTE 2	5.40	1.50	0.15	1	1.22
Total					129.84

OBSERVACIONES

Contratista: Representante legal

Contratista: Director de Obra

Supervisor:

COLING CONSTRUCTORES SAS	MEMORIAS DE CÁLCULOS PARA BALANCE PRESUPUESTAL	

Contratista: COLING CONSTRUCTORES SAS
Contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA — BALANCE No.1
Elaboró: — Fecha: 06 Dicembre 2024

Capitulo:	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS	Item:	3	Concreto ciclópeo clase G Fc'2000 psi 40 % Rajon para bases	Un:	M3	Ubicación: Fuente



Localización	Dimensiones			No de elementos	Medida Total
	Longitud	Ancho	Alto		
CENTRAL	2.85	0.90	0.15	141	54.25
SOBREANCHO COSTADO DERECHO	2.85	0.30	0.15	141	18.08
SOBREANCHO COSTADO IZQUIERDO	2.85	0.30	0.15	141	18.08
Total					90.42

OBSERVACIONES

Contratista: Representante legal

Contratista: Director de Obra

Supervisor:

MEMORIAS DE CÁLCULOS PARA BALANCE PRESUPUESTAL

Contratista: **COLING CONSTRUCTORES SAS**

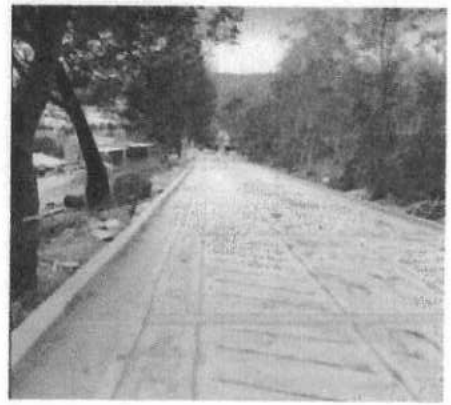
Contratante: **ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA**

Elaboró:

BALANCE No.1

Fecha: 06 Diicembre 2024

Capitulo:	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS	Item:	4	Cuneta en concreto clase E Fc' 2500 psi fundida en el lugar	Un:	M2	Ubicación:	Fuente



Localización	Dimensiones			No de elementos	Medida Total
	Longitud	Ancho	Alto		
COSTADO DERECHO	426.30	0.45	0.15	1	28.78
	426.30	0.20	0.15	1	12.79
COSTADO IZQUIERDO	426.30	0.45	0.15	1	28.78
	426.30	0.20	0.15	1	12.79
Total					83.13

OBSERVACIONES

Contratista: Representante Legal

Contratista: Director de Obra

Supervisor:

MEMORIAS DE CÁLCULOS PARA BALANCE PRESUPUESTAL

Contratista: **COLING CONSTRUCTORES SAS**

Contratante: **ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA**

BALANCE No.1

Elaboró:

Fecha: 06 Diciembre 2024

Capítulo:	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS	Item:	1	Excavaciones en varias en material común seco a mano	Un:	M3	Ubicación:	Fuente



Localización	Dimensiones			No de elementos	Medida Total
	Longitud	Ancho	Alto		
RIOSTRAS	3.30	0.15	0.10	143	7.08
CUNETAS	426.30	0.60	0.10	2	51.16

MEMORIAS DE CÁLCULOS PARA BALANCE PRESUPUESTAL

Contratista: COLING CONSTRUCTORES SAS
Contratante: ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
Proyecto:

BALANCE No.1
Fecha: 06 Diciembre 2024

Capítulo	MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA	Ref. Nº.	$	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo G17:G18	Un:	KG	Ubicación: Canavita



UBICACIÓN	FIGURA	CANTIDAD				ACERO	TOTAL ACERO	CANTIDAD DE ELEMENTOS	TOTAL
		LONGITUD	CANTIDAD	N°	TOTAL				
CINTAS COSTADO DERECHO	0,10 / 0,80 / 0,10	1	15	4	15	0.994	14.91	141	2102.31
	3,0	3	5	4	15	0.994	14.91	141	2102.31
CINTAS COSTADO IZQUIERDO	0,10 / 0,80 / 0,10	1	15	4	15	0.994	14.91	141	2102.31
	3,0	3	5	4	15	0.994	14.91	141	2102.31
CUNETAS	0,15 / 0,05 / 0,05 / 0,40 / 0,60	0.77	1421	3	1094.17	0.56	612.7352	2	1225.4704
	6,0	6	234	3	1404	0.56	786.24	2	1572.48
RIOSTRAS		3.20	1.00	3	3.2	0.56	1.792	143	256.256
		4.10	1.00	3	4.1	0.56	2.296	143	328.328
		0.23	16.00	3	3.68	0.56	2.0608	143	294.6944
RAMPA PRINCIPAL		3.40	8.00	4	27.2	0.994	27.0368	1	27.0368
		1.60	14.00	4	23.52	0.994	23.37888	1	23.37888
RAMPA LOTE Nº1		6.20	8.00	4	49.6	0.994	49.3024	1	49.3024
		1.68	31.00	4	52.08	0.994	51.76752	1	51.76752
RAMPA LOTE Nº2		5.40	8.00	4	43.2	0.994	42.9408	1	42.9408
		1.68	27.00	4	45.36	0.994	45.08784	1	45.08784
		Total							12,925.99

OBSERVACIONES

Contratista

Alex S. Rosales
Supervisor

MEMORIAS DE CÁLCULOS PARA BALANCE PRESUPUESTAL

Contratista: **COLING CONSTRUCTORES SAS**

Contratante: **ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA** | BALANCE No.1

Elaboró: | Fecha: 06 Diciembre 2024

Capitulo:	ITEMS NO PREVISTOS	Item:	N.P.1	SUBBASE GRANULAR	Un:	M3	Ubicación:





Localización	Dimensiones			No de elementos	Medida Total
	Longitud	Ancho	Alto		
LA FUENTE	400.00	0.15	0.20	2	24.00
	116.53	5.00	0.15	1	87.40
CANAVITA	426.30	0.30	0.22	2	56.27
	150.00	5.00	0.15	1	112.50
Total					**280.17**

OBSERVACIONES

Contratista Representante Legal

Contratista: Director de Obra

Supervisor:

428

18

CCS-CTO-512-MT-2024-04

Tocancipa, 21 de octubre de 2024

22/10/2024 : 10:32 AM
ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ
Radicado No. 2-2024-009812
Asunto:SOLICITUD DE ADICION DE ITEMS - PRESUPUESTAL Y PRORROGA CONTRATO N° 512-MT-2024
Dependencia:SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA(1500)
Folios:18
Anexos:BALANCE - MEMORIAS DE CALCULO - LISTA DE PRECIO
740.

Señor:
ING. RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA
TOCANCIPA – CUNDINAMARCA

REFERENCIA: Contrato De Obra Pública No CTO-512-MT-2024

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

ASUNTO: Solicitud de adición de ítems no previstos, adición presupuestal y prorroga al contrato de obra en referencia.

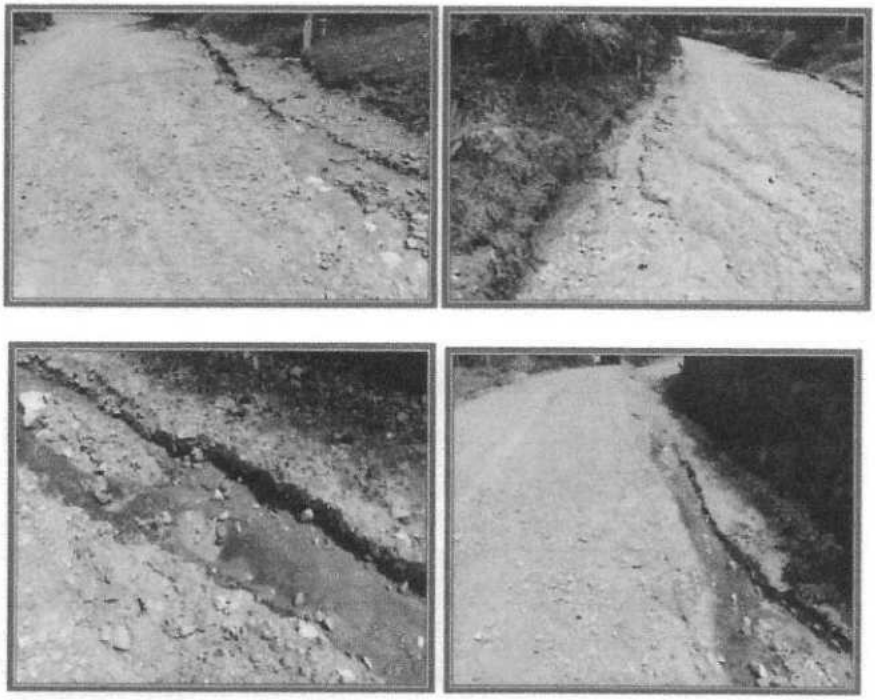
Respetado Ingeniero:

Por medio de la presente solicitamos a usted de la manera más atenta, que se realice la modificación en adición, inclusión de ítems no previstos y prórroga al contrato en referencia, toda vez que:

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Ing. Mauricio R.
Por favor revisar y
emitir comentarios

- Se requiere realizar mayor alcance en meta física en cada uno de los frentes
- Se requiere realizar los rellenos laterales para así confinar la placa huella
- Adicionalmente se debe realizar la conformación y compactación sobre la subrasante en el frente de la vía que comunica la vereda Canavita con el Municipio de Sopó sector Buenos Aires parte alta, ya que por las fuertes precipitaciones que se han venido presentando el material ha sufrido arrastre como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico



Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

1. SOLICITUD DE ADICION DE ITEM'S NO PREVISTOS

1.1 NECESIDAD DE CADA ITEM NUEVO

N.P.1 SUBBASE GRANULAR

Este item consiste en el suministro, extensión humedecimiento, conformación y compactación de material granular aprobado por la supervisión, el cual formara para de la estructura de nuestra placa huella, para así garantizarle una mayor estabilidad a la misma. Ya que en la actualidad por escorrentía está arrastrado el material dejando vacíos generosos a lo largo de la subrasante

2. SOLICITUD DE ADICION PRESUPUESTAL

una vez realizado el balance incluyendo lo ítems no previstos, teniendo en cuenta el incremento en la meta física e cada uno de los frentes, se obtiene como resultado la necesidad de adicionar en un valor de $ 249,986,500, equivalente al 49.99%

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas, se solicita a la supervisión se viabilice el requerimiento de prórroga considerando que:

- La inclusión de ítems no previstos y la adición presupuestal del contrato en referencia

De acuerdo con las consideraciones expuestas, para continuar con el desarrollo de las actividades contractuales y finalizar la ejecución del proyecto con las condiciones técnicas idóneas, es necesario contar con una prórroga de dos (2) meses.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta a la Supervisión verificar y revisar, con el fin de avalar la solicitud y realizar los trámites que correspondan ante la entidad contratante.

Cordialmente;

KAREN ELIANA BARCO CESPEDES
REPRESENTANTE LEGAL
COLING CONSTRUCTORES SAS
NIT. 900.519.522-7

Anexos:

- Balance
- Memorias de calculo
- Lista de Precios ICCU

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita **EDS Oficina 2**
Celular: 3112653747 -3053163942- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ	SOLICITUD CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS	CÓDIGO: GES-F-049 VERSIÓN: 003 FECHA: 15/07/2024

Tocancipá, 19 de noviembre de 2024. **SOLICITUD DE VIABILIDAD No. 2024001257**

Señor (a)
Secretario (a) de Planeación
ZULMA MARCELA SANTOS SANTOS

Asunto: Solicitud Certificado Banco de Proyectos

Cordial saludo.

Con destino a la ejecución de recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión del Plan de Desarrollo Tocancipá Segura, Experiencia Con Visión Social 2024-2027, me permito solicitar certificado BPIM, Banco de Proyectos, para lo cual manifiesto lo siguiente:

1. Objeto a realizar:

ADICIÓN **No 1 Y** PRÓRROGA **No 2 AL CONTRATO 512 MT** 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN **DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE** COMUNI**CA LA VEREDA CANAVITA CON** EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR

2.Niveles del Plan de Desarrollo:

Eje Estratégico:	TOCANCIPA PROGRESA CON TERRITORIO **INNOVADOR** ORDENADO, AMBIENTE PROTEGIDO E INFRAESTRUCTURA PARA LA VIDA
Programa:	**INFRAESTRUCTURA PARA EL PROGRESO**
SubPrograma:	OBRAS PARA LA MOVILIDAD **SEGURA, AGIL Y EFICIENTE**
Proyecto:	Fortalecimiento de la **infraestructura** vial del **municipio de Tocancipá**
Producto:	**Meta 155 - 2402039 Construir** (5.6) kilómetros de vía **terciaria (mejoramiento)**
Indicador de Producto:	**Kilómetros de vía terciaria construidos.**
Actividad:	**Contratación de obras**

3.Proyecto de inversión registrado en SUIFP:

Código BPIN	Nombre de proyecto en **SUIFP**
0224258170039	Fortalecimiento de la **infraestructura** vial del **municipio de Tocancipá**

4. Recursos Solicitados :

Código Presupuestal	Nombre Imputación	Fuente	CPC Dane	Valor $	Meta Asociada
2.3.**01.03.11.24.2402.20** 24256170039.2402039.2 3.2.02.02.005	Construcción **y servicios de la** construcción	501 **R.B. Superavit** -Recursos **Propios**	54**211** SERVICIOS GENERALES DE **CONSTRUCCI** ON **DE** CARRETERAS EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS CALLES	$ 249,986,500.00	Meta **155 - 2402039** Construir **(5.6) kilómetros** de vía **terciaria** (mejoramiento)
GRAN TOTAL				$ 249,986,500.00	

Finalmente, me **permito** expresar **que la dependencia a mi cargo realizó y es responsable del (de los) estudio (s) técnico(s), jurídico(s)** y económico(s), por lo cual se estableció **la viabilidad de realizar el trámite respectivo.**

Atentamente.

RIVERA GOMEZ RAFAEL ANTONIO
SECRETARIO **DE INFRAESTRUCTURA**

JOSE MAURICIO RODRIGUEZ CORREA
PROF. UNIVERSITARIO 219 02

ALCALDIA DE TOCANCIPA
RECIBIDO
Fecha: 29-18-2024
Dependencia Planeación
Funcionario(a) Carmen D
Hora. 11:30 am

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

CERTIFICA

Fuentes	Datos
Objeto del contrato	ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"
Línea estratégica	3, Tocancipá progresa con territorio innovador ordenado, ambiente protegido e infraestructura para la vida
Sector	24
Código y programa presupuestal	2402 infraestructura red vial regional
Programa plan de desarrollo	11, infraestructura para el progreso
Código Subprograma	600
Indicador de bienestar	100% de la población tocancipeña con movilidad segura y eficiente
Meta de bienestar del cuatrenio	100
Meta de producto	155 construir (5.6) kilómetros de vía terciaria (mejoramiento)
Producto mga	Vía terciaria construida
Código producto mga	2402039
Meta del cuatrienio	5
Bpin del proyecto	2024251870039
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de la infraestructura vial del Municipio de Tocancipá

ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

C.C.P.E.T - CÓDIGO	2.3.2.02.02.005
Descripción del C.C.P.E.T	Servicios de la construcción
CÓDIGO CPC	54211
Descripción del CPC	Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles
UNIDAD EJECUTORA	1-ALCALDÍA
FUENTES DE FINANCIACION	1.3.3.0.00 - RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION.
VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION - $249.986.500,00,
ODS	11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES
Código unificado	24-2402-600-2402039-2024251870039-2.3.2.02.02.005-54211-1-1.3.3.0.00-2-3
Nombre supervisor	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ
Modalidad	ADICION Y PRORROGA
Catalogo unspsc	721410
Fecha inicio	2024-11-24
Fecha final	2024-12-31

El presente certificado está elaborado según lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 002 de 31 de mayo de 2024 mediante el cual se realizó la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal "Tocancipá segura, experiencia con visión social 2024 - 2027"

La presente Certificación se expide en el Municipio de Tocancipa 2024-2027, Cundinamarca, a los días 19 del mes 11 del año 2024

Atentamente,

Ing. Rafael Antonio Rivera Gómez.
Secretario de Infraestructura

Ing. José Eduardo Contreras Pinzón.
Director Técnico de Infraestructura

Proyectó: Ing. José Mauricio Rodríguez Correa. – Profesional Especializado Secretaría de Infraestructura
Revisó y Aprobó: Ing. José Eduardo Contreras Pinzón. - Director Técnico Secretaría de Infraestructura.
Revisó y Aprobó: Ing. Rafael Antonio Rivera Gómez. - Secretario de Infraestructura

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ	CERTIFICACIÓN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL	CÓDIGO: GES-F-050 VERSIÓN: 003 FECHA: 15/07/2024

Tocancipá, 29 de noviembre de 2024.

CERTIFICADO DE VIABILIDAD No. 2024001148 de 2024

CERTIFICA:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

1.1 PLAN DE DESARROLLO	TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024-2027 -	1.5 PROYECTO	CODIGO BPIN	2024258170039
1.2 EJE ESTRATÉGICO	TOCANCIPÁ PROGRESA CON TERRITORIO INNOVADOR ORDENADO, AMBIENTE PROTEGIDO E INFRAESTRUCTURA PARA LA VIDA		NOMBRE	Fortalecimiento de la infraestructura vial del municipio de Tocancipá
1.3 PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA EL PROGRESO			
1.4 SUBPROGRAMA	OBRAS PARA LA MOVILIDAD SEGURA, AGIL Y EFICIENTE			

2. MONITOREO PLAN DE DESARROLLO - SEGUIMIENTO A METAS DE LA VIGENCIA

2.1 PRODUCTO	Meta 155 - 2402039 Construir (5.6) kilómetros de vía terciaria (mejoramiento)
2.2 INDICADOR DE PRODUCTO	Kilómetros de vía terciaria construidos.
2.2 ACTIVIDAD	Contratación de obras

3. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA

CÓDIGO PRESUPUEST.	NOM. RUBRO	FUENTES	CPC DANE	APROPIACIÓN INICIAL	V/R SOLICITADO	SALDO DISPONIBLE	TOTAL EJECUTADO	SALDO X EJECUTAR	% EJEC.	META ASOCIADA
2.3.01.03.11.24.2402.2024258170039.2402039.2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	501 R.B. Superavit -Recursos Propios	54211 SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS CALLES	$ 2,181,440,000.00	$ 249,986,500.00	$ 2,181,440,000.00	$ 0.00	$ 2,181,440,000.00	0.0	Meta 155 - 2402039 Construir (5.6) kilómetros de vía terciaria (mejoramiento)
GRAN TOTAL				$ 2,181,440,000.00	$ 249,986,500.00	$ 2,181,440,000.00	$ 0.00	$ 2,181,440,000.00	0.0	

OBJETO A REALIZAR

ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO No. 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA".

Y que de acuerdo con la solicitud remitida por: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Realizó el estudio técnico, económico, jurídico y estableció el costo de: $ 249,986,500.00

ZULMA MARCELA SANTOS SANTOS
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

Elaboró: ADRIANA CONSTANZA MORA NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)

437

	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		CÓDIGO: GF-F001 VERSIÓN: 011 FECHA: JULIO 2024
CONSECUTIVO		FECHA SOLICITUD	

IDENTIFICACIÓN DEL GASTO

DEPENDENCIA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	TIPO DE GASTO	GASTOS DE INVERSIÓN

PLAN DE DESARROLLO

EJE	Tocancipá Progresa con Territorio Innovador Ordenado, Ambiente Protegido e Infraestructura para la Vida.	PROGRAMA	Infraestructura para el Progreso
PROGRAMA PRESUPUESTAL	Infraestructura red vial regional	BPIN - PROYECTO	2024258170039 / Fortalecimiento de la infraestructura vial del Municipio de Tocancipá

AFECTACIONES PRESUPUESTALES

CÓDIGO Y NOMBRE DEL RUBRO (CCPET)	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CODIGO CPC - DANE	VALOR SOLICITADO
2.3.01.03.11.24.2402.2024258170039.2402039.2.3.2.02.02.005 / Construcción y servicios de la construcción	501 / R.B. Superavit - Recursos Propios	54211	$ 249.986.500
TOTAL			$249.986.500

OBJETO

ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO 512 MT 2024, MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"

RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ SECRETARIO(A) DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	WALFRANDO ADOLFO FORERO BELTRAN ALCALDE MUNICIPAL
SUPERVISOR	ORDENADOR DEL GASTO
RADICACIÓN	
FECHA DE RADICACIÓN	QUIEN RECIBE

ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2024001736

El suscrito SECRETARIO DE HACIENDA certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha:	02/12/2024		
Tercero:	999999999999999999	**Sucursal:**	999
Nombre:	VARIOS		
Dependencia :	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	**Cargo :**	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Cuenta	Nombre	Saldo	Valor
2.3.01.03.11.24.2402.2024258170039.2402039.2.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción/ R.B. Superavit - Recursos Propios	249,986,500.00	249,986,500.00
		Total Disponibilidad:	249,986,500.00

CONCEPTO: CBPP 2024001148 DE 2024 ADICIÓN No.1 Y PRÓRROGA No. 2 AL CONTRATO No. 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2024

SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboro: ABEJARANO

PRORROGA No 2 AL CONVENIO No. ICCU 1194 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA.

LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.121.939.147 de Villavicencio,** en su calidad de Subgerente de Infraestructura del instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU con **Nit. 900.258.711-1,** de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 0532 del 16 de julio de 2024 y Acta de Posesión No 060 del 18 de julio de 2024, debidamente facultada para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 068 de 2015, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución del 378 de 15 de mayo de 2024 (Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU,** por una parte, y por la otra, **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO,** identificado con cédula de ciudadanía número **79.622.391,** actuando en nombre y representación del Municipio de **TOCANCIPÁ,** con **NIT 899999428** en su calidad de Alcalde, según Acta de Posesión de la notaria única del circulo municipal de tocancipá Cundinamarca de fecha 20 de diciembre del 2023 y credencial expedida por la Registraría Nacional del Estado Civil del 03 de noviembre de 2023 y quien en adelante se llamará el **MUNICIPIO,** hemos acordado celebrar el presente instrumento al convenio, previa las siguientes;

CONSIDERACIONES

a) Que, con oficio N° AMT 640 de fecha 01 de noviembre de 2024 la Alcaldía Municipal presenta solicitud y justificación de prórroga No 2, al Convenio de la referencia; **b)** Que, una vez recibida la solicitud en la oficina de la subgerencia de infraestructura del ICCU, la Subgerente de infraestructura proyecta una justificación técnica y solicitud a la oficina jurídica, mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2024 indicando en su parte pertinente: *"(...)*

JUSTIFICACION TECNICA:

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio manifiesta que: "la Alcaldía Municipal solicita muy amablemente una prórroga al convenio en mención hasta el 31 de diciembre del 2024, con el fin de realizar una adición presupuestal para acometer las actividades que permitan en primera instancia garantizar las condiciones de protección y estabilidad de las obras construidas y adicionalmente prolongar la longitud de intervención de los tramos de placa huella, cabe recalcar que esta adición presupuestal se realizara con recursos propios del municipio, sin embargo, como el objeto del contrato en cuestión es "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA", el cual va de la mano con el convenio, es necesaria la prórroga al convenio ICCU 1194 de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024, completando de esta manera las vigencias del año 2024 además del nuevo alcance que se le quiere dar al proyecto.

CONCEPTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

En este sentido la secretaría de infraestructura ha revisado la solicitud del contratista y considera que resulta oportuno y pertinente acometer las actividades que permitan en primera instancia garantizar las condiciones de protección y estabilidad de las obras construidas y adicionalmente prolongar la longitud de intervención de los tramos de placa huella permitiendo avanzar en el cumplimiento del proyecto: Fortalecimiento de la infraestructura vial del Municipio de Tocancipá."

Según lo expuesto, el Supervisor del convenio avala la solicitud de prórroga por parte del municipio de Tocancipá. Por lo tanto, solicito Prorrogar el Convenio ICCU 1194 de 2023, por un término de treinta y seis (36) días; **c)** Que, en el presente Convenio podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, es especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; **d)** Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **e)** Que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales y que esta, debe estar al servicio de los interés generales y se desarrolla con fundamento, en la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, así como de los principios de transparencia económica y responsabilidad que rigen las actuaciones contractuales. Por lo anterior, es evidente la prevalencia del interés general y prima sobre las formalidades de la actuación administrativa, pues el régimen jurídico y presupuestal cede ante situaciones excepcionales, con el fin de permitir el cumplimiento del objeto contractual y que la inversión se traduzca en el desarrollo económico, social y ambiental de la región, según lo dispuesto las partes:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Convenio **No ICCU 1194 de 2023**, hasta el 30 de diciembre de 2024.

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

CLÁUSULA SEGUNDA.-COSTOS: **EL MUNICIPIO** no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

CLÁUSULA TERCERA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** Oficio suscrito por el Municipio; **2.** El Oficio suscrito por la Subgerente de Infraestructura.

CLÁUSULA CUARTA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma **SECOP II.** La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015

Aprobó: German Alirio Meléndez Campos -Jefe Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual
Proyectó: Yenny Alejandra Tejero Rojas

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

PRORROGA No 2 AL CONVENIO No. ICCU 1193 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU Y EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA.

LAURA DANIELA NIETO GUTIÉRREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.121.939.147 de Villavicencio**, en su calidad de Subgerente de Infraestructura del instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU con **Nit. 900.258.711-1**, de acuerdo con la Resolución de nombramiento No. 0532 del 16 de julio de 2024 y Acta de Posesión No 060 del 18 de julio de 2024, debidamente facultada para suscribir este documento, de acuerdo con los Decretos Ordenanzales No. 00261 de 2008 y 068 de 2015, la Ley 80 de 1993, El Decreto Nacional 1082 de 2015, Resolución del 378 de 15 de mayo de 2024 (Manual de Contratación del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca), quien para los efectos del presente documento se denominará **EL ICCU**, por una parte, y por la otra, **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO,** identificado con cédula de ciudadanía número **79.622.391,** actuando en nombre y representación del Municipio de **TOCANCIPÁ,** con **NIT 899999428** en su calidad de Alcalde, según Acta de Posesión de la notaria única del circulo municipal de tocancipá Cundinamarca de fecha 20 de diciembre del 2023 y credencial expedida por la Registraría Nacional del Estado Civil del 03 de noviembre de 2023 y quien en adelante se llamará el **MUNICIPIO**, hemos acordado celebrar el presente instrumento al convenio, previa las siguientes;

CONSIDERACIONES

a) Que, con oficio N° AMT 639 de fecha 01 de noviembre de 2024 la Alcaldía Municipal presenta solicitud y justificación de prórroga No 2, al Convenio de la referencia; **b)** Que, una vez recibida la solicitud en la oficina de la subgerencia de infraestructura del ICCU, la Subgerente de infraestructura proyecta una justificación técnica y solicitud a la oficina jurídica, mediante oficio de fecha 12 de noviembre de 2024 indicando en su parte pertinente: *"(...)*

JUSTIFICACION TECNICA:

Teniendo en cuenta que el Municipio manifiesta que: "la Alcaldía Municipal solicita muy amablemente una prórroga al convenio en mención hasta el 31 de diciembre del 2024, con el fin de realizar una adición presupuestal para acometer las actividades que permitan en primera instancia garantizar las condiciones de protección y estabilidad de las obras construidas y adicionalmente prolongar la longitud de intervención de los tramos de placa huella, cabe recalcar que esta adición presupuestal se realizara con recursos propios del municipio, sin embargo, como el objeto del contrato en cuestión es "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA", el cual va de la mano con el convenio, es necesaria la prórroga al convenio ICCU 1193 de 2023 hasta 31 de diciembre de 2024, completando de esta manera las vigencias del año 2024 además del nuevo alcance que se le quiere dar al proyecto.

CONCEPTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

En este sentido la secretaría de infraestructura ha revisado la solicitud del contratista y considera que resulta oportuno y pertinente acometer las actividades que permitan en primera instancia garantizar las condiciones de protección y estabilidad de las obras construidas y adicionalmente prolongar la longitud de intervención de los tramos de placa huella permitiendo avanzar en el cumplimiento del proyecto: Fortalecimiento de la infraestructura vial del Municipio de Tocancipá."

Según lo expuesto, el Supervisor del convenio avala la solicitud de prórroga por parte del municipio de Tocancipá. Por lo tanto, solicito Prorrogar el Convenio ICCU 1193 de 2023, por un término de treinta y seis (36) días; **c)** Que, en el presente Convenio podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación, es especial el de la autonomía de la voluntad de las partes; **d)** Que, el artículo 26 del Estatuto de Contratación Estatal, contempla que en virtud al principio de responsabilidad "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.", e igualmente que "Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; **e)** Que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales y que esta, debe estar al servicio de los interés generales y se desarrolla con fundamento, en la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, así como de los principios de transparencia económica y responsabilidad que rigen las actuaciones contractuales. Por lo anterior, es evidente la prevalencia del interés general y prima sobre las formalidades de la actuación administrativa, pues el régimen jurídico y presupuestal cede ante situaciones excepcionales, con el fin de permitir el cumplimiento del objeto contractual y que la inversión se traduzca en el desarrollo económico, social y ambiental de la región, según lo dispuesto las partes:

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA.- PRÓRROGA: Ampliar el plazo de ejecución del presente Convenio **No ICCU 1193 de 2023**, hasta el 30 de diciembre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA.-COSTOS: EL MUNICIPIO no tiene derecho a solicitar el reconocimiento de valores adicionales como consecuencia de la suscripción del presente documento;

CLÁUSULA TERCERA.-DOCUMENTOS: Hace parte integral del presente documento: **1.** Oficio suscrito por el Municipio; **2.** El Oficio suscrito por la Subgerente de Infraestructura.

CLÁUSULA CUARTA: El presente documento se perfecciona por la suscripción y/o aceptación de las partes a través de la plataforma **SECOP II.** La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015

Aprobó: German Alirio Meléndez Campos -Jefe Oficina Asesora de Gestión Jurídica y Contractual
Proyectó: Yenny Alejandra Tejero Rojas

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
ww.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

145

	JUSTIFICACION PARA ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

PFECHA: diciembre 06 de 2024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
NUMERO	512 DE 2024
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".
CONTRATISTA	COLING CONSTRUCTORES – NIT 900.519.522 R/L KAREN ELIANA BARCO CESPEDES – C.C. 39.584.971
SUPERVISOR	ING. RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)
VALOR INICIAL	CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 499.973.125,00)
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	4 DE JULIO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	4 DE NOVIEMBRE DE 2024
CDP	• CDP N° 2024000692, de fecha abril 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005 Servicios de construcción/SUPERAVIT – convenio interadministrativo ICCU No 1193 de 2023 – mejoramiento de la via canavita con el municipio de sopo - valor $ 250.000.000 • CDP N° 2024000692, de fecha abril 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005 Servicios de construcción/SUPERAVIT – convenio interadministrativo ICCU No 1194 de 2023 – mejoramiento de la via la fuente – puente micos del municipio de Tocancipá con el municipio de sopo - valor $ 250.000.000

	JUSTIFICACION PARA ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

RP	• RP N° 20240001107, de fecha julio 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción - valor $ 250.000.000,00 • RP N° 20240001107, de fecha julio 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción - valor $ 249.973.125,00
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	**PRORROGA N°01** AL CONTRATO 512 DE 2024
SUSPENSIONES	• Suspensión No. 1 de fecha 21 de noviembre por el término de 15 dias, con fecha estimada de reinicio para el dia 06 de diciembre de 2024 y fecha de terminación contractual 09 de diciembre de 2024.
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	09 DE DICIEMBRE DE 2024
OTRAS MODIFICACIONES	**MODIFICATORIO N°01** AL CONTRATO 512 DE 2024
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	**ADICIÓN N°01 Y PRORROGA N°02**
VALOR POR ADICIONAR	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 249.986.500,00)
CDP N° 2024001736	• CDP N° 2024001736 de fecha diciembre 02 de 2024 2.3.01.03.11.24.2402.2024258170039.2402039.2.3.2.02.02.005 - Construcción y servicios de la construcción/ R.B. Superavit – Recursos Propios – valor $ 249.986.500,00
FORMA DE PAGO	Se mantiene la forma de pago estipulada en la cláusula ocho del contrato inicial.
PRÓRROGA	**PRORROGA N°02** AL CTO 512 MTO 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024.
MODIFICATORIOS	N/A
OTRO TIPO DE SOLICITUD	N/A

	JUSTIFICACION PARA ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

De acuerdo con el documento Radicado No. 2-2024-009612 de fecha 22 de octubre de 2024 presentada por el contratista Coling Constructores S.A.S informando que se requiere prorroga N°1 y adición N°1 al CTO 512 MT 2024, donde se manifiesta.

(...)

Por medio de la presente solicitamos a usted de la manera mas atenta, que se realice la modificación en adición, inclusión de ítems no previstos y prorroga al contrato en referencia, toda vez que:

- *Se requiere realizar mayor alcance en meta fisica en cada uno de los frentes*
- *Se requiere realizar los rellenos laterales para así confinar la placa huella*
- *Adicionalmente se debe realizar la conformación y compactación sobra la subrasante en el frente de la vía que comunica la vereda Canavita con el Municipio de Sopo sector Buenos Aires parte alta, ya que por las fuertes precipitaciones que se han venido presentando el material ha sufrido arrastre como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico.*

(...)

1. SOLICITUD DE ADICIÓN DE ITEM'S NO PREVISTOS

1.1 NECESIDAD DE CADA ITEM NUEVO

N.P.1 SUBBASE GRANULAR

Este ítem consiste en el suministro, extensión, humedecimiento, conformación y compactación del material granular aprobado por la supervisión, el cual formara para la estructura de nuestra placa huella, para así garantizar una mayor estabilidad a la misma. Ya que en la actualidad por escorrentía esta arrastrado el material dejando vacios generosos a lo largo de la subrasante.

2. SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL

Una vez realizado el balance incluyendo lo ítems no previstos, teniendo en cuenta el incremento en la meta fisica e cada uno de los frentes, se obtiene como resultado la necesidad de adicionar un valor de $ 249.986.500 equivalente al 49.99%

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas, se solicita a la supervisión se viabilice el requerimiento de prorroga considerando que:

- *La inclusión de ítems no previsto y la adición presupuestal del contrato en referencia*

De acuerdo con las consideraciones expuestas, para continuar con el desarrollo de las actividades contractuales y finalizar la ejecución del proyecto con las condiciones técnicas idóneas, es necesario contar con una prórroga de dos (2) meses.

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta a la Supervisión verificar y revisar, con el fin de avalar la solicitud y realizar los tramites que correspondan ante la entidad contratante.

(...)

CONCEPTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En este sentido la secretaría de infraestructura ha revisado la solicitud del contratista y considera que resulta oportuno y pertinente acometer las actividades que permitan en primera instancia garantizar las condiciones de protección y estabilidad de las obras construidas y adicionalmente prolongar la longitud de intervención de los tramos de placa huella permitiendo avanzar en el cumplimiento del proyecto: Fortalecimiento de la infraestructura vial del Municipio de Tocancipá.

	JUSTIFICACION PARA ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".	CODIGO: GC-F014 VERSIÓN: 001 FECHA: FEBRERO 2018

Ahora bien, partiendo del hecho de que el **Contrato N°512 MT 2024** va de la mano con los convenios **ICCU 1193 de 2023 e ICCU 1194 de 2023**, los cuales fueron prorrogados el 21 de mayo de 2024 y el 10 de noviembre de 2024, los cuales están vigentes hasta el día 31 de diciembre del 2024; y teniendo en cuenta que en la actualidad, el contrato 512 MT 2024 tiene como fecha de terminación el día 09 de diciembre de 2024, la Secretaria de Infraestructura solicita la **Prorroga N°2 al Contrato N°512 MT 2024** en un total de veintiún (21) días calendario, con el fin de que el **Contrato N°512 MT 2024** y los convenios **ICCU 1193 de 2023 e ICCU 1194 de 2023** tengan la misma terminación al 30 de diciembre del 2024 y estén totalmente alineados en sus tiempos.

Adicional a la **Prorroga N°2 al Contrato N°512 MT 2024**, la Secretaria de Infraestructura reafirma la oportunidad y pertinencia de la **Adición N°1 al Contrato N°512 MT 2024** en un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 249.986.500,00)**, esto con el fin de garantizar las condiciones de protección y estabilidad de las obras construidas y adicionalmente prolongar la longitud de intervención de los tramos de placa huella permitiendo avanzar en el cumplimiento del proyecto: Fortalecimiento de la infraestructura vial del Municipio de Tocancipá, todo esto como se menciona en el oficio CCS-CTO-512-MT-2024 RADICADO N°2-2024-009612 y en el concepto de la Secretaria de Infraestructura.

ANEXOS	• OFICIO CCS-CTO-512-MT-2024-04 RADICADO N°2-2024-009612 • PRÓRROGA No. 2 AL CONVENIO ICCU 1193 – 2023 • PRÓRROGA No. 2 AL CONVENIO ICCU 1194 – 2023 • CDP N° 2024001736 de fecha diciembre 02 de 2024

FIRMA LA SOLICITUD

ING. RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ
Secretario de Infraestructura.
Supervisor Contrato CTO 512 MT 2022

Proyectó:Ing. José Mauricio Rodríguez C
Aprobó: Ing. Rafael Antonio Rivera

	FORMATO INSCRIPCIÓN PLAN DE ADQUISICIONES SECOP II	CÒDIGO: ABM-F-025 VERSIÓN: 001 FECHA: MAYO 2021

AG SII-001155-2024

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL

DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que el (los) bien (es) o servicio (s) descrito (s) en la siguiente tabla, se encuentra (n) incluido (s) en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, el cual se encuentra publicado en el Portal Único de Contrataciones SECOP II

OBJETO DEL CONTRATO	P1334-INFRAESTRUCTURA-INVERSION ADICIÓN NO 1 Y PRÓRROGA NO 2 AL CONTRATO 512 MT 2024: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS NO ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y NO 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR
85111600	Prevención y control de enfermedades no contagiosas	$ 249.986.500
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	
72141500	Servicios de preparación de tierras	
72141600	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo	
72151900	Servicios de albañilería y mampostería	
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto	
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción	
72154400	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías	
81101500	Ingeniería civil y arquitectura	

Dado en Tocancipá, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) a solicitud de la **Secretaria de Infraestructura.**

DIEGO ALEXANDER BOTONERO RODRIGUEZ
Almacenista General

Elaboró: Vivian Andrea Chacón / Téc. Administrativo

ADICIÓN No 1 Y PRÓRROGA No 2 AL CONTRATO 512 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ Y COLING CONSTRUCTORES – NIT 900.519.522

Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (Cundinamarca) con NIT No. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el señor **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.622.391 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, legalmente posesionado, según acta de posesión del 20 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tocancipá, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 71 del Acuerdo Municipal No 011 de 30 de noviembre de 2023, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará **EL MUNICIPIO** y de otra parte **COLING CONSTRUCTORES** – NIT 900.519.522, representada legalmente por **KAREN ELIANA BARCO CESPEDES – C.C. 39.584.971**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente adición No 1 y prórroga No 2 al contrato 512 MT 2024, previas las siguientes consideraciones: **a.** Que el día 19 de junio de 2024 el Municipio de Tocancipá suscribió con **COLING CONSTRUCTORES** el contrato No 512 de 2024, cuyo objeto es: **MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA". b)** Que el valor inicial del contrato fue la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 499.973.125,00). c)** Que, de conformidad con el informe de justificación elaborado por la Secretaría de Infraestructura del Municipio en su calidad de supervisor del contrato, así como la verificación efectuada en la plataforma SECOP II, el contrato a la fecha se encuentra en ejecución y con fecha de terminación 9 de diciembre de 2024. **d)** Que mediante memorando No SI 1184 de 2024 la Secretaria de Infraestructura, obrando en su condición de supervisor del contrato, radicó informe técnico de justificación y concepto favorable para la suscripción de la adición No 1 y prórroga No 2 al contrato 512 MT 2024 en los siguientes términos:

"Fecha: 06 de diciembre de 2024

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	*OBRA*
NUMERO	*512 DE 2024*
OBJETO	*MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA".*
CONTRATISTA	*COLING CONSTRUCTORES – NIT 900.519.522* *R/L KAREN ELIANA BARCO CESPEDES – C.C. 39.584.971*
SUPERVISOR	*ING. RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ* *SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)*
VALOR INICIAL	*CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($ 499.973.125,00)*
PLAZO INICIAL	*CUATRO (4) MESES*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*21 DE JUNIO DE 2024*

FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	*4 DE JULIO DE 2024*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*4 DE NOVIEMBRE DE 2024*
CDP	• *CDP N° 2024000692, de fecha abril 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005* *Servicios de construcción/SUPERAVIT – convenio interadministrativo ICCU No 1193 de 2023 – mejoramiento de la vía canavita con el municipio de sopo - valor $ 250.000.000* • *CDP N° 2024000692, de fecha abril 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005* *Servicios de construcción/SUPERAVIT – convenio interadministrativo ICCU No 1194 de 2023 – mejoramiento de la vía la fuente – puente micos del municipio de Tocancipá con el municipio de sopo - valor $ 250.000.000*
RP	• *RP N° 20240001107, de fecha julio 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción - valor $ 250.000.000,00* • *RP N° 20240001107, de fecha julio 21 de 2024 2301.04.03.01.24.2402.2020258170037.2402112.2.3.2.02.02.005 - Servicios de la construcción - valor $ 249.973.125,00*
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	*N/A*
PRORROGAS	***PRORROGA N°01** AL CONTRATO 512 DE 2024*
SUSPENSIONES	• *Suspensión No. 1 de fecha 21 de noviembre por el término de 15 días, con fecha estimada de reinicio para el día 06 de diciembre de 2024 y fecha de terminación contractual 09 de diciembre de 2024.*
VALOR TOTAL	*N/A*
PLAZO FINAL	*09 DE DICIEMBRE DE 2024*
OTRAS MODIFICACIONES	***MODIFICATORIO N°01** AL CONTRATO 512 DE 2024*
INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	***ADICIÓN N°01 Y PRORROGA N°02***
VALOR POR ADICIONAR	*DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 249.986.500,00)*

CDP N° 2024001736	• *CDP N° 2024001736 de fecha diciembre 02 de 2024 2.3.01.03.11.24.2402.2024258170039.2402039.2.3.2.02.02.005 - Construcción y servicios de la construcción/ R.B. Superavit – Recursos Propios – valor $ 249.986.500,00*
FORMA DE PAGO	*Se mantiene la forma de pago estipulada en la cláusula ocho del contrato inicial.*
PRÓRROGA	***PRORROGA N°02** AL CTO 512 MTO 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024.*
MODIFICATORIOS	*N/A*
OTRO TIPO DE ***SOLICITUD***	***N/A***

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACÍON

De acuerdo con el documento Radicado No. 2-2024-009612 de fecha 22 de octubre de 2024 presentada por el contratista Coling Constructores S.A.S informando que se requiere prorroga N°1 y adición N°1 al CTO 512 MT 2024, donde se manifiesta.

(...)

Por medio de la presente solicitamos a usted de la manera mas atenta, que se realice la modificación en adición, inclusión de items no previstos y prorroga al contrato en referencia, toda vez que:

- *Se requiere realizar mayor alcance en meta fisica en cada uno de los frentes*
- *Se requiere realizar los rellenos laterales para así confinar la placa huella*
- *Adicionalmente se debe realizar la conformación y compactación sobra la subrasante en el frente de la vía que comunica la vereda Canavita con el Municipio de Sopo sector Buenos Aires parte alta, ya que por las fuertes precipitaciones que se han venido presentando el material ha sufrido arrastre como se puede evidenciar en el siguiente registro fotográfico.*

(...)

1. SOLICITUD DE ADICIÓN DE ITEM'S NO PREVISTOS

1.1 NECESIDAD DE CADA ITEM NUEVO

N.P.1 SUBBASE GRANULAR

Este item consiste en el suministro, extensión, humedecimiento, conformación y compactación del material granular aprobado por la supervisión, el cual formara para la estructura de nuestra placa huella, para así garantizar una mayor estabilidad a la misma. Ya que en la actualidad por escorrentía esta arrastrado el material dejando vacíos generosos a lo largo de la subrasante.

2. SOLICITUD DE ADICIÓN PRESUPUESTAL

Una vez realizado el balance incluyendo lo ítems no previstos, teniendo en cuenta el incremento en la meta física e cada uno de los frentes, se obtiene como resultado la necesidad de adicionar un valor de $ 249.986.500 equivalente al 49.99%

3. SOLICITUD DE PRÓRROGA

Dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas, se solicita a la supervisión se viabilice el requerimiento de prorroga considerando que:

- *La inclusión de ítems no previsto y la adición presupuestal del contrato en referencia*

De acuerdo con las consideraciones expuestas, para continuar con el desarrollo de las actividades contractuales y finalizar la ejecución del proyecto con las condiciones técnicas idóneas, es necesario contar con una prórroga de dos (2) meses.

Por lo anterior, solicitamos de manera atenta a la Supervisión verificar y revisar, con el fin de avalar la solicitud y realizar los tramites que correspondan ante la entidad contratante.

(...)

CONCEPTO DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

En este sentido la secretaria de infraestructura ha revisado la solicitud del contratista y considera que resulta oportuno y pertinente acometer las actividades que permitan en primera instancia garantizar las condiciones de protección y estabilidad

de las obras construidas y adicionalmente prolongar la longitud de intervención de los tramos de placa huella permitiendo avanzar en el cumplimiento del proyecto: Fortalecimiento de la infraestructura vial del Municipio de Tocancipá. *Ahora bien, partiendo del hecho de que el **Contrato N°512 MT 2024** va de la mano con los convenios **ICCU 1193 de 2023 e ICCU 1194 de 2023**, los cuales fueron prorrogados el 21 de mayo de 2024 y el 10 de noviembre de 2024, los cuales están vigentes hasta el día 31 de diciembre del 2024; y teniendo en cuenta que en la actualidad, el contrato 512 MT 2024 tiene como fecha de terminación el día 9 de diciembre de 2024, la Secretaria de Infraestructura solicita la **Prorroga N°2 al Contrato N°512 MT 2024** en un total de veintiún (21) días calendario, con el fin de que el **Contrato N°512 MT 2024** y los convenios **ICCU 1193 de 2023 e ICCU 1194 de 2023** tengan la misma terminación al 30 de diciembre del 2024 y estén totalmente alineados en sus tiempos.* *Adicional a la **Prorroga N°2 al Contrato N°512 MT 2024**, la Secretaria de Infraestructura reafirma la oportunidad y pertinencia de la **Adición N°1 al Contrato N°512 MT 2024** en un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 249.986.500,00)**, esto con el fin de garantizar las condiciones de protección y estabilidad de las obras construidas y adicionalmente prolongar la longitud de intervención de los tramos de placa huella permitiendo avanzar en el cumplimiento del proyecto: Fortalecimiento de la infraestructura vial del Municipio de Tocancipá, todo esto como se menciona en el oficio CCS-CTO-512-MT-2024 RADICADO N°2-2024-009612 y en el concepto de la Secretaria de Infraestructura.*	
ANEXOS	• *OFICIO CCS-CTO-512-MT-2024-04 RADICADO N°2-2024-009612* • *PRÓRROGA No. 2 AL CONVENIO ICCU 1193 – 2023* • *PRÓRROGA No. 2 AL CONVENIO ICCU 1194 – 2023* • *CDP N° 2024001736 de fecha diciembre 02 de 2024*

"

e) Que teniendo como fundamento y soporte el informe de justificación presentado por la Secretaria de Infraestructura para la suscripción de la presente adición No 1, prórroga No 2 al contrato 512 MT 2024, se procede de conformidad, así: **CLAUSULA PRIMERA – TÉRMINO DE DURACIÓN Y VIGENCIA.-** Por el presente se modifica la cláusula cuarta del contrato 512 de 2024, en el sentido de prorrogar el plazo de duración del mismo por un término de **VEINTIÚN (21) DIAS CALENDARIO**, adicionales al plazo inicialmente pactado en el contrato y en la prórroga No 1. En consecuencia, el plazo de ejecución quedará así: "**CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **CINCO (5) MESES Y ONCE (11) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Queda claro que la prórroga implica modificación igualmente para el término de vigencia". **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR.-** Por el presente se modifica la cláusula quinta del contrato 512 de 2024, en el sentido de adicionar el valor del contrato por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 249.986.500,00)**, de conformidad con lo dispuesto en el documento: "**ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS**" que forma parte integral del presente instrumento y la cual se encuentra aprobada, avalada, suscrita y firmada por parte de **KAREN ELIANA BARCO CESPEDES** identificada con C.C. 39.584.971 obrando en calidad de representante legal del contratista / **COLING CONSTRUCTORES**, persona jurídica identificada con NIT 900.519.522; el Ing **RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ**, en calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio y Supervisor interno del contrato 512 de 2024 y **ALLAN STIVE ROSALES RODRIGUEZ** en calidad de Director de Obra, por ende, se deja constancia expresa que la determinación del presupuesto incluida la presente adición No 1 es de competencia absoluta y de responsabilidad exclusiva y excluyente de las personas antes mencionadas. En consecuencia, el valor total de contrato queda de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO.** El valor del Contrato es por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 749.959.625)**, incluido IVA, impuestos tasas contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, equivalentes a 576 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024, de conformidad con lo consignado en el documento: "**ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ÍTEMS NO PREVISTOS**" ya mencionada. **CLAUSULA TERCERA – SUJECIÓN PRESUPUESTAL.-** El valor de la adición No 1 al contrato 512 de 2024 se realizara de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal que se describe a continuación: **CDP N° 2024001736 de fecha diciembre 02 de 2024 /2.3.01.03.11.24.2402.2024258170039.2402039.2.3.2.02.02.005 / Construcción y servicios de la construcción/ R.B. Superavit – Recursos Propios – valor $ 249.986.500,00**. **CLÁUSULA CUARTA - GARANTIAS**. **EL CONTRATISTA** debe actualizar la garantía única de cumplimiento y RCE a favor del Municipio de Tocancipá, de acuerdo con la presente adición No 1, prórroga No 2 al contrato 512 MT 2024. **CLAUSULA QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.-** Las cláusulas del contrato no modificadas por la presente adición No 1 y prórroga No 4 al contrato 512 MT 2024 continúan vigentes. **CLÁUSULA SEXTA - PUBLICACIÓN:** La presente adición No 1 y prórroga No 2 al contrato 512 MT 2024 deberá

publicarse en la página del SECOP II. **CLAUSULA QUINTA - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de este instrumento: **a)** Justificación de la adición No 1 y prórroga No 2 al contrato 512 MT 2024 suscrita por la Secretaria de Infraestructura, obrando en su calidad de supervisor interno del contrato, radicada mediante memorando No SI 1184 de 2024. **b)** OFICIO CCS-CTO-512-MT-2024-04 RADICADO N°2-2024-009612. **c)** PRÓRROGA No 2 AL CONVENIO ICCU 1193 – 2023. **d)** PRÓRROGA No 2 AL CONVENIO ICCU 1194 – 2023. **e)** CDP N° 2024001736 de fecha diciembre 02 de 2024. **f)** Certificado de Inscripción en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio de Tocancipá No 2024001148 de 2024. **g)** Certificado de inscripción de la Adición No 1 al Contrato 512 de 2024 en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio No AG SII 001155 2024 y **h)** Los demás documentos que directa o indirectamente se relacionen con la suscripción de la presente adición No 1 y prórroga No 2 al contrato 512 MT 2024 suscrita por la Secretaría de Infraestructura.

NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf

Revisó y aprobó. Dra María Patricia Barbosa Pallares / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación
Proyectó. Ricardo Redondo Navarrete /Profesional Especializado OJC

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6438715
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17/06/2024 3:01:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CTO 512 MT 2024
Objeto del contrato	"MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	4/07/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	10 días para terminar *(4/11/2024 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	3 días de tiempo transcurrido *(21/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	21/02/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

COLOMBIA, Tocancipá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COLJNG CONSTRUCTORES S.A.S.

COLOMBIA, Tocancipá
Número de documento 900519522

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: KAREN BARCO CESPEDES *Fecha de aprobación:* 18/06/2024 8:15:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO *Fecha de aprobación:* 19/06/2024 3:06:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6438715_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6438715_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Si	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 20,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 20/02/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato 5,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 20/10/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra

☑% del valor del contrato 20,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 20/10/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 20/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 8/07/2024 8:11:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14701393	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,00 COP	seguros del estado	3/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14573796	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	20/10/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14546805	Seriedad de la oferta	-	50.000.000,00 COP	-	24 días de tiempo transcurrido *(30/09/2024 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6438715
Proveedor COLING CONSTRUCTORES S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CTO 512 MT 2024.pdf	CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 11 N 6 - 12
Ubicación CO-CUN-25817 - Tocancipá
País COLOMBIA

Departamento Cundinamarca
Municipio Tocancipá
Dirección CALLE 11 N 6 - 12

Código postal 251010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	COLOMBIA > Cundinamarca > Tocancipá

1 CO1.PCONTR.6438715

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							500.000.000,00	499.973.125,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141000	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 Y No 1194 DE 2023 Mis observaciones: Los proponentes deberán incluir en este ítem el valor total de la propuesta, además deberán diligenciar, firmar y adjuntar a su propuesta el formulario No 1 "FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL".	1,00	UN	500.000.000,00	499.973.125,00	500.000.000,00	499.973.125,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CTO 512 MT 2024.pdf	CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	WALFRANDO ADOLFO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79622391	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL ANTONIO RIVE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11344235	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	RAFAEL ANTONIO RIVE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11344235	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Supervisor	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Ordenador del Gasto	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	499.973.125
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	499.973.125

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020258170037	2023	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐ 2024000692	CDP	No se ha iniciado	500.000.000 COP	500.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 500.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 500.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐ 20240001107	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	499.973.125 COP	499.973.125 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 499.973.125 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 499.973.125 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6438715
Versión del contrato	2
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17/06/2024 3:01:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CTO 512 MT 2024
Objeto del contrato	"MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	4/07/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	4 días para terminar *(4/11/2024 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	9 días de tiempo transcurrido *(21/10/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	21/02/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

COLOMBIA, Tocancipá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COLING CONSTRUCTORES S.A.S.

COLOMBIA, Tocancipá
Número de documento 900519522

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: KAREN BARCO CESPEDES *Fecha de aprobación:* 18/06/2024 8:15:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO *Fecha de aprobación:* 19/06/2024 3:06:40 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6438715_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6438715_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Si	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☑Si ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/02/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/10/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Estabilidad y calidad de la obra			
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/10/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV	200

Fecha límite para entrega de garantías: 20/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 8/07/2024 8:11:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14701393	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,00 COP	seguros del estado	3/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14573796	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	20/10/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14546805	Seriedad de la oferta	-	50.000.000,00 COP	-	**30 días de tiempo transcurrido** *(30/09/2024 12:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6438715
Proveedor COLING CONSTRUCTORES S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	CTO 512 MT 2024.pdf	CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar Detalle
☐	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 11 N 9 - 12
Ubicación CO-CUN-25817 - Tocancipá
País COLOMBIA
Departamento Cundinamarca
Municipio Tocancipá

Dirección CALLE 11 N 6 - 12
Código postal 251010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	COLOMBIA > Cundinamarca > Tocancipá

1 CO1.PCCNTR.6438715

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							500.000.000,00	499.973.125,00	
Ref.	Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72141000	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 Y No 1194 DE 2023 **Mis observaciones:** Los proponentes deberán incluir en este ítem el valor total de la propuesta, además deberán diligenciar, firmar y adjuntar a su propuesta el formulario No 1 "FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL".	1,00	UN	500.000.000,00	499.973.125,00	500.000.000,00	499.973.125,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CTO 512 MT 2024.pdf	CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)
Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	WALFRANDO ADOLFO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79622391	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL ANTONIO RIVE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11344235	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	RAFAEL ANTONIO RIVE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11344235	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Supervisor	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Ordenador del Gasto	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	499.973.125
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	499.973.125

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2020258170037	2023	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en ☐Sí ☑No

el SIIF

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2024000692	CDP	No se ha iniciado	500.000.000 COP	500.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 500.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 500.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	20240001107	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	499.973.125 COP	499.973.125 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 499.973.125 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 499.973.125 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6438715
Versión del contrato	3
Estado de contrato	Suspendido
Fecha de generación del estado	17/06/2024 3:01:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CTO 512 MT 2024
Objeto del contrato	"MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	4/07/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11 días de tiempo transcurrido *(24/11/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	10 días de tiempo transcurrido *(25/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	25/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

COLOMBIA, Tocancipá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COLING CONSTRUCTORES S.A.S.

COLOMBIA, Tocancipá
Número de documento 900519522

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: KAREN BARCO CESPEDES — *Fecha de aprobación:* 18/06/2024 8:15:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO — *Fecha de aprobación:* 19/06/2024 3:06:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6438715_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6438715_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 20,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 24/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato 5,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 24/11/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra

☑% del valor del contrato 20,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 24/11/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 20/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 1/11/2024 12:05:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15540911	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	3/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15518451	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	3/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14701393	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,00 COP	seguros del estado	3/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14573796	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	20/10/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14546805	Seriedad de la oferta	-	50.000.000,00 COP	-	30/09/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6438715
Proveedor COLING CONSTRUCTORES S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	CTO 512 MT 2024.pdf	CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 11 N 6 - 12
Ubicación CO-CUN-25817 - Tocancipá
País COLOMBIA
Departamento Cundinamarca
Municipio Tocancipá
Dirección CALLE 11 N 6 - 12
Código postal 251010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	COLOMBIA > Cundinamarca > Tocancipá

1 CO1.PCCNTR.6438715

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							500.000.000,00	499.973.125,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72141000	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 Y No 1194 DE 2023 **Mis observaciones:** Los proponentes deberán incluir en este ítem el valor total de la propuesta, además deberán diligenciar, firmar y adjuntar a su propuesta el formulario No 1 "FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL".	1,00	UN	500.000.000,00	499.973.125,00	500.000.000,00	499.973.125,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CTO 512 MT 2024.pdf	CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)
Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)
Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	WALFRANDO ADOLFO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79622391	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL ANTONIO RIVE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11344235	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	RAFAEL ANTONIO RIVE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11344235	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Supervisor	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Ordenador del Gasto	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Si ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Si ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Si ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Si ☐ No *	499.973.125
Recursos de Crédito	☐ Si ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Si ☑ No *	
	Total	499.973.125

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐			

2020258170037 2023 Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	2024000692	CDP	No se ha iniciado	500.000.000 COP	500.000.000 COP	00-00-00	-

Saldo de CDP 500.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 500.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐	20240001107	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	499.973.125 COP	499.973.125 COP	-	-	SIIF Detalle

Saldo de compromisos CDP 499.973.125 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 499.973.125 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6438715
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17/06/2024 3:01:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CTO 512 MT 2024
Objeto del contrato	"MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	4/07/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11 días de tiempo transcurrido *(24/11/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	10 días de tiempo transcurrido *(25/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	25/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

COLOMBIA, Tocancipá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COLING CONSTRUCTORES S.A.S.

COLOMBIA, Tocancipá
Número de documento 900519522

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: KAREN BARCO CESPEDES *Fecha de aprobación:* 18/06/2024 8:15:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO *Fecha de aprobación:* 19/06/2024 3:06:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6438715_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6438715_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Si	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta — 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 24/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato — 5,00 — Fecha de vigencia (desde) 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 24/11/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 24/11/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 20/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 1/11/2024 12:05:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15540911	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	3/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15518451	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	3/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14701393	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,00 COP	seguros del estado	3/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14573796	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	20/10/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14546805	Seriedad de la oferta	-	50.000.000,00 COP	-	30/09/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6438715
Proveedor COLING CONSTRUCTORES S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	CTO 512 MT 2024.pdf	CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 11 N 6 - 12
Ubicación CO-CUN-25817 - Tocancipá
País COLOMBIA
Departamento Cundinamarca
Municipio Tocancipá
Dirección CALLE 11 N 6 - 12
Código postal 251010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	COLOMBIA > Cundinamarca > Tocancipá

1 CO1.PCCNTR.6438715

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 500.000.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 499.973.125,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72141000	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 Y No 1194 DE 2023 **Mis observaciones:** Los proponentes deberán incluir en este ítem el valor total de la propuesta, además deberán diligenciar, firmar y adjuntar a su propuesta el formulario No 1 "FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL".	1,00	UN	500.000.000,00	499.973.125,00	500.000.000,00	499.973.125,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CTO 512 MT 2024.pdf	CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)
Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)
Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	WALFRANDO ADOLFO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79622391	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL ANTONIO RIVE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11344235	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	RAFAEL ANTONIO RIVE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11344235	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Supervisor	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Ordenador del Gasto	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	499.973.125
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
	Total	499.973.125

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐		

2020258170037 2023 Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2024000692	CDP	No se ha iniciado	500.000.000 COP	500.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 500.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 500.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	20240001107	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	499.973.125 COP	499.973.125 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 499.973.125 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 499.973.125 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6438715
Versión del contrato	3
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17/06/2024 3:01:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CTO 512 MT 2024
Objeto del contrato	"MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	4/07/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	3 días para terminar *(24/11/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	20 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	3 días para terminar *(25/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	25/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

COLOMBIA, Tocancipá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COLING CONSTRUCTORES S.A.S.

COLOMBIA, Tocancipá
Número de documento 900519522

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: KAREN BARCO CESPEDES *Fecha de aprobación:* 18/06/2024 8:15:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO *Fecha de aprobación:* 19/06/2024 3:06:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6438715_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6438715_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Si	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
☑% del valor del contrato 20,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 24/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios
☑% del valor del contrato 5,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 24/11/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra
☑% del valor del contrato 20,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 24/11/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 20/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** **20 días de tiempo transcurrido** *(1/11/2024 12:05:48 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15540911	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	3/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Rechazada	Detalle
CO1.WRT.15518451	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	3/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14701393	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,00 COP	seguros del estado	3/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14573796	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	20/10/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14546805	Seriedad de la oferta	-	50.000.000,00 COP	-	30/09/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6438715
Proveedor COLING CONSTRUCTORES S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	CTO 512 MT 2024.pdf	CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 11 N 6 - 12
Ubicación CO-CUN-25817 - Tocancipá
País COLOMBIA
Departamento Cundinamarca
Municipio Tocancipá
Dirección CALLE 11 N 6 - 12
Código postal 251010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	COLOMBIA > Cundinamarca > Tocancipá

1 CO1.PCCNTR.6438715

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							500.000.000,00	499.973.125,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	72141000	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 Y No 1194 DE 2023 **Mis observaciones:** Los proponentes deberán incluir en este ítem el valor total de la propuesta, además deberán diligenciar, firmar y adjuntar a su propuesta el formulario No 1 "FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL".	1,00	UN	500.000.000,00	499.973.125,00	500.000.000,00	499.973.125,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CTO 512 MT 2024.pdf	CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)
Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)
Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	WALFRANDO ADOLFO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79622391	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL ANTONIO RIVE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11344235	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	RAFAEL ANTONIO RIVE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11344235	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Supervisor	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Ordenador del Gasto	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	499.973.125
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especio, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	499.973.125

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐		

2020258170037 2023 Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2024000692	CDP	No se ha iniciado	500.000.000 COP	500.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 500.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 500.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	20240001107	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	499.973.125 COP	499.973.125 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 499.973.125 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 499.973.125 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6438715
Versión del contrato	4
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	17/06/2024 3:01:19 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CTO 512 MT 2024
Objeto del contrato	"MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	4 Meses
Fecha de inicio de contrato	4/07/2024 7:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	14 horas para terminar *(9/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	15 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	13 días de tiempo transcurrido *(25/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	25/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE TOCANCIPA

COLOMBIA, Tocancipá

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

COLING CONSTRUCTORES S.A.S.

COLOMBIA, Tocancipá
Número de documento 900519522

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: KAREN BARCO CESPEDES *Fecha de aprobación:* 18/06/2024 8:15:17 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO *Fecha de aprobación:* 19/06/2024 3:06:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6438715_Firmado
Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6438715_En ejecución

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Si	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Infraestructura de transporte	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10,00

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato
☑% del valor del contrato 20,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 8/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios
☑% del valor del contrato 5,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 9/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Estabilidad y calidad de la obra
☑% del valor del contrato 20,00 **Fecha de vigencia (desde)** 20/06/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía **Fecha de vigencia (hasta)** 9/12/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 20/06/2024 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías: 1/11/2024 12:05:48 PM** *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.15540911	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	3/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.15518451	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	3/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14701393	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,00 COP	seguros del estado	3/11/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14573796	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	484.987.908,50 COP	SEGUROS DEL ESTADO	20/10/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle
CO1.WRT.14546805	Seriedad de la oferta	-	50.000.000,00 COP	-	30/09/2024 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Vencido	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6438715
Proveedor COLING CONSTRUCTORES S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre		
☐	CTO 512 MT 2024.pdf	CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar	Detalle
☐	Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Descargar	Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 11 N 6 - 12
Ubicación CO-CUN-25817 - Tocancipá
País COLOMBIA
Departamento Cundinamarca
Municipio Tocancipá
Dirección CALLE 11 N 6 - 12
Código postal 251010

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	COLOMBIA > Cundinamarca > Tocancipá

1 CO1.PCCNTR.6439715

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado 500.000.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 499.973.125,00	
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		72141000	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 Y No 1194 DE 2023 **Mis observaciones:** Los proponentes deberán incluir en este ítem el valor total de la propuesta, además deberán diligenciar, firmar y adjuntar a su propuesta el formulario No 1 "FORMULARIO DE PRESUPUESTO OFICIAL".	1,00	UN	500.000.000,00	499.973.125,00	500.000.000,00	499.973.125,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CTO 512 MT 2024.pdf	CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)
Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos anexos modificación No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)
Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	Documentos prórroga No 1 al CTO 512 MT 2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	WALFRANDO ADOLFO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79622391	Guardar y notificar
Supervisor	RAFAEL ANTONIO RIVE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11344235	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	RAFAEL ANTONIO RIVE	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11344235	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Supervisor	RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO
Ordenador del Gasto	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO	19/06/2024 3:06:45 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	499.973.125
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	499.973.125

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐			

2020258170037 2023 Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2024000692	CDP	No se ha iniciado	500.000.000 COP	500.000.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 500.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 500.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	20240001107	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	499.973.125 COP	499.973.125 COP	- -		SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 499.973.125 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 499.973.125 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

ACTA DE TERMINACIÓN

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	OBRA
CONTRATO No.	CTO-512-MT-2024
OBJETO	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	COLING CONSTRUCTORESSAS NIT 900.519.522-7 R/L KAREN ELIANA BARCO CESPEDES
SUPERVISOR	ING. RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20 DE JUNIO DE 2024
PLAZO INICIAL	4 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	4 DE NOVIEMBRE DE 2024
ACTA DE INICIO	4 DE JULIO DE 2024
VALOR INICIAL	$749.959.625
VALOR ADICIÓN No. 1	$ 249.986.500
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$749.959.625
MODIFICATORIO No 1	25 DE OCTUBRE DE 2024
PRORROGA No 1	30 DE OCTUBRE DE 2024
PLAZO	20 DIAS
PRORROGA No 2	9 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO	21 DIAS
ACTA DE SUSPENSION No 01	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
TIEMPO DE SUSPENSION	15 DIAS
FECHA DE REINICIO	6 DE DICIEMBRE DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2024

Los suscritos, mediante el presente documento, dejan constancia de la verificación de las obligaciones contractuales del MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA dando cumplimiento a la fecha final del plazo contractual establecido.

A continuación, se relacionan los detalles pendientes por parte de la Supervisión

1. Revisión recibo y aceptación de:

 ITEMS:

 1. Excavaciones En Varias En Material Común Seco A Mano
 2. Concreto Clase D Fc´3000 Psi Bases
 3. Cuneta En Concreto Clase E FC´ 2500 PSI Fundida En El Lugar
 4. Suministro Figurado Y Armado De Acero De Refuerzo G17:G18

ACTA DE TERMINACIÓN

ITEMS que debido a la terminación de la fecha contractual quedaron pendientes para recibo a satisfacción de este contrato.

1. Ítem Subbase Granular este ítem se debe terminar de ejecutar en los rellenos laterales de la placa huella con el fin de confinar la misma.

2. Ítem Concreto Ciclópeo Clase G FC´2000 PSI 40 % Rajón Para Bases este ítem se debe terminar de ejecutar sobre los rellenos laterales de la placa huella con el fin de confinar la misma y evitar el ingreso de agua hacia las capas de subbase, generando erosión en el soporte de la placa-huella

Para constancia, se firma la presente acta de terminación, en original el TREINTA (30) dias del mes de diciembre del año 2024.

CONTRATISTA

KAREN ELIANA BARCO CESPEDES
REPRESENTANTE LEGAL
COLING CONSTRUCTORES SAS

SUPERVISOR

RAFAEL ANTONIO RIVERA GOMEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA

Proyectó y elaboró: Ing. José Mauricio Rodríguez Correa.
Revisó y Aprobó: Ing. RAFAEL ANTONIO RIVERA GÓMEZ

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO No.3.

COPIA POLIZAS ACTUALIZADAS DEL CONTRATO DE OBRA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101065438	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2024	20	06	2024	00:00	21	10	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 6 - 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8574121

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL ASEGURADO DERIVADA DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.
BENEFICIARIOS: TERCEROS APECTADOS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.14-44-101212734
SE ACLARAN ASEGURADOS MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT: 899.999.428-8 Y COLING CONSTRUCTORES SAS Y/O BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE TOCANCIPA CON NOT 899.999.428-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	20/06/2024	21/10/2024	$260,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****219,041.00	$ *******3,000.00	$ ******42,187.00	$ **********264,228.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-40-101065438

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

181

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES RCE SEGURESTADO ESTATAL

CONDICIONES GENERALES

No. 14-40-101065438

CLÁUSULA PRIMERA

1. AMPAROS

1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGINEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOSTRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ OPONER A LA VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.

2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.

B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.

C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.

E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.

F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.

G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-

H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.

I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.

J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.

L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADÓ CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

CLÁUSULA SEGUNDA

2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1 EXCLUSIONES GENERALES

2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.

2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.

2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.

2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-

2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.

2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.

2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.

2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.

2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.

2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.

2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.

2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.

2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.

2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMIENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.3.1 **LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.**

2.2.3.2 **LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.**

2.3.3.3 **LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.**

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

CLÁUSULA TERCERA

3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

CLÁUSULA CUARTA

4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El Asegurado deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiere afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiere afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

El **Asegurado** queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si El **Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

CLÁUSULA QUINTA

5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado,** que por su naturaleza procedan contra él también.

5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.

5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.

5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.

5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.

5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado,** una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

CLÁUSULA SEXTA

6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

CLÁUSULA SÉPTIMA

7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

7.1 **El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.2 Beneficiario: Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.3 Tercero Afectado: es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

7.4 Predios: son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

7.5 Límite o valor asegurado: es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza: es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo expuesto, y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma en TOCANCIPA a los VEINTIUNO (21) días del mes de JUNIO del año 2024.

EL TOMADOR

SEGURESTADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.

FIRMA AUTORIZADA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101065438	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2024	20	06	2024	00:00	21	10	2024	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: COLING CONSTRUCTORES S.A.S. | IDENTIFICACIÓN NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96 | CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA | TELÉFONO: 8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA | IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 6 - 12 P 3 CEN | CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA | TELÉFONO 8574121

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL ASEGURADO DERIVADA DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.14-44-101212734
SE ACLARAN ASEGURADOS MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT: 899.999.428-8 Y COLING CONSTRUCTORES SAS Y/O BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE TOCANCIPA CON NOT 899.999.428-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(219,041.00)	$ *****(3,000.00)	$ ****(42,187.00)	$ *********(264,228.00)	$ ****(260,000,000.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101065438
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101065438	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2024	04	07	2024	00:00	04	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 6 - 12 P 3 CEN	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 8574121

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL ASEGURADO DERIVADA DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA PUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.14-44-101212734
SE ACLARAN ASEGURADOS MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT: 899.999.428-8 Y COLING CONSTRUCTORES SAS Y/O BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE TOCANCIPA CON NOT 899.999.428-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**04/07/2024**	**04/11/2024**	**$260,000,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****219,041.00	$ *******3,000.00	$ ******42,187.00	$ **********264,228.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101065438
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101065438	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2024	04	07	2024	00:00	04	11	2024	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		**NIT: 900.519.522-7**
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA		**NIT: 899.999.428-8**
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 6 - 12 P 3 CEN	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8574121

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101065438

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1844094 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101065438	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2024	04	07	2024	00:00	04	11	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 NRO. 6 - 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8574121

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I. QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL ASEGURADO DERIVADA DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.14-44-101212734
SE ACLARAN ASEGURADOS MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT: 899.999.428-8 Y COLING CONSTRUCTORES SAS Y/O BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE TOCANCIPA CON NOT 899.999.428-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**04/07/2024**	**04/11/2024**	**$260,000,000.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ACLARA ERROR DE DIGITACION EN CONTRATO, SIENDO ASI SE REALIZA ESTE MODIFICATORIO No. 1 ACLARANDO ITEMS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101065438
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101065438	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2024	04	07	2024	00:00	04	11	2024	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 6 - 12 P 3 CEN	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8574121

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101065438

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101065438	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2024	04	07	2024	00:00	04	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 11 NRO. 6 - 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8574121

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL ASEGURADO DERIVADA DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.14-44-101212734
SE ACLARAN ASEGURADOS MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT: 899.999.428-8 Y COLING CONSTRUCTORES SAS Y/O BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE TOCANCIPA CON NIT 899.999.428-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/07/2024	04/01/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN PRORROGA NO. 1.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****108,630.00	$ *******3,000.00	$ ******21,209.00	$ **********132,839.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101065438
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101065438	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2024	04	07	2024	00:00	04	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7	
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELEFONO:	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA		NIT: 899.999.428-8	
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 6 - 12 P 3 CEN	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	8574121

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101065438

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF184409A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

194

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101065438	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	04	07	2024	00:00	20	01	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 6 - 12 P 3 CEN	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 8574121

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL ASEGURADO DERIVADA DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.14-44-101212734
SE ACLARAN ASEGURADOS MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT: 899.999.428-8 Y COLING CONSTRUCTORES SAS Y/O BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE TOCANCIPA CON NOT 899.999.428-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/07/2024	20/01/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 01 Y ACTA DE REINICIO No. 01 DE FECHA 06/12/2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTNUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******28,493.00	$ *******3,000.00	$ *******5,983.00	$ **********37,476.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101065438
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101065438	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	04	07	2024	00:00	20	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 6 - 12 P 3 CEN	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 8574121

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL ASEGURADO DERIVADA DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS
POLIZA DE CUMPLIMIENTO No.14-44-101212734
SE ACLARAN ASEGURADOS MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT: 899.999.428-8 Y COLING CONSTRUCTORES SAS Y/O BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y MUNICIPIO DE TOCANCIPA CON NOT 899.999.428-8.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/07/2024	20/02/2025	$260,000,000.00	$260,000,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 2.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******55,205.00	$ *******3,000.00	$ ******11,059.00	$ **********69,264.00	$ ******260,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-40-101065438

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101065438	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	04	07	2024	00:00	20	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CL 11 NRO. 6 - 12 P 3 CEN	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8574121

BENEFICIARIO: 899999428 - MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101065438

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF184409A

197

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	06	2024	20	06	2024	00:00	20	10	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CLL 11 6 12	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 5169017
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**20/06/2024**	**21/02/2025**	**$99,994,626.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**20/06/2024**	**21/10/2027**	**$24,998,656.50**
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	**20/10/2024**	**20/10/2029**	**$99,994,626.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,432,333.00	$ ******20,000.00	$ *****275,943.00	$ *********1,728,277.00	$ ******224,987,908.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

148

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101212734, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 20 días del mes de JUNIO de 2024

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 14-44-101212734 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN TOCANCIPA A LOS VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670056127 65

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000056127657

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
22/06/2024 12:16p.m.	

RECIBIMOS DE: COLING CONSTRUCTORES S.A.S. NIT. 900.519.522

LA SUMA DE: Un millones setecientos veintiocho mil doscientos setenta y siete pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO POLIZA NRO.: 101212734

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
CHAPINERO-44-101212734-0-1	$1,452,334.00		$275,943.00	$1,728,277.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 1,728,277.00

EFECTIVO:
CHEQUE:
TARJETA:
BD: 1,728,277.00
OTROS:

TRANSACCION: 0005612765

TOTAL: $1,728,277.00

CAJERO: PAGUESTADO

6/22/2024 12:18:39PM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2024	20	06	2024	00:00	20	10	2029	23:59	ANEXO DE MODIFICACION

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 6 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *(1,432,333.00)	$ ****(20,000.00)	$ ***(275,943.00)	$ *******(1,728,277.00)	$ ****(224,987,908.50)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	194409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CLL 11 6 12	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 5169017
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2024	07/03/2025	$99,994,626.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2024	04/11/2027	$24,998,656.50	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/11/2024	03/11/2029	$99,994,626.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***1,432,333.00	$ ******20,000.00	$ *****275,943.00	$ *********1,728,277.00	$ ******224,987,908.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

200

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	07	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7	
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8	
DIRECCIÓN: CLL 11 6 12	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF184409A 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 6 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2024	07/03/2025	$99,994,626.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2024	04/11/2027	$24,998,656.50	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/11/2024	03/11/2029	$99,994,626.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ACLARA ERROR DE DIGITACION EN CONTRATO, SIENDO ASI SE REALIZA ESTE MODIFICATORIO No. 1 ACLARANDO ITEMS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******224,987,908.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	10	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7	
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8	
DIRECCIÓN: CL 11 6 12 P 3 CEN	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101212734, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 26 días del mes de OCTUBRE de 2024

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

212

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 6 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2024	07/03/2025	$149,991,926.00	$99,994,626.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2024	04/11/2027	$37,497,981.50	$24,998,656.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/11/2024	03/11/2029	$149,991,926.00	$99,994,626.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS SEGUN PRORROGA NO. 1.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****671,340.00	$ *******8,000.00	$ *****129,074.00	$ **********808,415.00	$ ******337,481,833.50	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

213

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:** 8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CL 11 6 12 P 3 CEN	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:** 5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF184409A 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2024	04	07	2024	00:00	04	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7	8785464

DIRECCIÓN	CIUDAD
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8	5169017

DIRECCIÓN	CIUDAD
CL 11 6 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2024	07/05/2025	$149,991,926.00	$149,991,926.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2024	04/01/2028	$37,497,981.50	$37,497,981.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/11/2024	03/11/2029	$149,991,926.00	$149,991,926.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS SEGUN PRORROGA NO. 1.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******68,934.00	$ *******8,000.00	$ ******14,617.00	$ **********91,552.00	$ ******337,481,833.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES GRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330 DLF194409A 1

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	5

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2024	04	07	2024	00:00	04	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELEFONO: 8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CL 11 6 12 P 3 CEN	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELEFONO: 5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLP1844094 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2024	04	07	2024	00:00	04	01	2026	23:59	ANULACION DE ANEXO

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8765464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 6 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 NT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	07/03/2025	07/05/2025	$149,991,926.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/11/2027	04/01/2028	$37,497,981.50	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/11/2024	03/11/2029	$149,991,926.00	$149,991,926.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ANULA ANEXO POR ERROR EN LA INFORMACION Y NO SE DEBIA ADICIONAR VALOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****(68,934.00)	$ *****(8,000.00)	$ ****(14,617.00)	$ **********(91,552.00)	$ ****(337,481,833.50)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
31	10	2024	04	07	2024	00:00	04	01	2028	23:59	ANULACION DE ANEXO

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELEFONO: 8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CL 11 6 12 P 3 CEN	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELEFONO: 5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF184405A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANULACION DE ANEXO

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 6 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA PUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/10/2024	07/03/2025	$99,994,626.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/10/2024	04/11/2027	$24,998,656.50	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/11/2024	03/11/2029	$99,994,626.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE ANULA ANEXO POR ERROR EN LA INFORMACION Y NO SE DEBIA ADICIONAR VALOR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***(671,340.00)	$ *****(6,000.00)	$ ***(129,074.00)	$ *********(808,415.00)	$ ****(112,493,925.00)	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	7

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANULACION DE ANEXO

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 11 6 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF184488A 2

220

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	6

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 6 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN RCU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2024	15/03/2025	$99,994,626.00	$-49,997,300.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2024	15/11/2027	$24,998,656.50	$-12,499,325.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/11/2024	03/11/2029	$99,994,626.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN PRORROGA No. 1.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,821.00	$ *******4,000.00	$ *******2,436.00	$ **********15,257.00	$ ******224,987,908.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

221

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	8

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELEFONO:
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 11 6 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF184408A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	11	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 11 NRO. 6 12	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR FUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2024	30/03/2025	$99,994,626.00	$99,994,626.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2024	30/11/2027	$24,998,656.50	$24,998,656.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/11/2024	03/11/2029	$99,994,626.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN PRORROGA No. 1.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

SE ACLARA QUE SE AJUSTARA VIGENCIA DE AMPARO POSCONTRACTUAL UNA VEZ ALLEGUEN ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION FIRMADO POR LAS PARTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******13,040.00	$ *******4,000.00	$ *******3,237.00	$ **********20,278.00	$ ******224,987,908.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oinda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	9

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	11	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8765464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CALLE 11 NRO. 6 12	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF164409A 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	04	07	2024	00:00	03	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 6 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2024	16/04/2025	$99,994,626.00	$99,994,626.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2024	16/12/2027	$24,998,656.50	$24,998,656.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/11/2024	03/11/2029	$99,994,626.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 01 Y ACTA DE REINICIO No. 01 DE FECHA 06/12/2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

SE ACLARA QUE SE AJUSTARA VIGENCIA DE AMPARO POSCONTRACTUAL UNA VEZ ALLEGUEN ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION FIRMADO POR LAS PARTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******224,987,908.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	10

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
06	12	2024	04	07	2024	00:00	03	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7	
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8	
DIRECCIÓN: CL 11 6 12 P 3 CEN	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO:	5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101212734, anexo 10, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de DICIEMBRE de 2024

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 11 6 12 P 3 CEN	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2024	16/04/2025	$149,991,925.00	$99,994,626.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2024	16/12/2027	$37,497,981.25	$24,998,656.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/11/2024	03/11/2029	$149,991,925.00	$99,994,626.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS SEGUN ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 2.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE ACLARA QUE SE AJUSTARA VIGENCIA DE AMPARO POSCONTRACTUAL UNA VEZ ALLEGUEN ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION FIRMADO POR LAS PARTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****660,341.00	$ *******8,000.00	$ *****126,984.00	$ **********795,325.00	$ ******337,481,831.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	11

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CL 11 6 12 P 3 CEN	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	04	07	2024	00:00	16	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO: 8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CL 11 6 12 P 3 CEN	CIUDAD: TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	TELÉFONO 5169017
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2024	16/05/2025	$149,991,925.00	$149,991,925.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2024	16/01/2028	$37,497,981.25	$37,497,981.25
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	03/11/2024	03/11/2029	$149,991,925.00	$149,991,925.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTAN VIGENCIAS Y VALORES ASEGURADOS SEGUN ADICION No. 1 Y PRORROGA No. 2.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTNUAN VIGENTES.

SE ACLARA QUE SE AJUSTARA VIGENCIA DE AMPARO POSCONTRACTUAL UNA VEZ ALLEGUEN ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION FIRMADO POR LAS PARTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******34,128.00	$ *******8,000.00	$ *******8,004.00	$ **********50,132.00	$ ******337,481,831.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	12

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
10	12	2024	04	07	2024	00:00	16	01	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CL 11 6 12 P 3 CEN	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE **LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.**

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF184400A 2

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 7 NO 10 17 PISO 2	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2024	16/05/2025	$149,991,925.00	$149,991,925.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2024	16/01/2028	$37,497,981.25	$37,497,981.25
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/12/2024	03/11/2029	$149,991,925.00	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTA VIGENCIA DE AMPARO POSCONTRACTUAL SEGUN ACTA DE TERMINACION DE FECHA 30/12/2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******337,481,831.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	13

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	04	07	2024	00:00	03	11	2029	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7	
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8	
DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO 10 17 PISO 2	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:**	5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

BLP184400A 2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101212734, anexo 13, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2024

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	04	07	2024	00:00	30	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.	NIT: 900.519.522-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 8 NRO. 9 - 96	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	NIT: 899.999.428-8

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRERA 7 NO 10 17 PISO 2	TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	5169017

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CTO 512 MT 2024 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023. MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BURNOS AIRES PARTE AL TA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA Y No 1194 DE 2023 MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/07/2024	16/05/2025	$149,991,925.00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	04/07/2024	16/01/2028	$37,497,981.25	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	30/12/2024	30/12/2029	$149,991,925.00	$149,991,925.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE SE AJUSTA VIGENCIA DE AMPARO POSCONTRACTUAL SEGUN ACTA DE TERMINACION DE FECHA 30/12/2024.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ ******337,481,831.25	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ASEGURAR SEGUROS LTDA.	184409	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101212734	14

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	12	2024	04	07	2024	00:00	30	12	2029	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
COLING CONSTRUCTORES S.A.S.		NIT: 900.519.522-7
DIRECCIÓN: KR 8 NRO. 9 - 96	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:** 8785464

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TOCANCIPA		NIT: 899.999.428-8
DIRECCIÓN: CARRERA 7 NO 10 17 PISO 2	**CIUDAD:** TOCANCIPA, CUNDINAMARCA	**TELÉFONO:** 5169017

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101212734, anexo 14, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de DICIEMBRE de 2024

14-44-101212734

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE PAGO

Bogotá D.C, **martes, 31 de diciembre de 2024**

SEGUROS DEL ESTADO S.A hace constar que la poliza de Cumplimiento Estatal N° 101212734 anexo 14 por valor de $0,00 expedida el dia 30/12/2024 con vigencia desde el 04/07/2024 hasta el 30/12/2029 a nombre del cliente COLING CONSTRUCTORES S.A.S. identificado con NIT: 900519522 se encuentra paga en su totalidad con la sucursal Chapinero

TOMADOR: **COLING CONSTRUCTORES S.A.S.**

BENFICIARIO: **MUNICIPIO DE TOCANCIPA**

Se expide a solicitud de interesado y se firma en Bogota, D.C. a los 31 dias del mes de Diciembre De 2024

Nombre de Contacto: **Maria Merchan**
Correo Electrónico: maria.merchan@segurosdelestado.com
Teléfono de Contacto: **3219501999-3104884157**

Cordialmente,

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

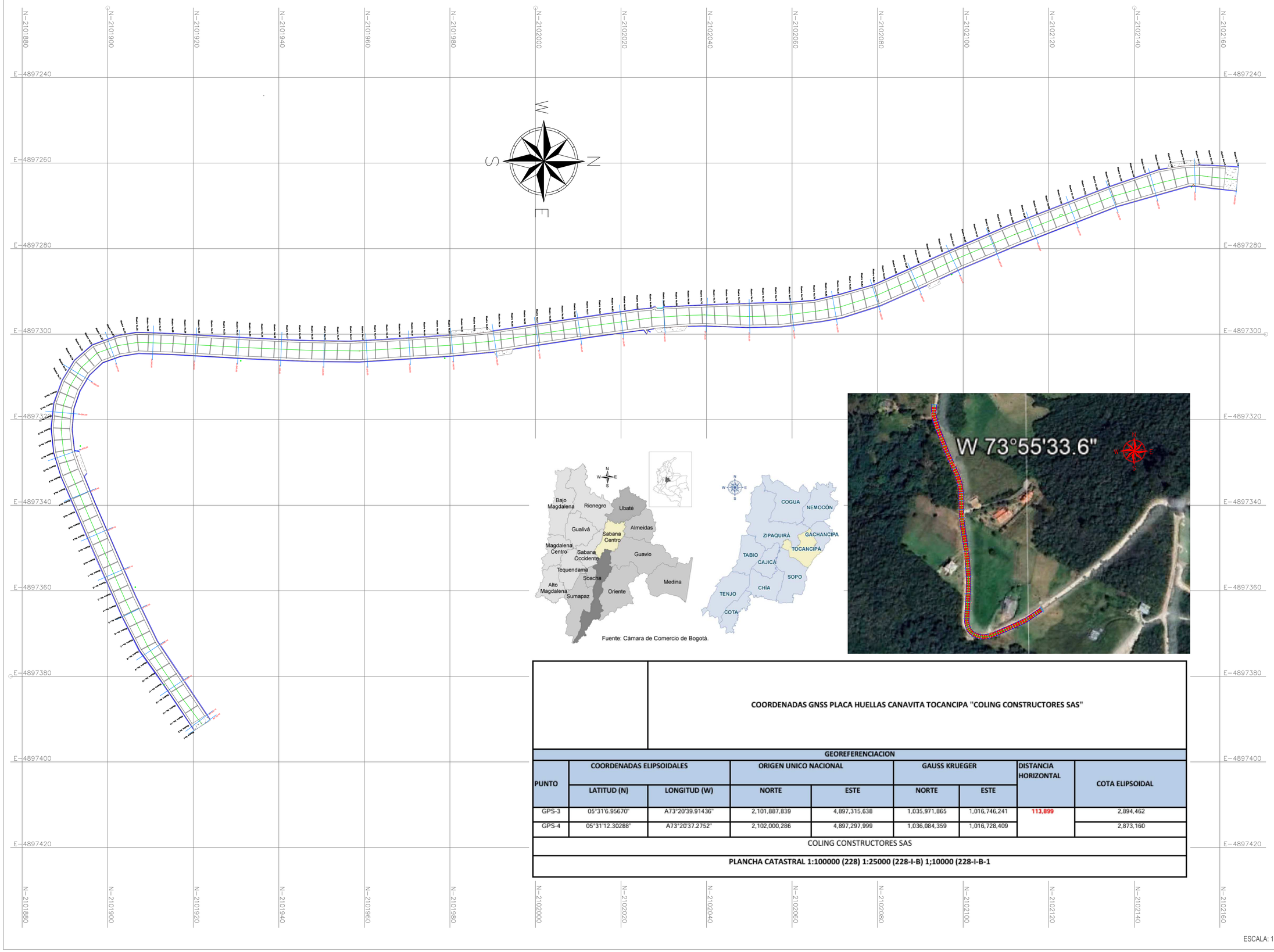
MARIA C. MERCHAN T.
Analista de Cartera
Teléfono: 3450732 ext.129
SUCURSAL CHAPINERO

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO No.4.

PLANOS RECORDS

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

COORDENADAS GNSS PLACA HUELLAS CANAVITA TOCANCIPA "COLING CONSTRUCTORES SAS"

GEOREFERENCIACION								
PUNTO	COORDENADAS ELIPSOIDALES		ORIGEN UNICO NACIONAL		GAUSS KRUEGER		DISTANCIA HORIZONTAL	COTA ELIPSOIDAL
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE	NORTE	ESTE		
GPS-3	05°31'6.95670"	A73°20'39.91436"	2,101,887,839	4,897,315,638	1,035,971,865	1,016,746,241	113,899	2,894,462
GPS-4	05°31'12.30288"	A73°20'37.2752"	2,102,000,286	4,897,297,999	1,036,084,359	1,016,728,409		2,873,160

COLING CONSTRUCTORES SAS

PLANCHA CATASTRAL 1:100000 (228) 1:25000 (228-I-B) 1;10000 (228-I-B-1

ESCALA: 1:350m

COLING CONSTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

PROYECTO:

PLACA HUELLA
VEREDA LA FUENTE
SECTOR LOS MICOS
MUNICIPIO TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

CONTRATISTA:

ING. ALLAN STEVE ROSALES
DIRECTOR DE OBRA.
COLING CONSTRUCTORES SAS

UBICACION PROYECTO



MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DPTO CUNDINAMARCA

DIBUJO:	
FECHA:	2025-02-26

NOMBRE ARCHIVO:
placa huella CANAVITA por tramos[1].dwg

ESCALA	1:350

CONTENIDO ESPECIFICO

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

CUADRO DE CONVENCIONES

- VIA
- BORDILLO
- RAMPAS
- POSTES
- CURVA DE NIVEL MAYOR
- CURVA DE NIVEL MENOR
- PASO EN CICLOPEO
- PASO EN CONCRETO
- CUNETA

REVISIONES

REVISIONES	FECHA

PLANO No.: 1 DE: 6

E-4897260

E-4897280

E-4897300

N-2102160

N-2102140

N-2102120

N-2102100

N-2102080

N-2102060

N

W

E

S

Riostra No.112

Riostra No.111

Riostra No.110

Riostra No.109

Riostra No.108

Riostra No.107

Riostra No.106

Riostra No.105

Riostra No.104

Riostra No.103

Riostra No.102

Riostra No.101

Riostra No.100

Riostra No.99

Riostra No.98

Riostra No.97

Riostra No.96

Riostra No.95

Riostra No.94

Riostra No.93

Riostra No.92

Riostra No.91

Riostra No.90

Riostra No.89

Riostra No.88

Riostra No.87

Riostra No.86

Riostra No.85

Riostra No.84

Riostra No.83

Riostra No.82

Riostra No.81

Riostra No.80

Riostra No.79

Riostra No.78

Riostra No.77

Riostra No.76

Riostra No.75

Riostra No.74

Riostra No.73

Riostra No.72

Riostra No.71

Riostra No.70

Riostra No.69

0+000.00

0+010.00

0+020.00

0+030.00

0+040.00

0+050.00

0+060.00

0+070.00

0+080.00

0+090.00

0+100.00

0+110.00

0+120.00

ESCALA: 1:100m

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

PROYECTO:

PLACA HUELLA
VEREDA LA FUENTE
SECTOR LOS MICOS
MUNICIPIO TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

CONTRATISTA:

ING. ALLAN STEVE ROSALES
DIRECTOR DE OBRA.
COLING CONSTRUCTORES SAS

UBICACION PROYECTO



MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DPTO CUNDINAMARCA

DIBUJO:	
FECHA:	2025-02-26

NOMBRE ARCHIVO:
placa huella CANAVITA por tramos[1].dwg

ESCALA	1:350

CONTENIDO ESPECIFICO

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

CUADRO DE CONVENCIONES

- VIA
- BORDILLO
- RAMPAS
- POSTES
- CURVA DE NIVEL MAYOR
- CURVA DE NIVEL MENOR
- PASO EN CICLOPEO
- PASO EN CONCRETO
- CUNETA

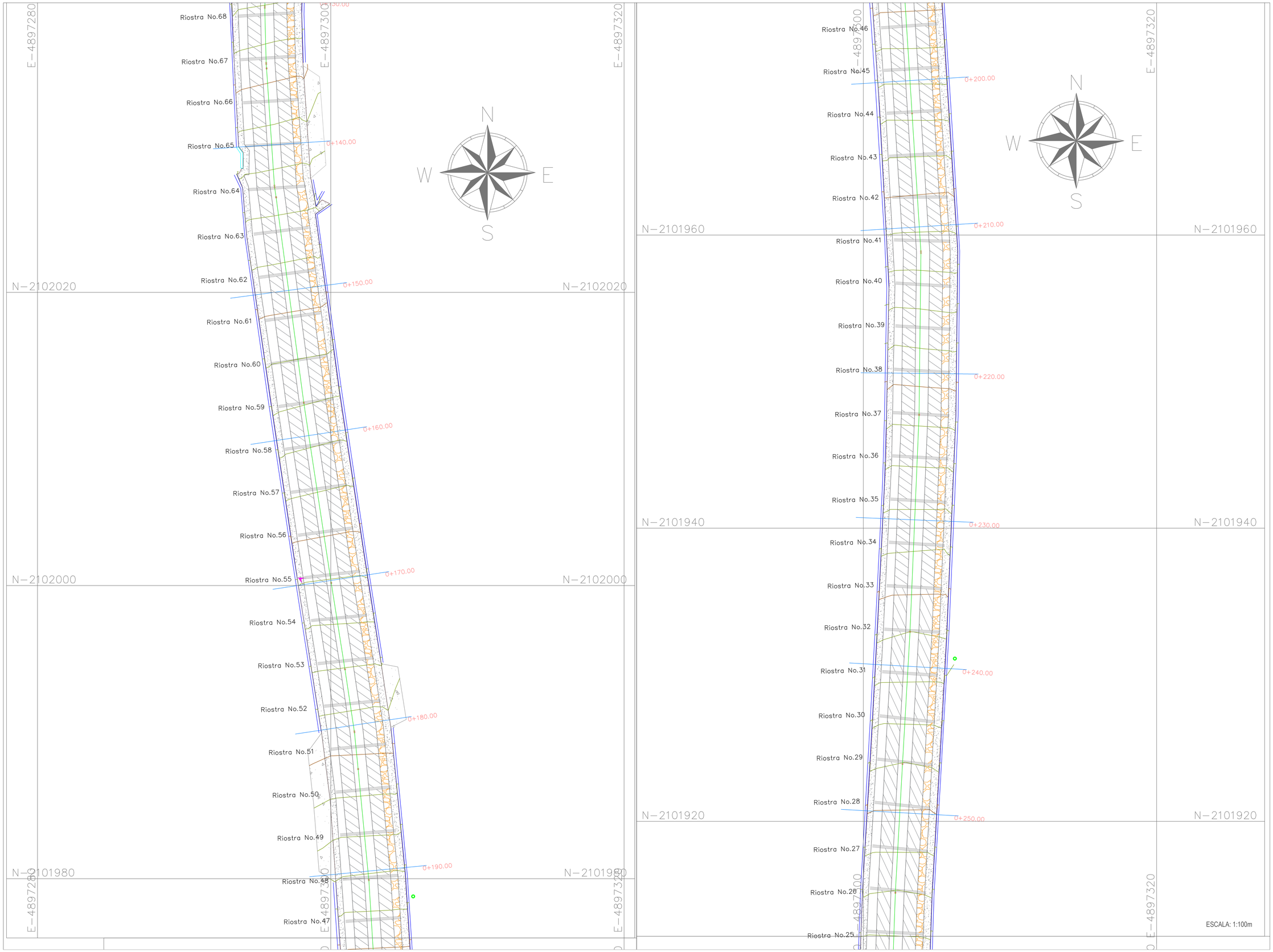
REVISIONES

REVISIONES	FECHA

TRAMO

K0+000 A K0+120

PLANO No.: 2 DE: 6



ESCALA: 1:100m

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

PROYECTO:

PLACA HUELLA
VEREDA LA FUENTE
SECTOR LOS MICOS
MUNICIPIO TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

CONTRATISTA:

ING. ALLAN STEVE ROSALES
DIRECTOR DE OBRA.
COLING CONSTRUCTORES SAS

UBICACION PROYECTO



MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DPTO CUNDINAMARCA

DIBUJO:	
FECHA:	2025-02-26

NOMBRE ARCHIVO:
placa huella CANAVITA por tramos[1].dwg

ESCALA	1:350

CONTENIDO ESPECIFICO

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

CUADRO DE CONVENCIONES

- VIA
- BORDILLO
- RAMPAS
- POSTES
- CURVA DE NIVEL MAYOR
- CURVA DE NIVEL MENOR
- PASO EN CICLOPEO
- PASO EN CONCRETO
- CUNETA

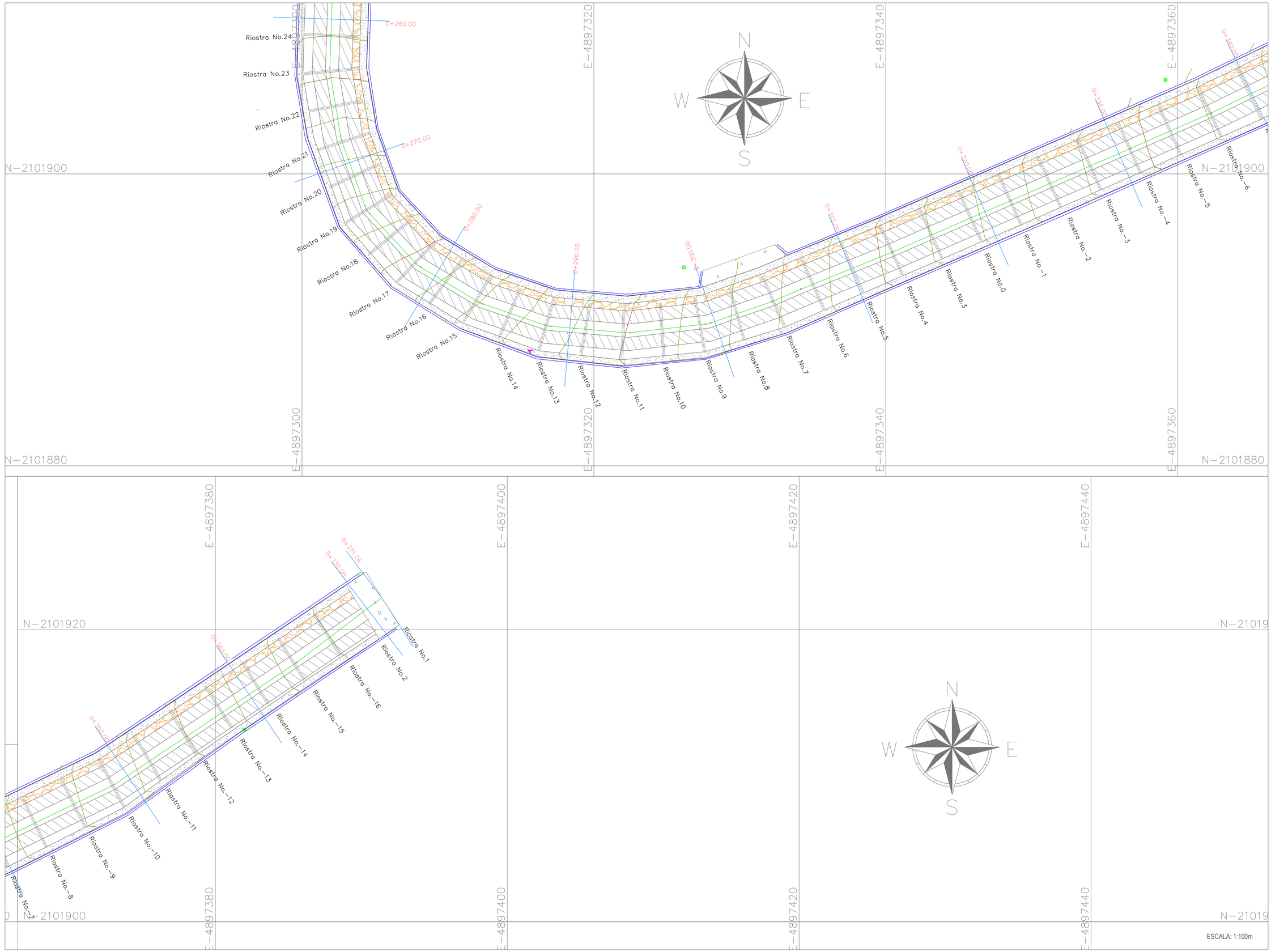
REVISIONES
REVISIONES FECHA

TRAMO

K0+130 A K0+250

PLANO No.: 3 / 6

DE:



COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

PROYECTO:

PLACA HUELLA
VEREDA LA FUENTE
SECTOR LOS MICOS
MUNICIPIO TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

CONTRATISTA:

ING. ALLAN STEVE ROSALES
DIRECTOR DE OBRA.
COLING CONSTRUCTORES SAS

UBICACION PROYECTO



MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DPTO CUNDINAMARCA

DIBUJO:	
FECHA:	2025-02-26

NOMBRE ARCHIVO:
placa huella CANAVITA por tramos[1].dwg

ESCALA	1:350

CONTENIDO ESPECIFICO

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

CUADRO DE CONVENCIONES

- VIA
- BORDILLO
- RAMPAS
- POSTES
- CURVA DE NIVEL MAYOR
- CURVA DE NIVEL MENOR
- PASO EN CICLOPEO
- PASO EN CONCRETO
- CUNETA

REVISIONES

REVISIONES	FECHA

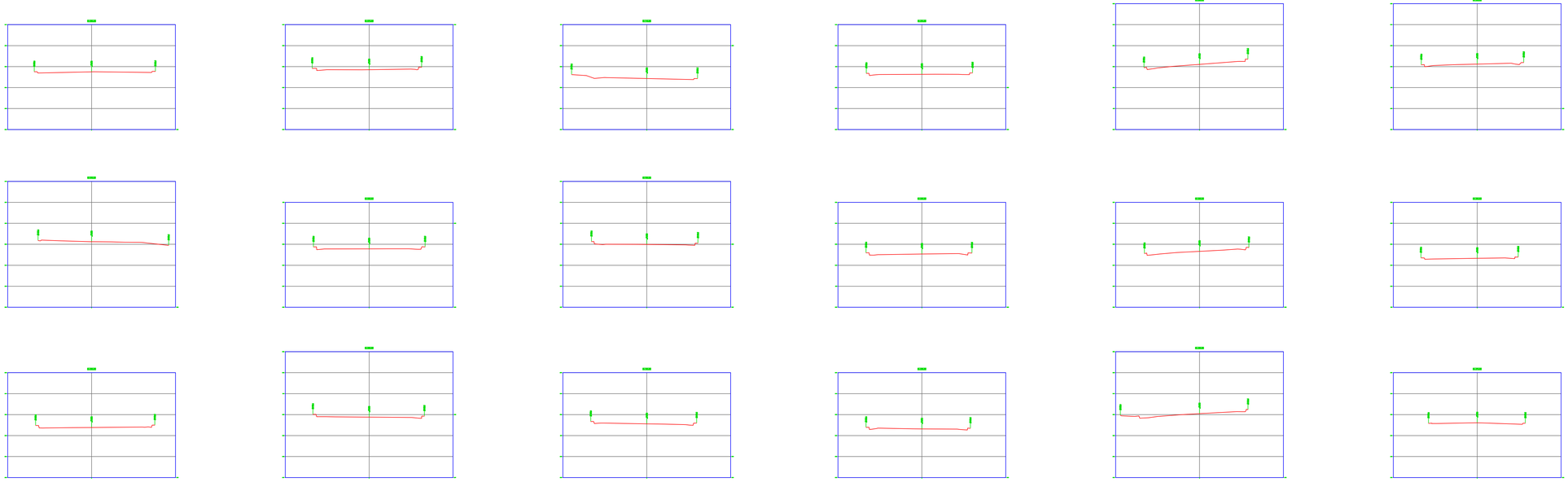
TRAMO

K0+260 A K0+371.26

PLANO No.: 4 / 6

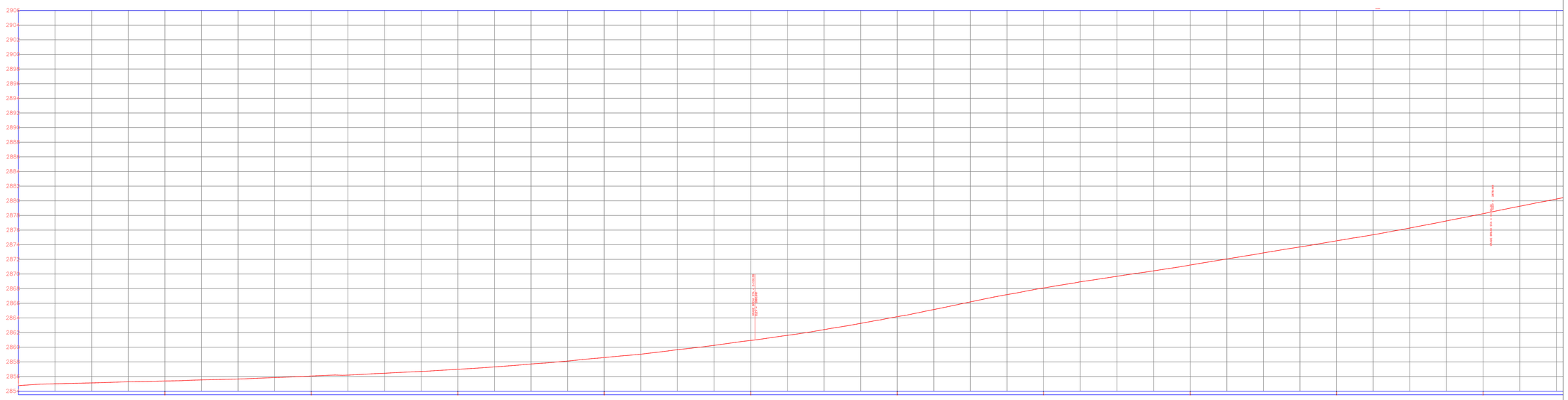
DE:

SECCIONES TRANSVERSALES



ESCALA: 1:100m

PERFIL LONGITUDINAL



ESCALA: 1:250m

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

PROYECTO:

PLACA HUELLA
VEREDA LA FUENTE
SECTOR LOS MICOS
MUNICIPIO TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

CONTRATISTA:

ING. ALLAN STEVE ROSALES
DIRECTOR DE OBRA.
COLING CONSTRUCTORES SAS

UBICACION PROYECTO



MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DPTO CUNDINAMARCA

DIBUJO:	
FECHA:	2025-02-26

NOMBRE ARCHIVO:
placa huella CANAVITA por tramos[1].dwg

ESCALA	INDICADAS

CONTENIDO ESPECIFICO
SECCIONES TRANSVERSALES
PERFIL LONGITUDINAL EJE VIA

CUADRO DE CONVENCIONES

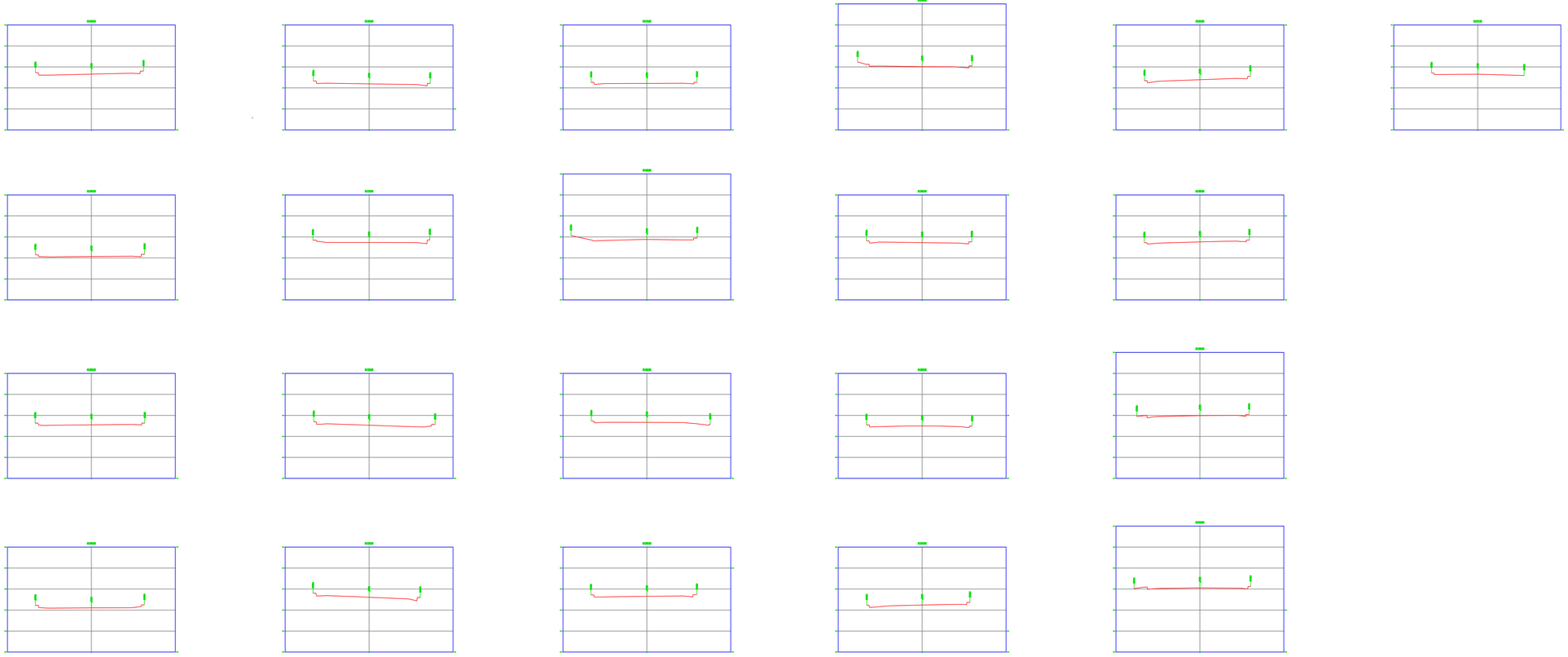
- VIA
- BORDILLO
- RAMPAS
- POSTES
- CURVA DE NIVEL MAYOR
- CURVA DE NIVEL MENOR

REVISIONES

REVISIONES	FECHA

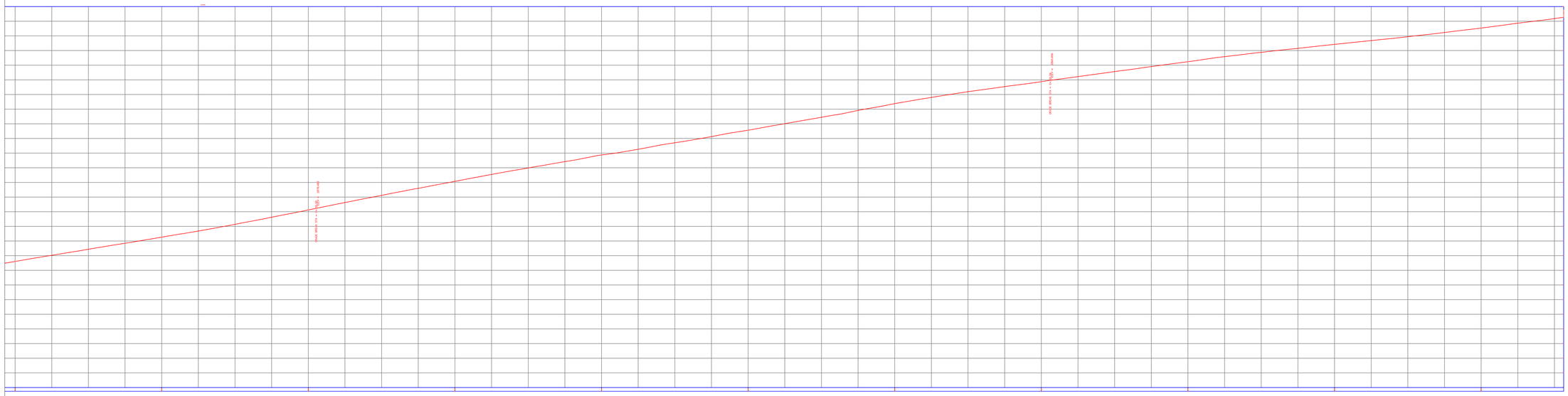
PLANO No.: 5 / 6

DE:



ESCALA: 1:100m

PERFIL LONGITUDINAL



ESCALA: 1:250m

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

PROYECTO:

PLACA HUELLA
VEREDA LA FUENTE
SECTOR LOS MICOS
MUNICIPIO TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

CONTRATISTA:

ING. ALLAN STEVE ROSALES
DIRECTOR DE OBRA.
COLING CONSTRUCTORES SAS

UBICACION PROYECTO



MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DPTO CUNDINAMARCA

DIBUJO:	
FECHA:	2025-02-26

NOMBRE ARCHIVO:
placa huella CANAVITA por tramos[1].dwg

ESCALA	INDICADAS

CONTENIDO ESPECIFICO
SECCIONES TRANSVERSALES
PERFIL LONGITUDINAL EJE VIA

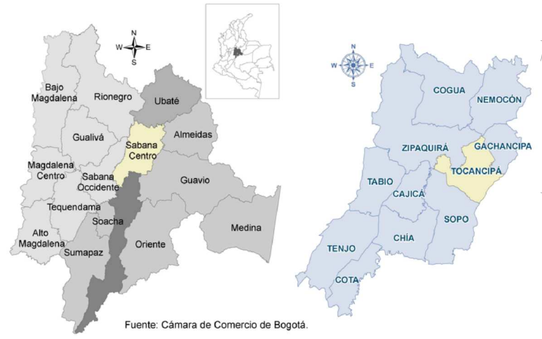
CUADRO DE CONVENCIONES

- VIA
- BORDILLO
- RAMPAS
- POSTES
- CURVA DE NIVEL MAYOR
- CURVA DE NIVEL MENOR

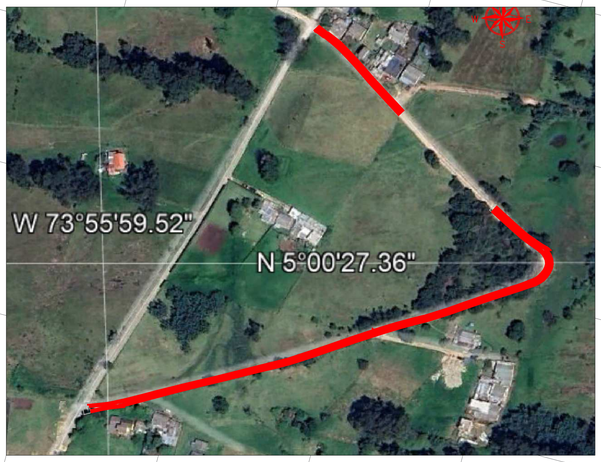
REVISIONES

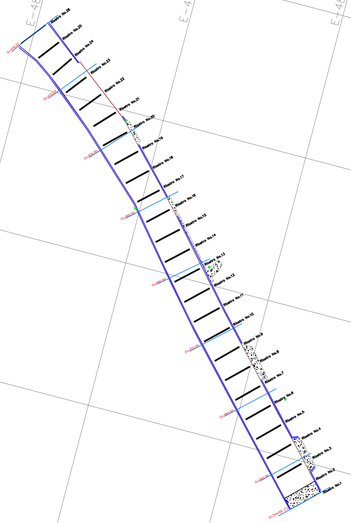
REVISIONES	FECHA

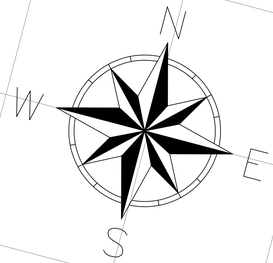
PLANO No.: 6 / 6
DE:



Fuente: Cámara de Comercio de Bogotá.

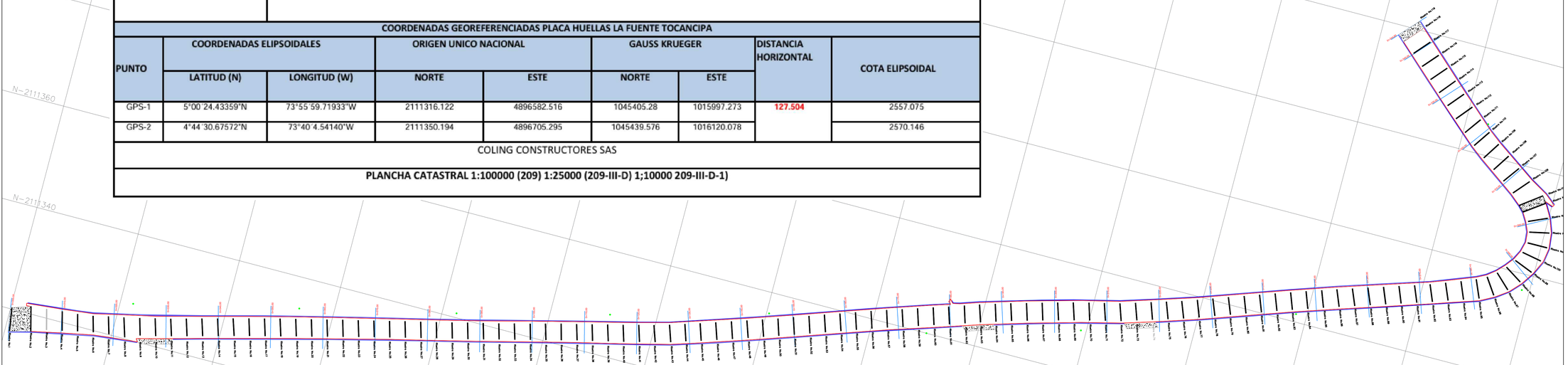






TRAMO SIN INTERVENIR

	COORDENADAS GNSS PLACA HUELLAS LA FUENTE TOCANCIPA COLING CONSTRUCTORES SAS							
COORDENADAS GEOREFERENCIADAS PLACA HUELLAS LA FUENTE TOCANCIPA								
PUNTO	COORDENADAS ELIPSOIDALES		ORIGEN UNICO NACIONAL		GAUSS KRUEGER		DISTANCIA HORIZONTAL	COTA ELIPSOIDAL
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE	NORTE	ESTE		
GPS-1	5°00´24.43359"N	73°55´59.71933"W	2111316.122	4896582.516	1045405.28	1015997.273	127.504	2557.075
GPS-2	4°44´30.67572"N	73°40´4.54140"W	2111350.194	4896705.295	1045439.576	1016120.078		2570.146
COLING CONSTRUCTORES SAS								
PLANCHA CATASTRAL 1:100000 (209) 1:25000 (209-III-D) 1;10000 209-III-D-1)								



ESCALA: 1:350m

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

PROYECTO:

PLACA HUELLA
VEREDA LA FUENTE
SECTOR LOS MICOS
MUNICIPIO TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

CONTRATISTA:

ING. ALLAN STEVE ROSALES
DIRECTOR DE OBRA.
COLING CONSTRUCTORES SAS

UBICACION PROYECTO



MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DPTO CUNDINAMARCA

DIBUJO:	
FECHA:	2025-02-26

NOMBRE ARCHIVO:
placa huella la fuente por tramos[1].dwg

ESCALA	1:350

CONTENIDO ESPECIFICO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

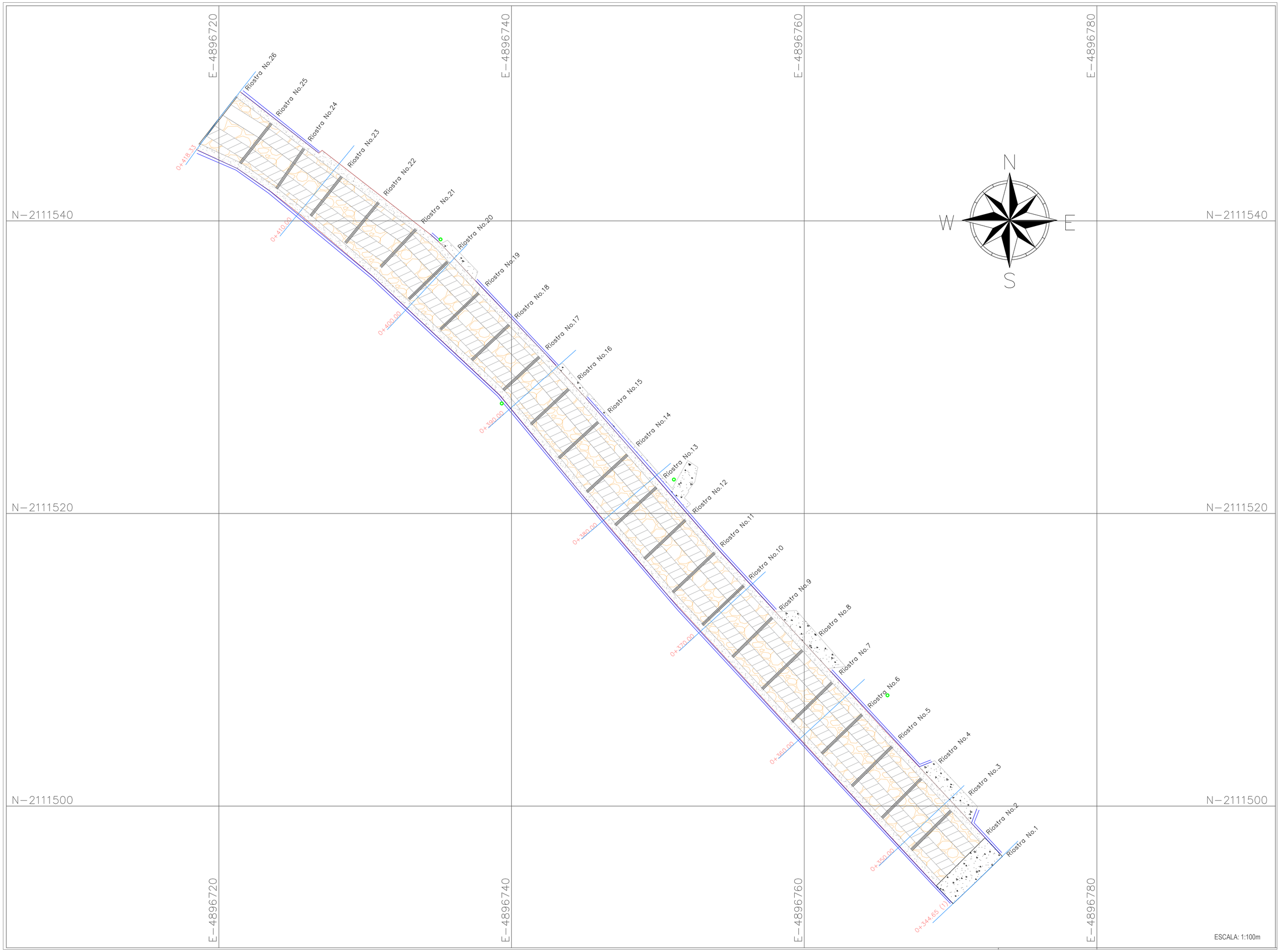
CUADRO DE CONVENCIONES

- VIA
- BORDILLO
- RAMPAS
- POSTES
- CURVA DE NIVEL MAYOR
- CURVA DE NIVEL MENOR
- PASO EN CICLOPEO
- PASO EN CONCRETO
- CUNETA

REVISIONES

REVISIONES	FECHA

PLANO No.: 1 / 8
DE:



COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

PROYECTO:

PLACA HUELLA
VEREDA LA FUENTE
SECTOR LOS MICOS
MUNICIPIO TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

CONTRATISTA:

ING. ALLAN STEVE ROSALES
DIRECTOR DE OBRA.
COLING CONSTRUCTORES SAS

UBICACION PROYECTO



MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DPTO CUNDINAMARCA

DIBUJO:	
FECHA:	2025-02-26

NOMBRE ARCHIVO:
placa huella la fuente por tramos[1].dwg

ESCALA	1:350

CONTENIDO ESPECIFICO

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

CUADRO DE CONVENCIONES

- VIA
- BORDILLO
- RAMPAS
- POSTES
- CURVA DE NIVEL MAYOR
- CURVA DE NIVEL MENOR
- PASO EN CICLOPEO
- PASO EN CONCRETO
- CUNETA

REVISIONES

REVISIONES	FECHA

TRAMO

K0+344.65 A K0+418.33

PLANO No.: 2 / 8

DE:

E-4896780

E-4896800

E-4896820

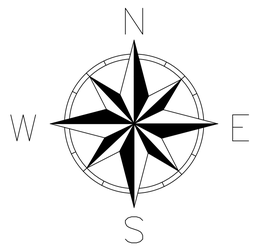
E-4896840

N-2111480

N-2111460

N-2111440

TRAMO SIN INTERVENIR





ESCALA: 1:100m

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

PROYECTO:

PLACA HUELLA
VEREDA LA FUENTE
SECTOR LOS MICOS
MUNICIPIO TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

CONTRATISTA:

ING. ALLAN STEVE ROSALES
DIRECTOR DE OBRA.
COLING CONSTRUCTORES SAS

UBICACION PROYECTO



MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DPTO CUNDINAMARCA

DIBUJO:	
FECHA:	2025-02-26

NOMBRE ARCHIVO:
placa huella la fuente por tramos[1].dwg

ESCALA	1:350

CONTENIDO ESPECIFICO

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

CUADRO DE CONVENCIONES

- VIA
- BORDILLO
- RAMPAS
- POSTES
- CURVA DE NIVEL MAYOR
- CURVA DE NIVEL MENOR
- PASO EN CICLOPEO
- PASO EN CONCRETO
- CUNETA

REVISIONES

REVISIONES	FECHA

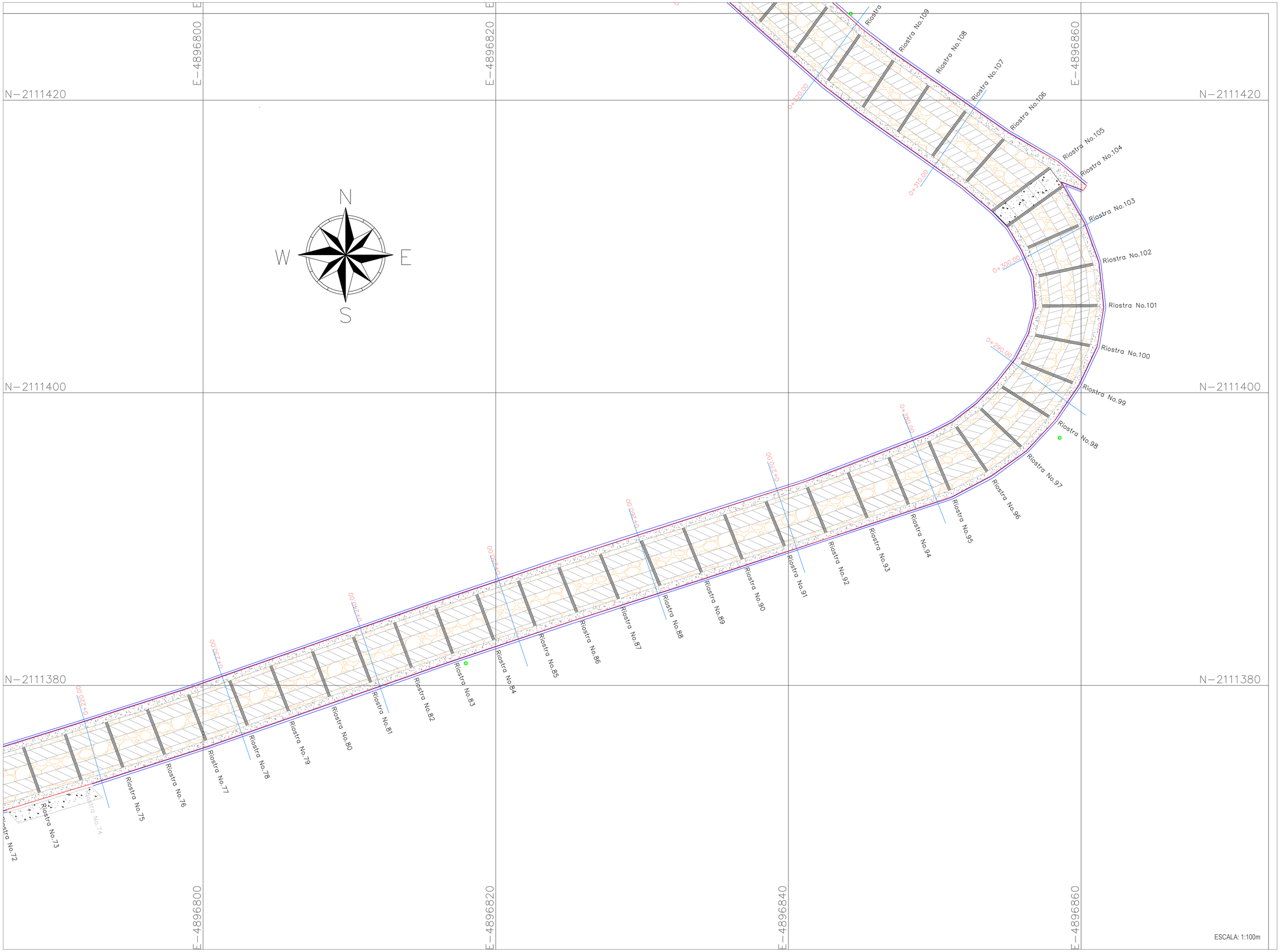
TRAMO

K0+330 A K0+344.65

PLANO No.:

3 / 8

DE:



COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

PROYECTO:

PLACA HUELLA
VEREDA LA FUENTE
SECTOR LOS MICOS
MUNICIPIO TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

CONTRATISTA:

ING. ALLAN STEVE ROSALES
DIRECTOR DE OBRA.
COLING CONSTRUCTORES SAS

UBICACION PROYECTO



MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DPTO CUNDINAMARCA

DIBUJO:	
FECHA:	2025-02-26

NOMBRE ARCHIVO:
placa huella la fuente por tramos[1].dwg

ESCALA	1:350

CONTENIDO ESPECIFICO

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

CUADRO DE CONVENCIONES

- VIA
- BORDILLO
- RAMPAS
- POSTES
- CURVA DE NIVEL MAYOR
- CURVA DE NIVEL MENOR
- PASO EN CICLOPEO
- PASO EN CONCRETO
- CUNETA

REVISIONES

REVISIONES	FECHA

TRAMO

K0+220 A K0+320

PLANO No.:

4 / 8

DE:

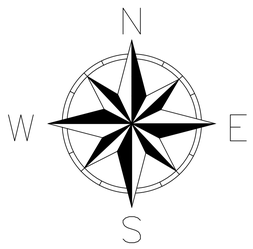
E-4896720 E-4896740 E-4896760 E-4896780

N-2111380 N-2111380

N-2111360 N-2111360

N-2111340 N-2111340

E-4896720 E-4896740 E-4896760 E-4896780



ESCALA: 1:100m

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

PROYECTO:

PLACA HUELLA
VEREDA LA FUENTE
SECTOR LOS MICOS
MUNICIPIO TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

CONTRATISTA:

ING. ALLAN STEVE ROSALES
DIRECTOR DE OBRA.
COLING CONSTRUCTORES SAS

UBICACION PROYECTO



MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DPTO CUNDINAMARCA

DIBUJO:	
FECHA:	2025-02-26

NOMBRE ARCHIVO:
placa huella la fuente por tramos[1].dwg

ESCALA	1:350

CONTENIDO ESPECIFICO

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

CUADRO DE CONVENCIONES

- VIA
- BORDILLO
- RAMPAS
- POSTES
- CURVA DE NIVEL MAYOR
- CURVA DE NIVEL MENOR
- PASO EN CICLOPEO
- PASO EN CONCRETO
- CUNETA

REVISIONES

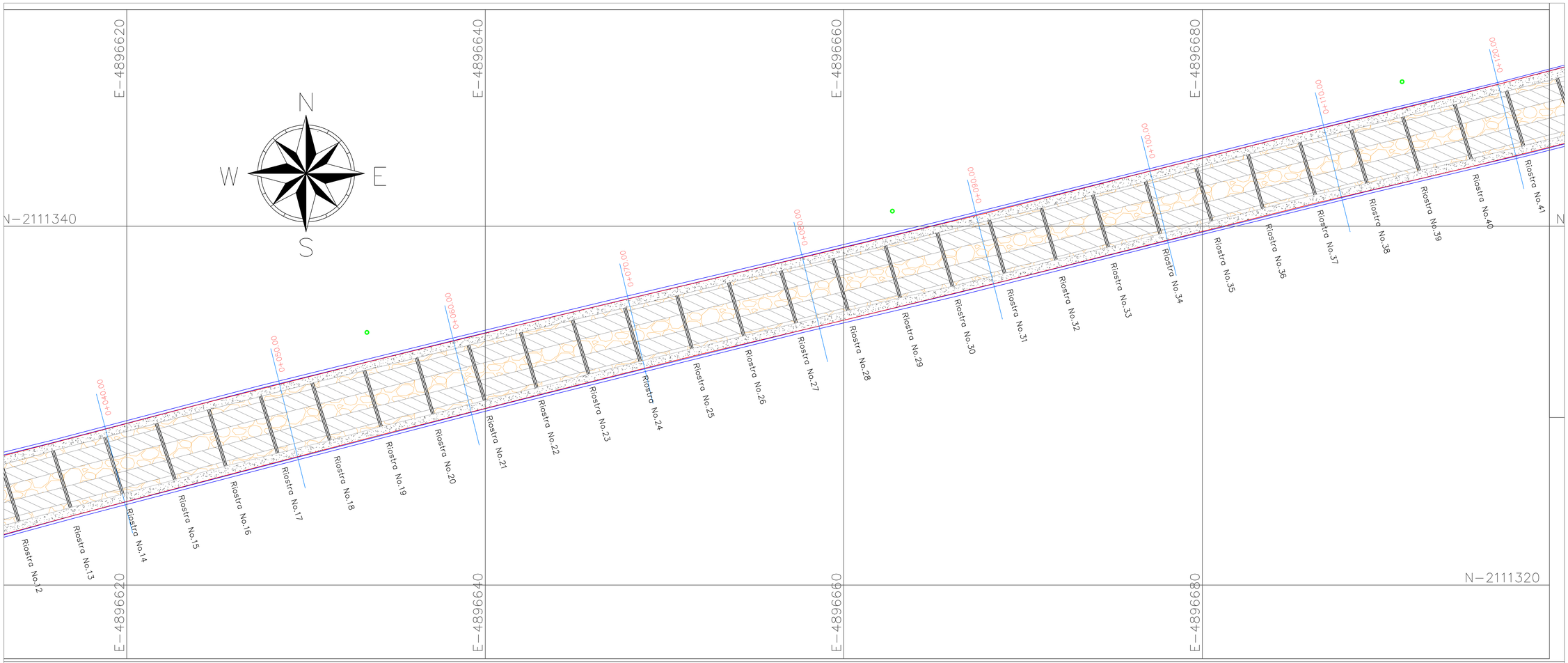
REVISIONES	FECHA

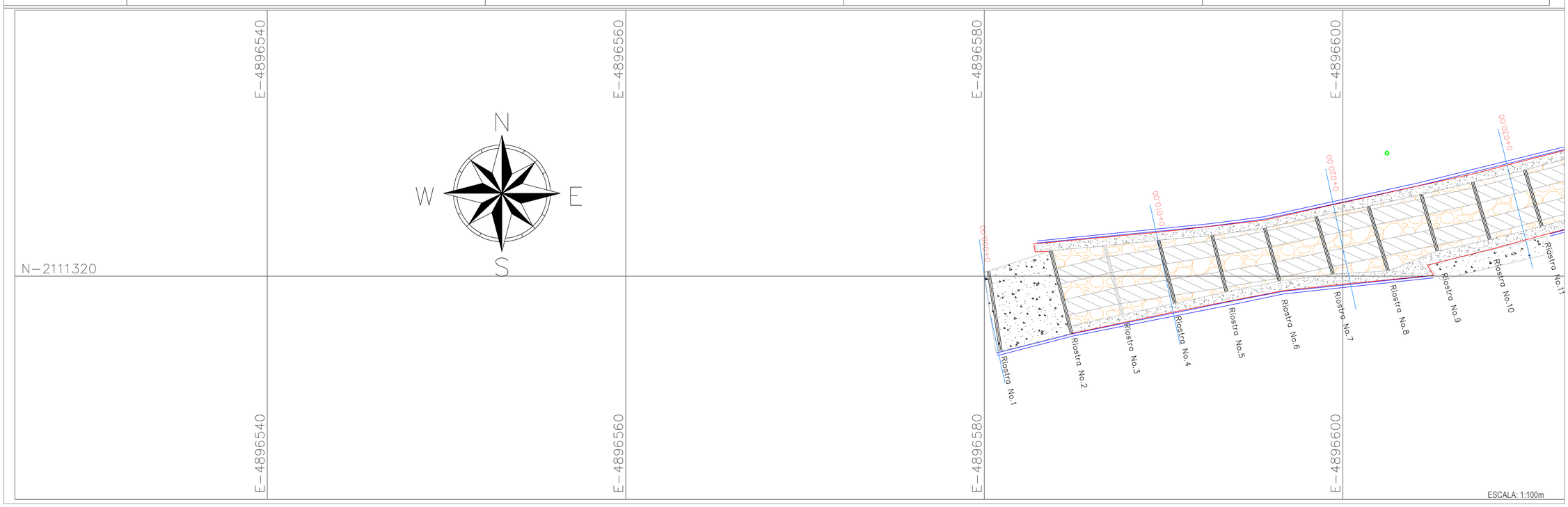
TRAMO

K0+120 A K0+210

PLANO No.: 5 / 8

DE:





COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

PROYECTO:

PLACA HUELLA
VEREDA LA FUENTE
SECTOR LOS MICOS
MUNICIPIO TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

CONTRATISTA:

ING. ALLAN STEVE ROSALES
DIRECTOR DE OBRA.
COLING CONSTRUCTORES SAS

UBICACION PROYECTO



MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DPTO CUNDINAMARCA

DIBUJO:	
FECHA:	2025-02-26

NOMBRE ARCHIVO:
placa huella la fuente por tramos[1].dwg

ESCALA	1:350

CONTENIDO ESPECIFICO

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

CUADRO DE CONVENCIONES

- VIA
- BORDILLO
- RAMPAS
- POSTES
- CURVA DE NIVEL MAYOR
- CURVA DE NIVEL MENOR
- PASO EN CICLOPEO
- PASO EN CONCRETO
- CUNETA

REVISIONES

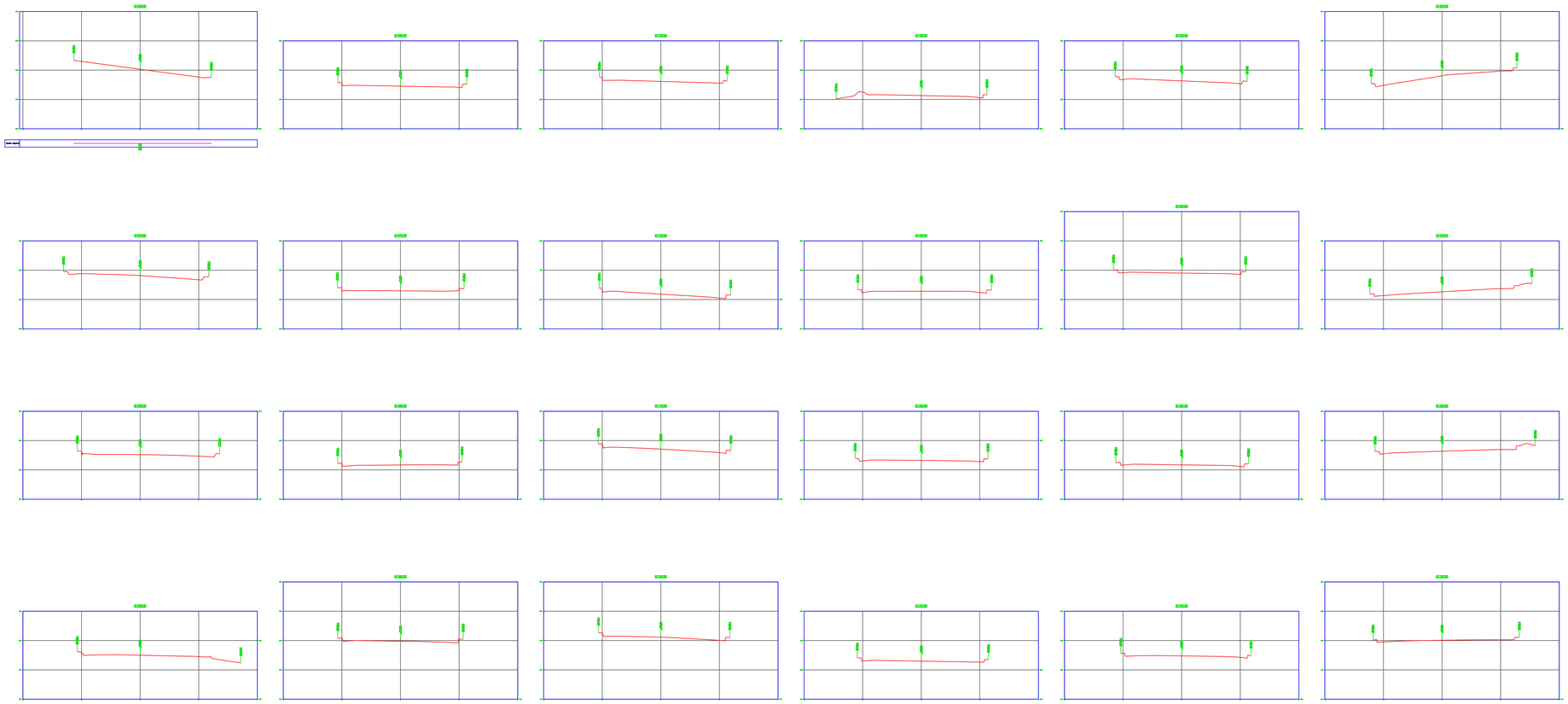
REVISIONES	FECHA

TRAMO

K0+000 A K0+120

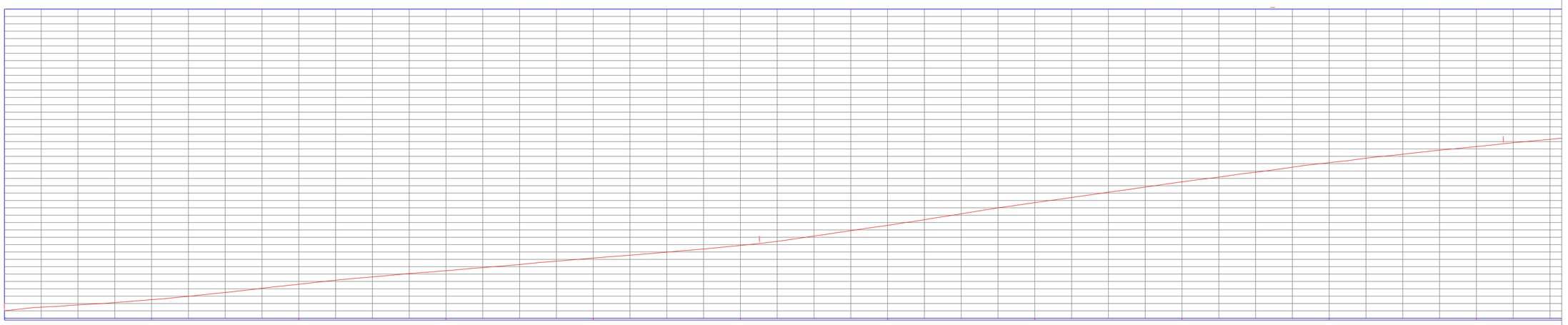
PLANO No.: 6 DE: 8

SECCIONES TRANSVERSALES



ESCALA: 1:75m

PERFIL LONGITUDINAL



ESCALA: 1:250m

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

PROYECTO:

PLACA HUELLA
VEREDA LA FUENTE
SECTOR LOS MICOS
MUNICIPIO TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

CONTRATISTA:

ING. ALLAN STEVE ROSALES
DIRECTOR DE OBRA.
COLING CONSTRUCTORES SAS

UBICACION PROYECTO



MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DPTO CUNDINAMARCA

DIBUJO:	
FECHA:	2025-02-26

NOMBRE ARCHIVO:

placa huella la fuente por tramos[1].dwg

ESCALA	INDICADAS

CONTENIDO ESPECIFICO

SECCIONES TRANSVERSALES Y PERFILES LONGITUDINALES

CUADRO DE CONVENCIONES

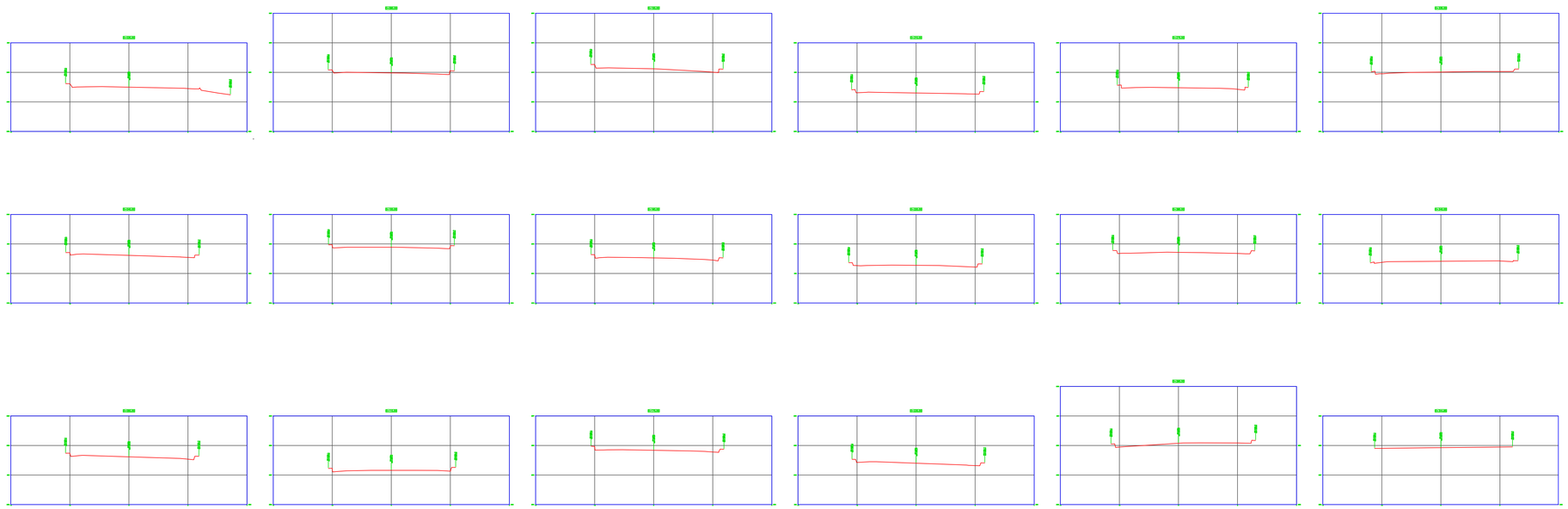
- VIA
- BORDILLO
- RAMPAS
- POSTES
- CURVA DE NIVEL MAYOR
- CURVA DE NIVEL MENOR
- PASO EN CICLOPEO
- PASO EN CONCRETO
- CUNETA

REVISIONES

REVISIONES	FECHA

PLANO No.: 7 / 8

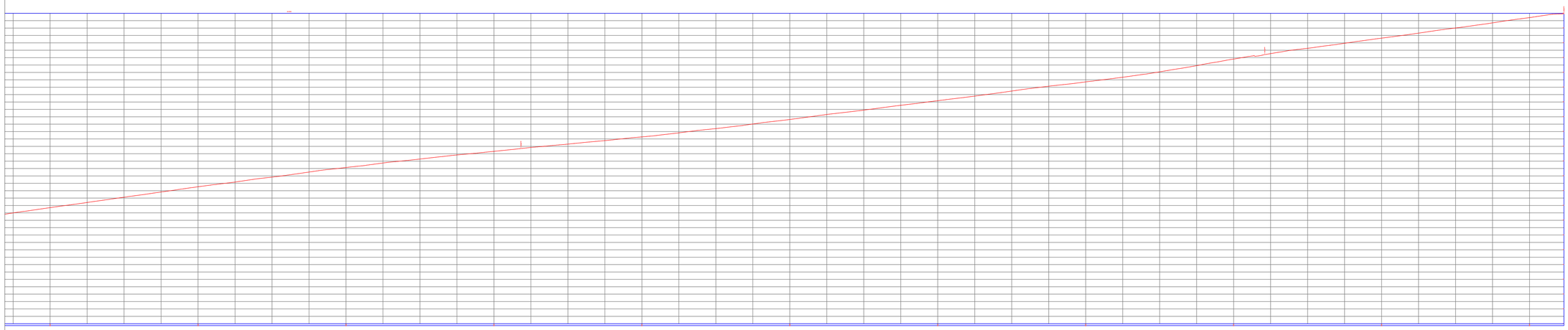
DE:



SECCIONES TRANSVERSALES

ESCALA: 1:75m

PERFIL LONGITUDINAL



ESCALA: 1:250m

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

PROYECTO:

PLACA HUELLA
VEREDA LA FUENTE
SECTOR LOS MICOS
MUNICIPIO TOCANCIPA
CUNDINAMARCA

CONTRATISTA:

ING. ALLAN STEVE ROSALES
DIRECTOR DE OBRA.
COLING CONSTRUCTORES SAS

UBICACION PROYECTO



MUNICIPIO DE TOCANCIPA
DPTO CUNDINAMARCA

DIBUJO:	
FECHA:	2025-02-26

NOMBRE ARCHIVO:
placa huella la fuente por tramos[1].dwg

ESCALA	INDICADAS

CONTENIDO ESPECIFICO

SECCIONES TRANSVERSALES Y PERFILES LONGITUDINALES

CUADRO DE CONVENCIONES

- VIA
- BORDILLO
- RAMPAS
- POSTES
- CURVA DE NIVEL MAYOR
- CURVA DE NIVEL MENOR
- PASO EN CICLOPEO
- PASO EN CONCRETO
- CUNETA

REVISIONES

REVISIONES	FECHA

PLANO No.: 8

DE: 8

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO No.5

MANUAL DE MANTENIMIENTO

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

MANUAL DE MANTENIMIENTO

CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-MT-2024

OBJETO DE OBRA "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"

CONTRATISTA
COLING CONSTRUCTORES SAS

TOCANCIPA, DICIEMBRE 2024

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

1. INTRODUCCION

Las vías son tal vez el factor más importante para el desarrollo socioeconómico de las regiones COLOMBIANAS. Por lo tanto, el transporte es un elemento de gran influencia en la economía de las zonas urbanas y rurales, y el servicio que las carreteras en este caso placa huellas prestan contribuyen al desarrollo de los diferentes sectores económicos de la población, por ello es necesario una adecuada planificación en los proyectos viales para que puedan garantizar y facilitar el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

El manual contendrá la información en cuanto al mantenimiento de un pavimento en placa huella para que la población pueda hacer uso de este e identificar todas las variables para el cuidado del pavimento en placa huella y prolongar la vida útil de esta estructura. Este manual es de vital importancia debido a que en base a el se podría guiar de como hacer un mantenimiento a la placa huella además, de cómo realizar este mantenimiento, que factores analizar para identificar que la placa huella necesita la realización de un mantenimiento, y como debe realizar este mantenimiento

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

2. PLACA HUELLA.

Una Placa-huella en concreto es un sistema de pavimentación para vías de bajos volúmenes de tránsito, en el cual se pavimentan únicamente las huellas por donde circulan las ruedas de los vehículos, la separación entre las franjas de concreto se rellena con un material con las características de concreto ciclópeo, rocas distribuidas adecuadamente y pegadas con concreto, dependiendo del ancho de la vía se construyen cunetas en concreto para proveer la vía de un sistema de drenaje superficial, sí se requiere la separación entre la parte exterior de cada placa-huella y la cuneta se rellena también con piedra pegada. La placa huella se utiliza para mejorar vías terciarias, esta técnica tiene uso difundido en el país, particularmente en convenios establecidos entre el INVIAS y la entidad territorial para mejoramiento de vías terciarias.

La afectación de la vía o deterioro regularmente está asociada a la existencia de condiciones críticas que afectan las condiciones de esta como es el caso del drenaje, estabilidad de taludes o condiciones geológicas o geotécnicas. De igual forma es necesario tener en cuenta que la técnica de placa huella está basada para ser funcional en condiciones de bajo tránsito de vías terciarias. Específicamente la placa huella se ha utilizado en el mejoramiento de vías terciarias afectadas en su superficie, con continuas suspensiones del tránsito vehicular, en tramos con pendientes longitudinales iguales o mayores al 10%. La placa huella consiste en una configuración de placas de concreto hidráulico, separadas entre sí por piedra

pegada; las placas están confinadas por viguetas reforzadas de 0,15 m de ancho por 0,25 m de altura localizadas cada de 3,0 m de longitud; las vigas inicial y final serán de 0,15 m de ancho por 0,25 m de altura e irán en todo el ancho hasta la cuneta. En la capa de relleno inferior de 15 cm de subbase granular se deberá considerar la conformación de una pendiente transversal mínima del 2% para generar el bombeo que facilitará el escurrimiento del agua sobre la placa huella hacia las cunetas.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

3. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO

Conjunto de actividades adecuadas y oportunas que se realizan para conservar a largo plazo en buen estado las condiciones físicas de los diferentes elementos que constituyen una vía; preservando el capital ya invertido en la vía y evitando su deterioro físico prematuro; garantizando así la prestación de un servicio aceptable en forma permanente, donde el transporte sea cómodo, seguro y económico para los usuarios.

3.1 MANTENIMIENTO RUTINARIO.

Conjunto de actividades que se realizan en forma permanente y sistemática en la calzada y zonas aledañas, las cuales consisten, entre otras actividades, en la limpieza de cunetas, descoles, alcantarillas y demás obras de drenaje superficial y subdrenaje, limpieza de bermas, rocería de taludes y zonas laterales, eventual parcheo localizado y reparaciones de los defectos puntuales de la estructura. Tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos de la vía con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o la rehabilitación. Este tipo de mantenimiento es de carácter preventivo.

3.2 MANTENIMIENTO PERIÓDICO.

Conjunto de actividades que se ejecutan en periodos determinados, encaminadas a corregir defectos puntuales que se encuentren en la estructura de la vía; con el fin de conservar la integridad y condiciones de operatividad de los corredores viales.

3.3 ACTIVIDADES PRELIMINARES AL MANTENIMIENTO RUTINARIO.

Las principales actividades que se realizan para el mantenimiento rutinario de las vías rurales son:

- Limpieza de obras de drenaje
- Encause de cunetas o descoles
- Revisión y limpieza de obras de arte
- Rocería y limpieza de bermas
- Retiro de pequeños derrumbes sobre la calzada
- Taponamiento de baches sobre la calzada
- Poda de árboles o arbustos conexos a la vía

4. MANTENIMIENTO RUTINARIO PARA LOS COMPONENTES DE LA VÍA.

4.1 BERMAS Y TALUDES.

a. Descripción de la actividad

Esta actividad consiste en retirar basura, piedras, desperdicios, toda vegetación que crezca en taludes, terraplenes y obstáculos como pequeños derrumbes que estén dentro del área de derecho de vía, permitiendo el buen funcionamiento de las obras de drenaje, una buena visibilidad a los conductores y facilidad para la circulación de los usuarios, con comodidad y seguridad.

b. Frecuencia

Mensual, pero en periodo de lluvia semanalmente

c. Procedimiento

Recorrer los tramos de la carretera retirando elementos extraños, piedras, recogiendo basuras y realizando labores de rocería y desmonte manual en los bordes, hasta llegar al límite de la franja que corresponde al derecho de vía. Recorrer nuevamente el tramo intervenido para verificar que haya quedado libre de materiales extraños.

d. Herramientas y Equipo

Guadaña, machete, hacha, pala, rastrillo, azadón, carretilla y escoba

4.2 CALZADA.

a. Descripción de la actividad

Consiste en la retirar basura, piedras, desperdicios, obstáculos, pequeños derrumbes, entre otros elementos que estén dentro de la superficie de rodadura o calzada y bermas

b. Frecuencia

Cada semana. En época invernal a diario

c. Procedimiento.

Recorrer los tramos de la carretera retirando elementos extraños, piedras, palos, ramas y recogiendo basuras. Recoger pequeños derrumbes que los efectos del invierno usualmente producen. Revisar que las aguas de escorrentía no estén afectando la calzada; de ser así, encausarla hacia las cunetas laterales, alcantarillas u otras estructuras de drenaje existentes. Recorrer nuevamente el tramo intervenido para verificar que haya quedado libre de materiales extraño

d. Herramientas y Equipo

Machete, pala, rastrillo, azadón, carretilla, escoba.

4.3 CUNETAS.

a. Descripción de la actividad

Consiste en reconformar y retirar de forma manual con el uso de herramientas, la basura, escombros, material depositado o sedimentado, cuidando mantener la forma típica de la cuneta y el libre flujo del agua

b. Frecuencia

Cada semana; en periodo de lluvia diariamente o después de los aguaceros.

c. Procedimiento.

Retirar basura, piedras, sedimentos, vegetación y pequeños derrumbes. Conformar la cuneta manualmente, para mantener la forma original. Revisar que la cuneta cuente con la sección e inclinación (pendiente) original; que no se presenten depresiones que provoquen estancamiento de agua, y que el flujo del agua sea libre en salidas y alcantarillas.

d. Herramientas y Equipo

Machete, pala, pica, carretilla, pisón, rastrillo.

4.4 CANAL.

a. Descripción de la actividad.

Consiste en retirar de forma manual o con herramientas manuales, basura, material caído acumulado o sedimentado.

b. Frecuencia.

Cada mes, en periodo de lluvia cada semana.

c. Procedimiento

- Retirar basura, piedras, sedimentos, vegetación y pequeños derrumbes.
- Revisar que no se presenten estancamientos de agua, y que el flujo del agua sea libre en salidas y alcantarillas.

d. Herramientas y Equipo

Balde, pala, carretilla.

4.5 ALCANTARILLAS.

a. Descripción de la actividad

Consiste en la inspección y retiro manual de todo tipo de material extraño, depositado, sedimentado y/o vegetación que no permita el paso del agua a través de la alcantarilla, además se debe realizar la limpieza de la entrada del agua a la alcantarilla llamado encole y la salida de la alcantarilla llamado descole.

b. Frecuencia.

Una vez al mes, en periodo de lluvia cada semana

c. Procedimiento

Retirar basura, piedras, sedimentos y vegetación que se encuentren en el interior de los elementos, en la entrada y salida de la alcantarilla, además se debe rectificar las zanjas o cunetas que llevan el agua a la alcantarilla y que la evacuan. Revisar el acceso de las aguas de escorrentía sobre las aletas, de modo que no presente socavación al borde de ésta

d. Herramientas y Equipo

Pala, pica, carretilla, machete, rastrillo, azadón, caneca

4.6 PLACA HUELLA

a. Descripción de la actividad.

Verificar y mantener en buen estado la estructura en concreto, verificando la existencia de elementos que afecten el tráfico via

b. Frecuencia.

Cada semana; en temporada de lluvias se realizaría cada día.

c. Procedimiento.

Retirar elementos que puedan afectar el tránsito vehicular, como basura, piedras, sedimentos, vegetación o derrumbes. Encausar escorrentías para evitar que socaven la tierra en los bordes de la losa. Revisar agrietamientos de la losa. Si se presentan grietas continuas con espacios superiores a un milímetro, deberá solicitarse apoyo técnico al Comité o a quien pueda prestar asesoría profesional

d. Herramientas y Equipo

Principalmente pala, pica, rastrillo, carretilla, machete, azadón

ING. KAREN ELIANA BARCO CESPEDES
REPRESENTANTE LEGAL
COLING CONSTRUCTORES SAS

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO No.6.

PLAN DE CALIDAD DELCONTRATISTA DE OBRA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

PLAN DE CALIDAD

PROYECTO

"MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"

CONTRATO DE OBRA NO. CTO-512-3T-2024-01

COLING CONSTRUCTORES SAS

2024

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING
CONSTRUCTORES SAS

I. INTRODUCCIÓN

COLING CONSTRUCTORES SAS, tiene como misión planear, desarrollar y controlar la correcta ejecución de los trabajos enmarcados dentro del proyecto "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" , mediante la optimización transparente de los recursos, bajo la prioridad de calidad en el producto terminado.

Para lograr cumplir con los parámetros de calidad, deseados en esta obra, COLING CONSTRUCTORES SAS ha unido sus esfuerzos con la ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA, con el fin de desarrollar un Plan de Calidad que permita asegurar la satisfacción de las necesidades del proyecto. Para lo cual el programa busca la planeación, mantenimiento y mejora continua del desempeño de procesos, bajo un esquema de eficiencia y eficacia que permita lograr resultados competitivos.

Para llevar a cabo este Plan de Calidad, se implementó una investigación aplicada con un enfoque analítico propositivo, donde los conocimientos técnicos, teóricos y adquiridos bajo la experiencia en proyectos de desarrollo de infraestructura fueron capturados, organizados, almacenados y puestos en práctica, para transformarlos en un activo intelectual que preste un servicio a la institución, mediante la determinación de un nuevo procedimiento para alcanzar los objetivos

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

específicos predeterminados, relacionados directamente con los requisitos citados en el pliego de condiciones definitivos.

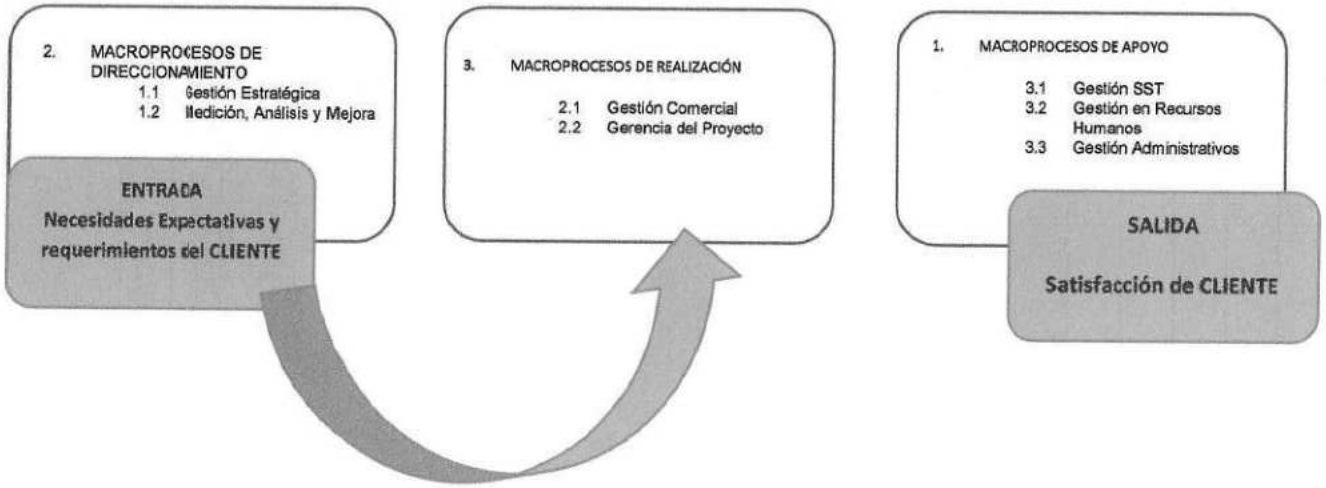
II. ALCANCE

Es aplicable a todas las actividades del proyecto "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" , cubre también aquellas actividades complementarias dentro del Control Gerencial y a todos los procesos relacionados con la realización del producto, como también a los de soporte y control establecidos para cumplir las especificaciones y satisfacer los requisitos del cliente.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

III. ELEMENTOS DE ENTRADA DEL PLAN DE CALIDAD

El Plan de calidad aplicable al proyecto ha sido desarrollado de acuerdo a los requisitos establecidos en las normas ISO 9001:2015 - ISO 10005:2018" Sistema de Gestión de calidad, y vocabulario y la "NORMA INVIAS" .



Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING
CONSTRUCTORES SAS

ENTRADAS				
INF. ENTRADA	FUENTE	RESPONSAB.	F.	EVIDENCIA
PROGRAMA DE REALIZACIÓN DE REVISIONES GERENCIALES	DS.DES	GERENTE L / DIRECTOR DE CALIDAD	A	MANUAL DE CALIDAD
POLÍTICAS DE LA EMPRESA	DS.DES	DIRECTOR DE CALIDAD	A	MANUAL DE CALIDAD
RESULTADO DE AUDITORÍAS INTERNAS	MS.AIN	DIRECTOR CALIDAD	A	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
EVALUACIÓN DEL SERVICIO	PR.OBR / PR.SER	DIRECTOR DE PROYECTOS	A	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DEL CLIENTE
PRODUCTOS Y SERVICIOS NO CONFORMES	PROCESOS DEL SGC	RESPONSABLES DE PROCESOS	A	CONTROL DE NO CONFORMES
ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS	MS.SYM	RESPONSABLES DE PROCESOS	A	ACCIÓN CORRECTIVA / ACCIÓN PREVENTIVA
REVISIONES ANTERIORES	MS.RGE	DIRECTOR DE CALIDAD	A	INFORME DE REVISIÓN GERENCIAL
QUEJAS DE LOS CLIENTES	PR.OBR / PR.SER	DIRECTOR DE PROYECTOS	A	TRATAMIENTO DE QUEJAS DEL CLIENTE
CAMBIOS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA	PROCESOS	RESPONSABLES DE PROCESOS	A	SUGERENCIAS DE MEJORA Y/O CAMBIOS

ACTIVIDADES DEL PROCESO		
ACTIVIDAD	F.	EVIDENCIA
ANÁLISIS DE LOS TEMAS DE ENTRADA	A	INFORME DE REVISIÓN GERENCIAL
ANÁLISIS DE LAS MEJORAS O CAMBIOS PROPUESTAS		
DETERMINACIÓN DE LAS ACCIONES A SEGUIR		

SALIDAS				
INF. SALIDA	DESTINO	RESPONSAB.	F.	EVIDENCIA
REVISIÓN Y PLAN DE ACCIÓN PARA EL AÑO	PROCESOS DEL SGC	GERENTE / DIRECTOR DE CALIDAD	A	INFORME DE REVISIÓN GERENCIAL
OBJETIVOS Y METAS DE LA ORGANIZACIÓN	PROCESOS DEL SGC	GERENTE / DIRECTOR DE CALIDAD	A	PLANIFICACIÓN DIRECTIVA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

F: FRECUENCIA → A: ANUAL S: SEMESTRAL T: TRIMESTRAL B: BIMESTRAL M: MENSUAL E: EVENTUAL

IV. POLÍTICA DE CALIDAD

Somos es una empresa legalmente constituida, que trabaja con un equipo humano calificado, comprometido en aplicar y mejorar continuamente los procesos de su sistema de gestión de la calidad, utilizando modernos equipos y herramientas en la ejecución de proyectos de diseño y construcción en obras de ingeniería civil que satisfagan las necesidades de sus clientes.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

V. OBJETO

Este documento presenta el Plan de Aseguramiento de la Calidad para propósitos internos (revisiones, auditorías internas, guía del sistema), para propósitos externos (auditorías externas de segunda y tercera parte), para conocimiento del cliente y principalmente como medio para compendiar de manera ejecutiva la información del modelo de gestión con base en los lineamientos de la Norma ISO 9001aplicado específicamente al "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" ,. Describe las políticas y estructura del Sistema de Gestión de la Calidad utilizado para lograr el cumplimiento de las especificaciones definidas para el proyecto, además relaciona los procedimientos que documentan el cumplimiento de los requerimientos de las normas y estándares de referencia y las directrices establecidas por la organización, buscando el entendimiento de todo el sistema para sus colaboradores.

ESPECÍFICOS

- Garantizar la satisfacción del cliente.
- Generar acciones de mejoramiento continuo al interior del CONTRATISTA
- Cumplir con las condiciones y especificaciones del cliente.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

- Garantizar la calidad de los materiales empleando proveedores calificados.
- Garantizar la competencia y el desempeño del personal que participa en los diferentes procesos.

VI. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCION

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

Con el fin de dar cumplimento a los requisitos estipulados por el plan de calidad, el COLING CONSTRUCTOERS SAS en cabeza de la Ing. Karen Eliana Barco Cespedes, se compromete a asignar los recursos técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades, así mismo se compromete a gestionar ante LA ENTIDAD CONTRATANTE los recursos económicos necesarios para el desarrollo y la mejora continua de los procesos.

En cuanto a los compromisos que la gerencia tendrá para garantizar el cumplimiento del plan de calidad se resaltan los siguientes:

- Asegurar que las actividades requeridas en el plan de calidad sean planificadas, implementadas y monitoreadas.
- Aplicar cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos por el INVIAS, Ministerio de Transporte,

expresados en los pliegos de condiciones y la legislación aplicable al proyecto.

- Garantizar el cumplimiento de las actividades desde el inicio del proyecto y hasta la liquidación, teniendo en cuenta los requisitos establecidos por el plan de calidad.
- Garantizar las condiciones aptas para el desarrollo del trabajo del personal de obra. Para ello se evaluarán constantemente los riesgos, tomando las medidas preventivas o correctivas.

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

El plan de calidad del Consorcio es revisado por el representante legal del consorcio a intervalos planificados de acuerdo con el Cronograma establecido por cada área del proyecto con el fin de asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia.

Los resultados de revisión por la gerencia técnica se registran mediante acta de reunión, en la cual se destacan aspectos importantes de las acciones por implementar, establecidos en los informes de gestión entregados por cada proceso, los cuales son elementos de entrada para la revisión.

INFORMACIÓN PARA LA REVISIÓN

La información de entrada para la revisión por la dirección deberá incluir:

- Los resultados de auditorias

- La retro alimentación del cliente
- El desempeño de los procesos y la conformidad del producto
- El estado de las acciones correctivas y preventivas
- Las acciones de seguimiento de revisiones por la dirección previas
- Los cambios que podrían afectar al sistema de gestión de calidad
- Recomendaciones para la mejora

RESULTADO DE LA REVISIÓN

Los resultados de la revisión por la dirección deben incluir todas las decisiones y acciones relacionadas con:

- La mejora de la eficacia del sistema de gestión de la calidad y sus procesos
- La mejora del producto en relación con los requisitos del cliente
- Las necesidades de recurso

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

VII. CONTROL DE DOCUMENTOS, DATOS Y REGISTROS

Coling Constructores SAS, Estableció las directrices para lograr un apropiado control de documentos, datos y registros que pertenecen al sistema de gestión de calidad del proyecto y su función será velar por el conocimiento, entendimiento y aplicación de estos.

Los Lideres de proceso a cargo de las dependencia son los responsables de manejar los documentos y registros asociados a su proceso, además tendrán la tarea de actualizar los listados maestros del sistema de gestión, correspondientes a su dependencia velando porque los documentos y registros obsoletos sean recolectados y se les aplique la disposición final adecuada.

CONDICIONES GENERALES

Los documentos y registros del sistema de gestión de calidad deben permanecer legibles, fácilmente identificables y recuperables. No deben contener enmendaduras. Los registros pueden mantenerse en cualquier forma, ya sea como documento físico o magnético. El almacenamiento debe ser apropiado para el medio, de tal forma que se reduzca el riesgo de deterioro, daño o pérdida.

Los registros deben permanecer en sitios de fácil acceso, donde puedan ser consultados en forma permanente.

DETECCIÓN DE LA NECESIDAD DE CREACION DE UN NUEVO DOCUMENTO Y/O REGISTRO

Cualquier grupo de trabajo puede detectar la necesidad de crear, actualizar o anular un documento del Sistema de Gestión de Calidad para el desarrollo de las actividades, Contando siempre con la asistencia y participación en dicho proceso del Residente de Obra

SOLICITUD DE DOCUMENTO O SOLICITUD DE CAMBIOS

El grupo de trabajo o la persona que ha detectado la necesidad de documento o la necesidad de cambio debe reunirse o informarle a través de un E-Mail colingconstructores@hotmail.com al Residente de obra, Realizando un bosquejo de lo que se requiere o en su defecto de los cambios requeridos en un documento ya existente.

CONTROL DE INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Toda la información documentada requerida en el proyecto se controla para asegurar de que:

- Estar disponible y sea idónea para el uso donde y cuando sea necesario
- Estar protegida adecuadamente

Para el control de la inflación documentada el consorcio abordara las siguientes actividades:

Control De Cambios Y Modificaciones

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Todo cambio que no implique una eliminación de la información es identificado en el documento mismo y se conserva así hasta que se presente un nuevo cambio en el documento, los documentos obsoletos son destruidos y/o removidos de circulación para asegurar el control de registros.

Almacenamiento

Para el almacenamiento, los documentos en papel se mantienen en áreas como gavetas, archiveros, cajones, etc. debidamente identificados, y organizados en consecutivo, orden alfabético, cronológico o como mejor convenga al usuario contemplando las directrices aplicables de archivo. Los archivos en medios magnéticos se pueden almacenar en CD´s, disquetes, zip, disco duro, servidor y cualquiera otro dispositivo que se requiera de acuerdo a la tecnología utilizada.

Protección

Para la protección, los documentos que estén en papel se mantendrán bajo condiciones apropiadas que no permitan el deterioro del documento esto implica mantenerlos en lugares limpios, libres de polvo, humedad o cualquier elemento que afecte su legibilidad y conservación.

Para asegurar la permanente legibilidad de los documentos, se establecen no realizar cualquier tipo de enmendaduras, tachaduras, anotaciones, realces, dobleces, maltratos, etc. a los registros, que pudieran dificultar su lectura.

Disposición

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

El sitio donde se archiven los documentos debe preservar la calidad de la información durante el tiempo que permanezcan estos archivados. La persona responsable de su archivo debe revisar que se mantienen en condiciones de legibilidad; para lo cual, toda la información recibida en papel térmico de fax debe ser fotocopiada.

Recuperación

La recuperación de los documentos se facilita con la aplicación correcta del LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS y del LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS donde se establece la ubicación y el almacenamiento.

tiempo de retención

El tiempo de retención de los registros y la disposición será por 6 meses una vez finalice el proyecto en el archivo de consulta y luego será remitido al archivo central donde estará disponible en caso de que se requiera siguiendo las normas establecidas en el manejo de documentación, desde el momento en que se considere obsoleto el documento se almacenara en una carpeta de obsoletos y se le demarcara con dicha sigla

Información documentada de origen externo

La empresa controla los documentos de origen externo denominándolos y registrándolos en el LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS. La actualización de decretos, normas y reglamentos que rigen las disposiciones de la empresa son responsabilidad del Gerente General y del Asesor Jurídico, quienes estarán permanentemente actualizados acerca de las nuevas normas con el apoyo de los profesionales de las diferentes áreas de la empresa.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Una vez conocidas y analizadas se programan los ajustes pertinentes en coordinación con los Directores de las Áreas a las que aplique.

Una vez planificado el cambio, se comunica al Director de Calidad para que actualice el LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS. En caso de cambio de versión de un documento se controlará por su fecha de emisión y/o publicación.

Las áreas de la empresa usuarias de estos documentos son responsables de su implementación. El Director del área usuaria debe verificar el estado de actualización correspondiente si fuera el caso destruyendo las versiones obsoletas en la empresa, previo aviso al Director de Calidad para que consigne los cambios y su naturaleza en el LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS.

CONTENIDO MÍNIMO EXIGIDO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS

Todo documento generado dentro del Sistema de Gestión de Calidad debe estar diligenciado en fuente Microsoft JhengHei Light # 12, con las márgenes preestablecido en formato (.DOC), Tamaño carta y debe contener como minino los siguientes capítulos:

- Objetivo: Describe el objetivo de la norma o la finalidad de la misma.
- Alcance: Define la aplicación que tiene la norma en las actividades y documentos del Sistema de Gestión de Calidad.
- Conceptos generales: (Cuando sea necesario). Explicación de los términos empleados en la norma y/o que

necesitan una interpretación.

- **Control:** Identificación de responsables de velar por el buen uso y cumplimiento de lo consignado en los procedimientos
- **Condiciones generales:** Se especifican las condiciones a tener en cuenta en la ejecución y seguimiento del procedimiento
- **Procedimiento:** Descripción lógica de una actividad, que precisa qué se hace, cómo se hace, quién lo hace, con qué se hace, cómo se controla y registra dicho procedimiento.
- **Documentos de referencia y registros:** En los documentos y procedimientos que interaccionan o se apoyan con el procedimiento en cuestión.
- **Anexos:** se relacionan los registros asociados al sistema de gestión de calidad relacionados al proyecto

MECANISMO DE CONTROL DE DOCUMENTOS

El Control de documentos se hace por medio del formato LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS y del LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS EXTERNOS donde se referencian los documentos asociados al sistema de gestión de calidad.

MECANISMO DE CONTROL DE REGISTROS

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

El Control de documentos se hace por medio del formato LISTADO MAESTRO DE REGISTROS donde se referencia los registros así:

N°/Cod. Del documento/Nombre del doc./Versión/Fecha de actualización/Control/ Medio/Ubicación.

Todos los formatos (Registros) vigentes y en uso deben quedar registrados en el Listado Maestro de Registros, y éste a su vez debe actualizarse cada vez que haya cambios en dichos formatos; agregando, también, la modificación en la fecha de actualización que tiene cada formato.

Todas las personas que laboren en la Organización ya sean externas o internas, deben diligenciar correctamente los formatos a su cargo, con el fin de mantener evidencia del cumplimiento de especificaciones dadas en un proyecto determinado.

CONTROL DE PLANOS

Los planos del proyecto son sometidos a revisión inicial por parte del gerente técnico, y los representantes de la técnica en las unidades tácticas (Ingenieros residentes). Para el control de los planos estos deben ser consignados en el formato RELACIÓN DE PLANOS donde se identifica su vigencia y se describe de manera general.

CONTROL DE CORRESPONDENCIA

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

270

COLING CONSTRUCTORES SAS establece las directrices para lograr un apropiado control de la información asociada al proyecto tanto de entrada como de salida. Los coordinadores de proceso encargados de las dependencias son los responsables de velar por el estricto cumplimiento del procedimiento y tendrán la tarea de verificar que se esté consignando la información relacionando la correspondencia enviada y recibida. La documentación enviada o recibida quedará consignada en el formato CONTROL DE CORRESPONDENCIA, donde se podrá evidenciar la gestión trazabilidad y tiempos de respuesta de las áreas de control

CODIFICACIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CONSECUTIVO:

De acuerdo a la competencia y a la clasificación de información, es responsabilidad de COLING CONSTRUCTORES SAS definir de acuerdo a su competencia la dependencia regulatoria

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

VIII. RECURSOS.

Mediante la convocatoria SAMC 004 MT 2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) la alcaldía municipal de Tocancipa en conjunto con el invias, destino los recursos humanos, financieros indispensables para el desarrollo y cabal cumplimiento de las actividades a ejecutar dentro del proyecto "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" , con la primordial finalidad de desarrollar labores con cumplimiento, eficiencia y calidad.

PROVISIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS

El plan de calidad de COLING CONSTRUCTORES SAS, es revisado por la Gerencia Técnica a intervalos planificados de acuerdo al cronograma establecido por cada área del proyecto con el fin de asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia.

COLING CONSTRUCTORES SAS determina y proporciona los recursos que son necesarios para poder implementar y mantener el plan de calidad, así como los necesarios para mejorar continuamente y aumentar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de los requisitos. Se estableció un presupuesto para la Implementación del Plan de Calidad

al cual se le realiza seguimiento por parte de la Gerencia Técnica. Adicionalmente el proyecto cuenta con un presupuesto para identificar la necesidad de recursos y así cumplir con el objeto del convenio y los requisitos del cliente.

RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS

COLING CONSTRUCTORES SAS se asegura que el personal que labora en el proyecto es competente de acuerdo con los requerimientos de la Alcaldía Municipal de Tocancipa Evidencia a este cumplimiento están los registros de educación, experiencia. Todo el personal seleccionado cumple con las competencias definidas

ORGANIZACIÓN

El personal que ingresa a desempeñarse en un cargo específico es competente y seleccionado con base en la educación apropiada, entrenamiento, habilidades y experiencia requerida para desempeñarse en el cargo.

INFRAESTRUCTURA Y AMBIENTE DE TRABAJO

COLING CONSTRUCTORESSAS determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria para lograr la conformidad de los requisitos del producto. Para esto cuenta con una oficina central ubicada en Tocancipa, Departamento de Cundinamarca, adecuada con espacios de trabajo, equipos para los procesos y servicios de apoyo. Cuando el cliente así lo requiere cuenta con el campamento que permite el desarrollo laboral de cada uno de sus colaboradores.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

EQUIPOS Y MAQUINARIA

Cuando se trata de maquinaria y vehículos se cuenta con una hoja de vida respectiva en la cual se registran las actividades desarrolladas sobre ellos y el programa de mantenimiento.

MATERIALES

COLING CONSTRUCTORES SAS contara con la totalidad de materiales a disposición que se requieran producto de las actividades constructivas, así mismo verificara que estos provengan de sitios avalados y con los permisos correspondientes

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

IX. REQUISITOS Y/O RESPONSABILIDADES

Los requisitos y responsabilidades para cumplir con lo estipulado en el presente plan son aplicables a todo el personal administrativo y técnico asignado al proyecto. COLING CONSTRUCTORES SAS proporciona evidencia de su responsabilidad con el desarrollo e implementación del Plan de Calidad, así como con la mejora continua de su eficacia, eficiencia y efectividad, para dar cumplimiento a los requisitos de calidad exigidos por la Interventoria.
Para llevar a cabo lo anterior la COLING CONSTRUCTORES SAS Se compromete a la asignación de recursos técnicos y humanos necesarios.

Actividades de gestión del Plan de calidad: Asegurarse de que las actividades requeridas para el plan de calidad sean planificadas, implementadas y controladas.

Requisitos Contractuales: Aplicar cumplimiento de los requisitos contractuales establecidos por la Entidad y entes gubernamentales competentes y expresados en los pliegos de condiciones y la legislación aplicable al proyecto.

Cumplimiento de las actividades del proyecto: Garantizar el cumplimiento de las actividades ejecutadas desde el inicio del proyecto hasta la liquidación de este, incluyendo los requisitos establecidos por el plan de calidad.

Brindar las condiciones laborables seguras: Garantizar las condiciones aptas para el desarrollo del trabajo del personal de obra. Para ello evalúa los riesgos y toma de medidas para prevenirlos o minimizarlos como se indica en la "Matriz

de Riesgos"

Suministrar los recursos necesarios para el plan de calidad: Garantizar y suministra los recursos necesarios para la implementación del plan de calidad.

Revisión: El plan de calidad de COLING CONSTRUCTORES SAS, es revisado por el Representante legal a intervalos planificados de acuerdo al Cronograma establecido por cada área del proyecto con el fin de asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia.

Los resultados de revisión por la gerencia técnica se registran mediante un acta de reunión, en la cual se destacan aspectos importantes de las acciones por implementar, establecidos en los informes de gestión entregados por cada proceso, los cuales son elementos de entrada para la revisión.
Corresponde al representante legal, definir la política y objetivos de calidad, establecer las funciones y responsabilidades del personal y proporcionar los recursos necesarios para el Plan de Calidad.
Corresponde al personal aplicar las políticas de calidad y colaborar en el logro de los objetivos de calidad.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

X. COMUNICACIÓN CON EL CLIENTE
La comunicación con el cliente se llevará a cabo de manera formal y por correo escrito, el cual será radicado directamente en las oficinas siguiendo nuestros protocolos de correspondencia. Y acogiéndonos a todos los conductos regulares establecidos por el ente estatal.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XI. DISEÑO Y DESARROLLO

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE DISEÑOS Y CONTROL DE CAMBIOS

Los estudios, diseños, planos y demás documentos del proyecto donde se especifiquen características y datos concernientes al proyecto, serán solicitados por parte de COLING CONSTRUCTORES SAS a los entes gubernamentales correspondientes, para que sean revisados y debidamente aprobados. Luego de dicha revisión. COLING CONSTRUCTORES SAS entregará por medio de oficio al ENTE GUBERNAMENTAL que corresponda los documentos ya sea en medio magnético o físico.

La alta gerencia junto con su equipo interdisciplinario evaluará y comparará los diseños ya aprobados previamente, con las normas actuales aplicables, para asegurarse de ser consecuentes con lo estipulado por el ente rector de obras viales del país.

La sección técnica en conjunto con la alta gerencia revisará los datos obtenidos en campo por parte del equipo de topografía y evaluará las posibles falencias y errores encontrados dentro de los diseños. Toda evidencia o dato encontrado dentro de los diseños y que no esté acorde con el terreno deberá ser informado por escrito al ente gubernamental para que éste a su vez gestione la solicitud de aclaraciones en los diseños.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

842

En caso de que COLING CONSTRUCTORES SAS realice ajuste a tales diseños se aplicara el control de cambios para planos, estipulado en el presente plan de calidad

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

274

XII. PROCESO DE COMPRAS

OBJETO

Proveer a COLING CONSTRUCTORES SAS de los equipos, materiales y servicios requeridos con el grado de calidad adecuado al menor costo total.

ALCANCE

Este procedimiento aplicará para proveedores de equipos, materiales y servicios en las compras determinadas como críticas.

DESCRIPCIÓN

Solicitud De La Compra

En la sede principal las compras serán realizadas por el Almacén. Los requerimientos a proveedores serán únicamente responsabilidad de la Gerencia.

Las áreas de la empresa deberán solicitar las compras mediante el formato REQUERIMIENTO DE MATERIALES.

El director, será la persona encargada de:

- Delegar la solicitud de las cotizaciones.
- Realizar la selección de los proveedores
- Elaborar la orden de compra.
- Delegar la recepción del pedido y firma de la respectiva factura.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Selección De Proveedores O Subcontratistas

Para seleccionar a los proveedores o subcontratistas antes es necesario evaluarlos de acuerdo con el formato EVALUACIÓN DE PROVEEDOR DE MATERIALES Y SERVICIOS o EVALUACIÓN DE PROVEEDOR SUBCONTRATISTA con el fin de determinar si cumple con las características definidas por la empresa de acuerdo a sus necesidades. Los criterios para realizar dicha evaluación estarán definidos en el mismo formato.

Con base en la evaluación hecha, se seleccionan los proveedores o subcontratistas con base en la calificación obtenida registrando la información básica de este en el formato REGISTRO DE PROVEEDOR teniendo en cuenta el criterio de selección especificado.

En el mismo formato se encuentra un acuerdo de calidad con el fin de determinar las condiciones de calidad que se deben cumplir y las obligaciones que se establecen con la firma de las partes

Para seleccionar un nuevo proveedor se tendrán en cuenta mínimo dos (2) proveedores potenciales, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos de acuerdo a la evaluación para cada caso.

evaluación de proveedor de materiales y servicio

Calidad: Los productos deben ser de excelente calidad y adecuarse a las especificaciones definidas.

Precio: Los precios de los productos o servicios deberán estar de acuerdo a los del mercado.

Condiciones de pago: Especificar sus condiciones de pago y ajustarlas a las de la empresa.

Garantía: Ofrecer garantía del producto.

Registro de proveedor: Poseer actualizados: registro mercantil (Cámara de comercio) y licencias de funcionamiento y/o autorizaciones o permisos, expedidos por la entidad gubernamental encargada del control correspondiente si su actividad lo requiere.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING
CONSTRUCTORES SAS

Evaluación De Proveedor Subcontratista

Cuando para cumplir con el requerimiento de un cliente sea necesario Subcontratar, se le solicitará al Subcontratista:

- Cumplimiento del proceso de evaluación y selección de proveedores.
- Cumplimiento del perfil de personal establecido por La empresa. (Procedimiento SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL)
- Que el personal este afiliado a EPS y ARP como mínimo.

Los subcontratistas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- **Experiencia:** La experiencia del contratista se tendrá en cuenta ya que está directamente relacionada con la calidad del producto final.
- **Precio:** Los precios de los productos o servicios deberán estar de acuerdo a los del mercado.
- **Maquinaria y equipo:** se tendrá en cuenta la relación de maquinaria y equipo del contratista en relación con el producto.
- **Personal de planta:** El tamaño de la empresa contratista en relación con el personal de planta para la administración y operación del desarrollo del producto.
- **Registro de proveedor:** Poseer actualizado registro mercantil (Cámara de comercio) y licencias de funcionamiento y/o autorizaciones o permisos, expedidos por la entidad gubernamental encargada del control correspondiente si su actividad lo requiere.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

282

Cada uno de estos ítems se calificará en una escala de uno (1) a cinco (5), así: uno (1): malo, dos (2): regular , tres (3): aceptable, cuatro (4): bueno, cinco (5): excelente. El puntaje mínimo de aprobación es de cuatro cero (4.00).

El proveedor que obtenga el mayor puntaje será el elegido, salvo en algunos casos en donde por decisión de Gerencia se elija otro proveedor, pero esta elección lo no excluirá de un análisis de la calidad del producto.

En el caso de los elementosque se consiguen en el mercado al menudeo, únicamente se pedirán dos cotizaciones para la selección y se hará una estricta revisión de la calidad del producto, ya que no amerita tener un listado de proveedores para elementos tan pequeños.

Los Proveedores se re-evaluarán anualmente o antes del cierre de un ciclo de auditoría, mediante el formato EVALUACIÓN DE PROVEEDOR teniendo en cuenta los criterios establecidos en el formato.

Cada vez que se realice una EVALUACIÓN DE PROVEEDOR, será necesario elaborar un REGISTRO DE PROVEEDOR para cada uno.

En el caso de la reevaluación de proveedor, no será necesario elaborar un nuevo REGISTRO DE PROVEEDOR si los datos consignados en el actual aún son vigentes. Bastará con que en el LISTADO DE PROVEEDORES actualizado se incluya.

orden de compra

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Definido el proveedor, se ordenará la compra, a través del formato ORDEN DE COMPRA O SERVICIO que debe contener los siguientes datos:

- Nombre del proveedor o razón social
- Fecha
- Plazo de entrega
- Cantidad de productos
- Especificaciones exactas del producto de acuerdo a las especificaciones necesarias
- Valor unitario
- Valor Total
- Firma de quien hace la solicitud y de ser necesario de quien aprueba.

manejo de los materiales

La llegada de los elementos adquiridos el encargado del almacén verifica los elementos comprobando que las cantidades registradas en la factura o remisión coincidan con los requisitos de la ORDEN DE COMPRA, confrontando los productos con las especificaciones previstas para asegurarse de la conformidad de éstos.

En el caso de que no se cumplan los requisitos de la ORDEN DE COMPRA O SERVICIO los productos serán devueltos al proveedor registrando esta información en el formato CONTROL DE CALIDAD DE ENTRADA.

La inspección a los materiales se realiza en el almacén general y en el almacén de cada obra, a criterio del almacenista (generalmente a las entradas de volúmenes importantes de materiales o materiales críticos en los que una falla puede afectar la calidad del producto final).

La disponibilidad de elementos en el almacén se evidenciará en los formatos INVENTARIO MENSUAL DE MATERIALES e INVENTARIO MENSUAL DE EQUIPOS que se actualizará mediante la realización de un inventario físico.

Paso seguido se procede ingresar los materiales o equipos al almacén registrando la información en el formato ENTRADAS DE ALMACÉN. En almacén general se utiliza únicamente para dar entrada de materiales o equipos nuevos. En obra se registran tanto materiales como maquinaria y equipo.

Los elementos se conservan de acuerdo al su tipo, separando los productos conformes de los no conformes y a su vez diferenciándolos nombres para distribuirlos de manera ordenada y clasificada dentro del almacén.

El almacén es un cuarto seguro, donde los elementos cuentan con buenas condiciones para que se preserven de manera favorable (lugar seco y fresco).

El rotulado de los elementos se realiza de acuerdo a su nombre y/o especificaciones.

La cantidad de tiempo que los elementos son guardados en el almacén, depende de las necesidades de material para la ejecución del proyecto.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Para garantizar la calidad de los materiales desde la recepción hasta la entrega para su uso final, la protección se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

MATERIALES Y INSUMOS		PROTECCIÓN					
		BODEGAJE			NIVEL DEL PISO		
		ALMACÉN	BAJO CUBIERTA	INTEMPERIE	ESTIBA	ESTANTE	SUELO
AGLUTINANTES	CEMENTO	X			X		
PÉTREOS Y AGREGADOS	PIEDRA			X			X
	ARENA DE RIO		X				X
METÁLICOS	VARILLA	X					X
	HIERRO FIGURADO		X				X

SALIDA DE ALMACÉN

La entrega de materiales para la ejecución del proyecto se realiza en el formato SALIDA DE ALMACÉN en donde se registra quien entrega y quien recibe. Se realiza en el almacén general, mediante un inventario físico de los materiales disponibles. Se debe especificar el estado de estos clasificándolos como buenos, regulares o malos.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

ENTREGA DE HERRAMIENTA Y EQUIPO

Se realiza en el almacén general llevando un consecutivo. Se registra en el formato CONTROL DE HERRAMIENTA Y EQUIPO donde se consigna la información referente a las condiciones de entrega. En este mismo, se consignan las devoluciones.

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Para garantizar la operación del proyecto, la herramienta y equipo se somete a un PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO que se elabora cada año de acuerdo con las especificaciones del fabricante y necesidades de uso.

Las actividades realizadas por el personal propio se registran en el formato MANTENIMIENTO DE EQUIPO. Se realiza para cada equipo o herramienta de acuerdo a los plazos establecidos en el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO. También se registran en él los mantenimientos no programados de tipo correctivo que se realicen.

Las actividades de mantenimiento realizadas por terceros se evidencian por las facturas respectivas.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XIII. PRODUCCIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIO
La productividad asignada al proyecto se medirá en función del avance del cronograma de obra programado vs ejecutado. Así mismo la prestación del servicio estará enmarcada en los requerimientos estipulados en los pliegos de condiciones definitivos

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XIV. IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD

La productividad asignada al proyecto se medirá en función del avance del cronograma de obra programado vs ejecutado. Así mismo la prestación del servicio estará enmarcada en los requerimientos estipulados en los pliegos de condiciones definitivos

Para llevar la trazabilidad del desarrollo y comportamiento del proyecto durante su ejecución a continuación son citados los indicadores a monitorear de manera periódica:

INDICADORES DE GESTIÓN Y METAS

- Nombre del indicador: Cumplimiento y ejecución de los programas establecidos en el plan de calidad.
 Objetivo: Generar acciones de mejoramiento continuo al interior de la obra Operativo de Ingenieros N° 2.
 Indicador: Programas con evidencia de cumplimiento / totalidad de programas estipulados en el plan de calidad

 Meta: Superior a 85% en la ejecución de los programas estipulados en el plan de calidad.

 Frecuencia: al finalizar el proyecto

- Nombre del indicador: Satisfacción del cliente - Técnico
 Objetivo: Garantizar la satisfacción del cliente interno y externo

Indicador: Encuestas de satisfacción remitida a los entes gubernamentales

Meta: Superior al 80% en la calificación emitida por parte de las entidades

Frecuencia: al finalizar el proyecto

- Nombre del indicador: Eficacia en la atención de peticiones, quejas y reclamos del cliente y ciudadano – Cliente final.

Objetivo: Garantizar la satisfacción del cliente interno y externo

Indicador: N° de quejas atendidas eficazmente / N° de quejas interpuestas

Meta: Cierre del 90% de las peticiones, quejas y reclamos

Frecuencia: al finalizar el proyecto

- Nombre del indicador: Cumplimiento de las actividades programadas de obra.

Objetivo: Promover el mejoramiento continuo de los procesos creando un ambiente confiable hacia el Plan de Calidad.

Indicador: % de obra ejecutada acumulada / % de obra programada a ejecutar acumulada

Meta: 90% de cumplimiento de la obra acumulada de acuerdo con Programación

Frecuencia: Mensual

- Nombre del indicador: Cierre de acciones correctivas

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Objetivo: promover el mejoramiento continuo de los procesos creando un ambiente confiable hacia el Plan de Calidad.

Indicador: # de Acciones correctivas cerradas / # de acciones correctivas levantadas en auditoria

Meta: 90% de cumplimiento en el cierre de no conformidades levantadas

Frecuencia: Semestral

- Nombre del indicador: Auditorías realizadas

Objetivo: promover el mejoramiento continuo de los procesos creando un ambiente confiable hacia el Plan de Calidad.

Indicador: # de Auditorías realizadas de acuerdo a programación / # de Auditorías programadas

Meta: 90% de cumplimiento de la ejecución de auditorías planeadas vs ejecutadas

Frecuencia: Semestral

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

xv. PROPIEDAD DEL CLIENTE
Toda la información y derechos intelectuales pertenecen al cliente por consiguiente una vez finalice el proyecto y se lleve a liquidación en feliz término este contara con la totalidad de la información manejada

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XVI. PRESERVACION DEL PRODUCTO

Toda la información a manejar durante el desarrollo y finalización de la obra se aplicara utilizando medidas de preservación de la información, para asi garantizar el no deterioro de la información

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XVII. PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE PRODUCTO NO CONFORME

Objetivos:

Establecer el posible producto y/o servicio no conforme, las responsabilidades y acciones para el tratamiento del mismo.

- Identificar un producto y/o servicio no conforme como resultado de las actividades realizadas de acuerdo a lo estipulado en el plan de calidad, diseño y desarrollo de directivas y planes basados en los siguientes criterios:

-Directivas y/o plan en trámite, que no cumple requisitos estipulados, normatividad o con inconsistencias.

-Directiva y/o plan con falencias, firmada y con resolución sin difundir.

-Modificaciones o alteraciones a lo establecido en el plan de calidad.

-No implementación de los planes que han sido aprobados

Estos Hallazgos quedaran plasmados en el formato IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME.

- Registrar producto y/o servicio no conforme en el formato SOLICITUD DE ACCIÓN, donde se realizara el seguimiento.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

- Si el producto y/o servicio no conforme identificado no se encuentra en los criterios establecidos se registra y se informa a la alta dirección para la actualización de estos.
- En caso de que el producto y/o servicio no conforme sea recurrente se debe aplicar el procedimiento de acciones correctivas, preventivas y de mejora, para evaluar las posibles causas, determinar un plan de acción y así evitar su repetición.
- Verificación de la acción tomada para demostrar que soluciono el producto y/o servicio no conforme detectado.
- si la corrección no soluciona el producto y/o servicio no conforme detectado, el dueño del proceso debe proponer nuevas acciones.
- cada dueño de proceso debe presentar en la revisión del sistema de gestión de calidad por parte de los altos mandos la información sobre los servicios no conformes identificados en el periodo establecido.
- Conservar los registros de evidencia, acorde con lo estipulado en el manual de calidad.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XVIII. SEGUIMIENTO Y MEDICION

PROCEDIMIENTO DE ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

- Identificar la No conformidad real, potencial o aspecto que puede ser mejorado en el formato SOLICITUD DE ACCIÓN. El origen de la solicitud de acción puede ser:

a) Desempeño del proceso (auto evaluación del proceso)

b) Desempeño del proceso (seguimiento a la gestión con base en los resultados de los indicadores-Autogestión).

c) Servicios no conformes repetitivos.

d) Resultados de una auditoría interna o externa

e) Quejas, reclamos o encuestas

f) Riesgo identificado.

- Describir la No conformidad real, potencial o aspecto que puede ser mejorado e identificar el requisito que no se está cumpliendo o que podría verse afectado en forma potencial
-
- Determinar si se requiere tomar acción inmediata (CORRECCION) y ejecutar. Si es una no conformidad potencial no aplica la corrección.
- Determinar el tipo de acción, puede ser: Correctiva, Preventiva o de Mejora.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

NOTA: Cuando se identifican Oportunidades de Mejora y/o Aspectos a Mejorar estas se puede trabajar como Acción de Mejora Continua o Preventiva Cuando el resultado de los indicadores se clasifique en el rango de Gestión DEFICIENTE se deben levantar Acciones correctivas o Iniciativas Estratégicas

- Analizar la causa de la No conformidad real o potencial. Se debe utilizar una metodología para el análisis de causas. Para las acciones de mejora no se requiere efectuar análisis de causas.
- Definir y autorizar un plan de acción que garantice la eliminación de la causa de la No conformidad real o potencial, identificando el responsable y el plazo establecido para ejecutar cada tarea. SOLICITUD DE ACCIÓN.

Las No conformidades o acciones de mejora originadas por otras fuentes, su codificación, registro y seguimiento serán responsabilidad de cada líder y/o responsable.

- Implementar las acciones propuestas dentro de los plazos establecidos.
- Realizar seguimiento a cada una de las tareas del plan de acción en el formato SOLICITUD DE ACCIÓN según los plazos establecidos, identificando las tareas realmente ejecutadas, el responsable que las ejecutó y la fecha en que se realizaron las tareas ejecutadas.
- Revisar los resultados obtenidos de la acción ejecutada y relacionar las actividades que permiten establecer que la acción fue eficaz, eficiente, efectiva, conveniente y adecuada.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

- Si las acciones planteadas no fueron eficaces, eficientes y efectivas se requiere levantar una nueva acción e iniciar nuevamente el cido, dejando constancia en el formato SOLICITUD DE ACCIÓN en el campo "cierre de la acción" las causas del cierre y el número de la nueva acción a ejecutar.
- Cerrar la solicitud de acción y relacionar las observaciones, evidencias y comentarios finales sobre la acción correctiva, preventiva o de mejora, si la acción fue eficaz, eficiente, efectiva, conveniente y adecuada.
- La Interventoría periódicamente y por muestreos efectuara seguimiento y revisiones a las acciones
- Informar a la Interventoría el cierre de las acciones originadas por Auditorías internas o externas de Calidad.
- Registrar y controlar el estado y las acciones tomadas por tipo de solicitud (correctivas, preventiva y mejora), y por cada uno de los procesos, en el formato SITUACIÓN DE ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA. Originadas por auditorias
- Las solicitudes de acciones y los documentos que evidencian su ejecución deben ser conservados por cada líder y/o responsable.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XIX. PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA INTERNA

- Elaborar el programa semestral de auditorías internas de calidad, con base en el Plan de Acción, resultados de auditorías anteriores, solicitudes del cliente de las Auditorías, disponibilidad de recursos
- Aprobar el programa de auditorías, verifica y aprueba con su firma.
- Seleccionar el equipo auditor, con base en el listado de Auditores Internos de Calidad, se selecciona el Auditor Líder y el Equipo Auditor, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos establecidos.
- Elaborar y revisar el plan de auditoria entre el Auditor Líder y el Interventor, con base en el Programa de Auditorías y la selección de auditores, acompañantes y observadores. El plan se documentará en el formato PLAN DE AUDITORIA.
- Aprobar el plan de auditoría No es conducente el contenido, ordena las Correcciones o ajustes del caso. Si es conducente, aprueba y firma.
- Comunicar a los auditados, enviar el Plan de Auditoría al Líder y Responsable del proceso mínimo ocho (8) días antes de la fecha programada para iniciar la auditoría.
- Realizar reunión previa con el Equipo Auditor, a fin de impartir instrucciones sobre la Auditoría a efectuar, informando procesos, situaciones especiales, alcance de la auditoría, tiempo programado, entre otros aspectos.
- Preparar la auditoría: revisar los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, procesos asignados y elaborar la "Lista de Verificación" en la cual se relacionen los aspectos a verificar en el desarrollo de la auditoría. acuerdo con el Plan de Auditoría.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

- Reunión de apertura, el Subgerente Técnico y/o el Supervisor Delegado de, preside la Reunión de Apertura, a la cual asiste el Equipo Auditor y los Líderes de los procesos a auditar. Para el caso de las Auditorias donde se conforman varios Grupos de Auditoria con un Coordinador, éste preside la reunión.
- El Auditor Líder explica el objetivo y alcance de la Auditoría y metodología a utilizar por el Equipo Auditor. Presenta a los auditores y los procesos a auditar. Se elabora un Acta de esta reunión. Esto quedara plasmado en el formato ACTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE AUDITORIA
- Recopilar y verificar la información de la auditoría, se lleva a cabo de acuerdo con lo establecido en el Plan de Auditoría. La información se recolecta mediante la aplicación de técnicas de auditoría (entrevistas, verificación de documentos y registros) y se registra en las listas de verificación y/o notas de cada auditor.
- Generar hallazgos, se evalúa la información obtenida frente a los criterios establecidos en el plan de calidad y en las directivas aplicables y se identifican los hallazgos: No conformidades, oportunidades de mejora y fortalezas.
- Preparar y elaborar el informe de auditoría por cada proceso auditado y las conclusiones generales de la auditoria, teniendo en cuenta los hallazgos (Fortalezas, oportunidades de mejora y no conformidades), cada auditor elabora el informe correspondiente. El Auditor Líder con el Equipo Auditor prepara las Conclusiones Generales de la Auditoría y las presenta al Interventor Delegado, previo a la reunión de cierre. En el caso de los grupos de auditoría, el Coordinador es quien presenta las conclusiones. Esto quedara plasmado en el formato INFORME DE AUDITORIA
- Reunión de cierre, el Supervisor Delegado, interventor preside la Reunión de Cierre, a la cual asiste el Equipo Auditor y los Líderes y Responsables de los procesos auditados, programada como máximo ocho (8) días después de realizada la auditoría. Presenta las Conclusiones Generales de la Auditoría, de tal manera que sean

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

300

comprendidas y reconocidas por los auditados. Esto quedara plasmado en el formato ACTA DE REUNIÓN DE APERTURA Y CIERRE DE AUDITORIA

- Distribuir el informe, el informe de cada proceso auditado y las conclusiones generales de la auditoría, se envían mediante oficio a los Líderes y Responsables de los Procesos auditados máximo ocho (8) días hábiles, después de realizada la Auditoría.
- Evaluar a los auditores, desarrollando las siguientes actividades:
- Evaluación de los Auditores, en los aspectos relacionados con la calidad y redacción de los hallazgos, identificación de los numerales de la norma afectados, soportes y evidencias de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la
- Distribución del informe de auditoría y los entrega al interventor
- Con base en lo anterior, se determinan los factores a mejorar por cada auditor interno de calidad y si se requieren acciones para fortalecer las competencias y el mejoramiento continuo del procedimiento.
- El resultado de esta evaluación se registra en el listado de auditores.
- Archivar copia del Informe en el Archivo de Gestión del Área de Control Interno.
- Presentar los resultados de las auditorías internas, cuando se realice la revisión por los altos mandos, de acuerdo con los resultados de las Auditorías prepara la información para presentarla a los Altos Mandos en los periodos que se determinen.
- Adoptar acciones correctivas, preventivas ó de mejora, de acuerdo con los hallazgos registrados en los Informes de Auditoría y con base en el procedimiento establecido: "Acciones Correctivas, Preventivas y de Mejora" .

- Realizar seguimiento. La Inspección General realiza el seguimiento a las
- Acciones adoptadas por los procesos auditados, de acuerdo con el Programa de Auditoría.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

XX. PLAN DE CALIDAD MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA"

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

a. RESPONSABILIDADES GERENCIALES

La Gerencia es la responsable de:

- Liderar el proceso de Gestión de Calidad
- Aplicar efectivamente la Política de Calidad en toda la organización.

La Gerencia se compromete a velar por la difusión y entendimiento de la Política de Calidad, mediante reuniones con el personal administrativo y operativo, de igual manera se establece un despliegue de esta en la *PLANIFICACIÓN DIRECTIVA*.

Como parte de su compromiso con el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad, la Gerencia, independientemente de sus responsabilidades realiza las siguientes actividades:

- Efectúa revisiones generales del sistema cada año.
- Monitorea a través de los indicadores de gestión el desarrollo de los objetivos de calidad.
- Participa en la definición de la política de calidad y con base en ésta y los objetivos estratégicos define los objetivos de calidad.
- Participa en la elaboración y aprueba los Planes de Calidad
- Delega la responsabilidad de transmitir la importancia de la satisfacción de los requisitos del cliente y la mejora de los procesos.
- Asegura la disponibilidad de recursos a través de la planeación, aprobación y seguimiento a los presupuestos de funcionamiento propios de la empresa (flujos de caja mensuales).
- Realiza inspecciones y auditorías a fin de garantizar que los requisitos del cliente se estén cumpliendo.

De forma general administrativamente realiza las siguientes funciones:

- Usar de la firma o razón social.
- Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarles su remuneración.
- Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones, firmar letras, pagarés, cheques, giros, libranzas y cualquier otro instrumento, así como cobrarlos, endosarlos, cancelarlos, pagarlos, protestarlos, etc. hasta por la suma autorizada por la Junta General de Socios.
- Dar y recibir dinero en mutuo, convenir la tasa de interés y celebrar toda clase operaciones con entidades bancarias y de crédito, otorgando las respectivas garantías hipotecarias, prendarias o personales.
- Mover las cuentas corrientes de la empresa o delegar esta facultad en quienes tenga conveniente.
- Representar a la empresa ante cualquier clase de funcionario, autoridades o personas jurídicas y naturales, y realizar en representación de la compañía todos los actos, contratos y negocios que dentro del objeto social sean convenientes para el buen éxito de la Compañía.
- Revisar y analizar las políticas generales y los planes de la organización.
- Revisar y analizar los asuntos que aconsejen modificar las políticas existentes y las propuestas de formulación de nuevas políticas.
- Revisar y analizar los cambios importantes de la estructura de la organización.
- Tomar las decisiones apropiadas en los casos en que se produzcan desviaciones de los planes y programas establecidos, por razones aparentemente válidas.

- Controlar la situación financiera de la Empresa, para atender a las exigencias financieras a corto y largo plazo.
- Establecer y mantener una buena estructura de la organización, con clara definición de funciones, medios eficientes de coordinación y buenas relaciones de supervisión.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

- Cuidar de que los directivos presten la debida atención a promover y mantener un alto nivel de eficiencia y economía en todos los aspectos y todos los campos.
- Mantener bajo control general las actividades de todas las unidades de la Empresa.
- Cuidar del establecimiento y correcto seguimiento de los procedimientos en todos los campos.
- Cuidar de que se tomen las medidas adecuadas para la seguridad del personal y de los bienes e información propiedad de la empresa.

b. SISTEMA DE CALIDAD

Dentro de su plan de desarrollo empresarial y como una muestra de compromiso con los clientes, la organización ha decidido documentar, implantar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad y buscar mejorar continuamente (a través de verificaciones anuales) su eficacia con base en los requisitos especificados en la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2008, los requisitos específicos de los clientes, los legales y reglamentarios. El Sistema de Gestión de la Calidad es en esencia una herramienta para administrar el desempeño y la eficacia de los procesos internos y un motor del mejoramiento continuo buscando la creciente satisfacción del cliente, y la calidad y confiabilidad de nuestros procesos y productos.

La Gerencia ha identificado los procesos internos necesarios para la aplicación del Sistema de Gestión de Calidad y determinado la secuencia e interacción de los mismos descrita en el *MAPA DE PROCESOS* y en las *CARACTERIZACIONES DE PROCESOS*. Así mismo dentro del desarrollo de cada proceso, se han definido los criterios y métodos necesarios para asegurar que la operación y el control de los mismos sean eficaces a través de la medición, monitoreo y análisis de datos determinando necesidades de implementar acciones necesarias para lograr las metas y conducir a una Mejora Continua a toda la organización. Así mismo el Director de Calidad es responsable de propender por el desarrollo de una cultura de calidad en toda la empresa, coordina la definición e implementación de acciones

correctivas y preventivas, identifica, analiza, registra y facilita la toma de acciones encaminadas a solucionar problemas reales ó potenciales y verifica la implantación de las mismas reportando a la Gerencia la eficacia de las mismas.

El presente Plan de Calidad hace parte del sistema documental de la organización, por lo que está controlado bajo las disposiciones establecidas en el procedimiento de *CONTROL DE DOCUMENTOS*, lo que incluye el control de su distribución. Para facilidad de los trabajadores de la empresa los miembros de su cuadro administrativo, tendrán acceso al presente manual mediante un acceso directo al servidor, en donde se encuentra una copia en formato PDF, controlada por el Director de Calidad de acuerdo al *LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS*. El original estará en medio electrónico protegido bajo clave en el computador de la oficina de Calidad evitando así cambios no autorizados o reproducciones.

Este Plan de Calidad estará disponible en el sitio de la obra en medio impreso y digital, para la consulta permanente por parte de los encargados de la ejecución de la obra, la interventoría o el Cliente.

Los cambios que se realicen a este Plan de Calidad son responsabilidad del Director de Calidad y siguen el procedimiento *CONTROL DE DOCUMENTOS*, quedando el registro de estas modificaciones en el *LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS* en la columna control de cambios. El Director de Calidad es el encargado de divulgar los nuevos cambios del Manual mediante su publicación en el Servidor y una comunicación interna. Las versiones obsoletas se conservarán en la carpeta de obsoletos del computador de Calidad y las copias impresas se recogerán y se guardarán en el AZ de obsoletos con el sello "OBSOLETO" en la primera página.

i. Alcance del plan de calidad

Este documento presenta el Plan de Calidad del Proyecto "MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE LA EJECUCION DE PLACA HUELLAS DE CONFORMIDAD CON LOS CONVENIOS No ICCU 1193 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA LA

VEREDA CANAVITA CON EL MUNICIPIO DE SOPO SECTOR BUENOS AIRES PARTE ALTA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" Y No 1194 DE 2023 "MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CENTRO POBLADO URBANO CON LA VEREDA LA FUENTE SECTOR PUENTE MICOS DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA" ,. Describe las políticas y estructura del Sistema de Gestión de la Calidad utilizado para lograr el cumplimiento de las especificaciones definidas, además relaciona los procedimientos que documentan el cumplimiento de los requerimientos de las normas y estándares de referencia y las directrices establecidas por la organización, buscando el entendimiento de todo el sistema para sus colaboradores.

ii. Politica de calidad

Somos es una empresa legalmente constituida, que trabaja con un equipo humano calificado, comprometido en aplicar y mejorar continuamente los procesos de su sistema de gestión de la calidad, utilizando modernos equipos y herramientas en la ejecución de proyectos de diseño y construcción en obras de ingeniería civil que satisfagan las necesidades de sus clientes.

iii. Seguimiento, medición y análisis

Para un eficaz control de la ejecución y garantizar la calidad de la obra se han definido los siguientes indicadores de gestión:

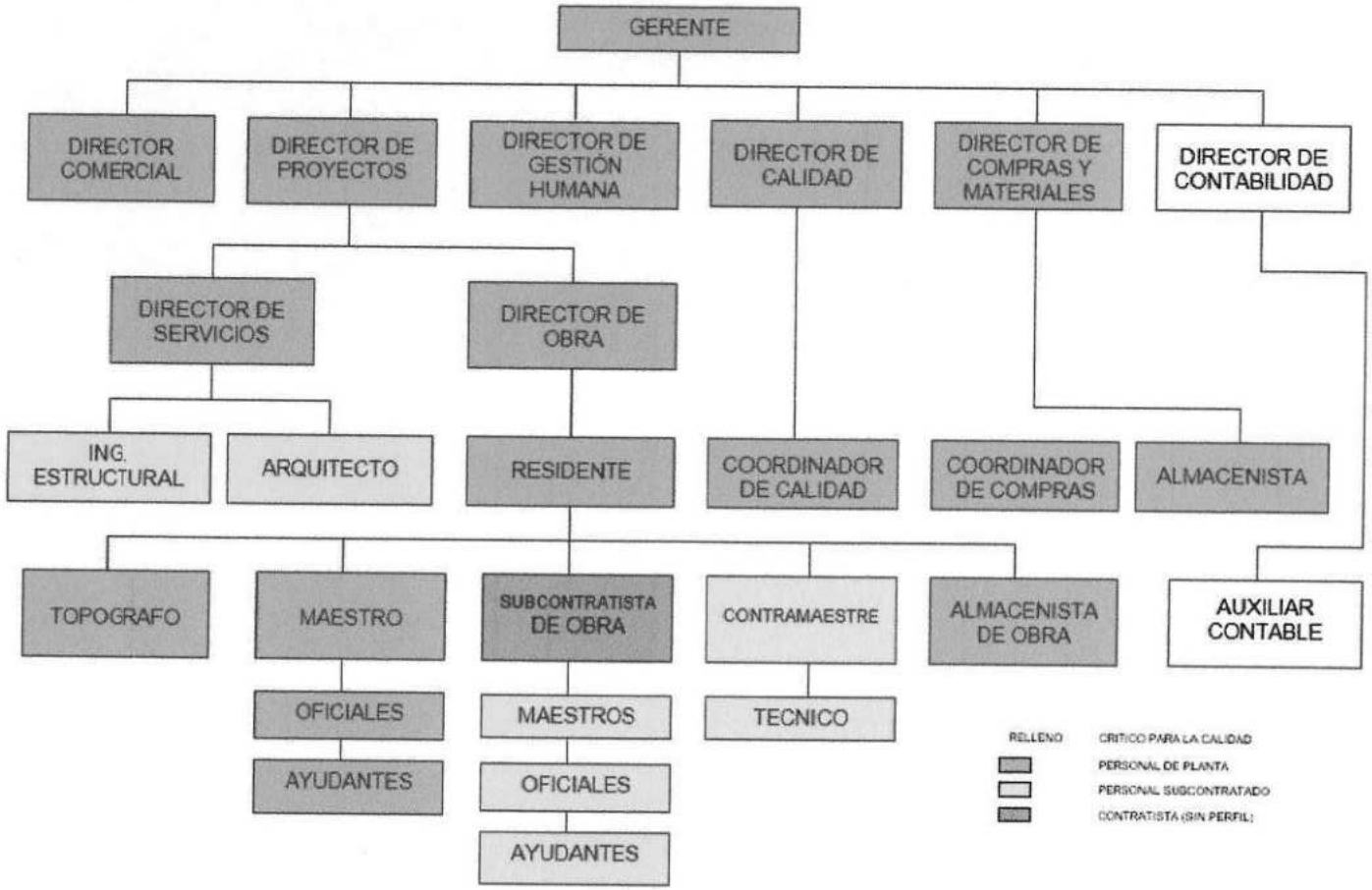
Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR				FRECUENCIA											
				TOMA DE DATOS						ANÁLISIS					
No.	NOMBRE	MÉTODO DE CALCULO	META	MENSUAL	BIMENSUAL	TRIMESTRAL	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL	MENSUAL	BIMENSUAL	TRIMESTRAL	CUATRIMESTRAL	SEMESTRAL	ANUAL
1	Avance de programación	*(No. de actividades ejecutadas/ No. de actividades programadas) *100 %*	100%	X							X				
2	Cumplimiento del cronograma	*Días de retraso en la entrega de proyectos*	0	X							X				
3	No conformidades de obra	*No. de no conformidades*	0	X							X				
4	Material rechazado en obra	*No. de reportes de material no conforme*	0	X							X				
5	Satisfacción del cliente	*Calificación de la encuesta de evaluación del cliente*	> 4.5					X						X	
6	Satisfacción de la comunidad	*Calificación de la encuesta de evaluación de la comunidad*	> 4.0					X						X	

iv. Recurso humano

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

El organigrama de la empresa muestra esquemáticamente la estructura organizacional, definiendo las líneas de autoridad. De manera particular, dentro del desarrollo de los procesos, procedimientos, instructivos y guías, se definen las responsabilidades y la autoridad según cada caso.



Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

v. Comunicación

Operativamente se han definido como canales de comunicación los siguientes:

	MENSAJE	EMISOR	RECEPTOR	CANAL	PERIODICIDAD	REGISTROS
VERTICAL DESCENDENTE	Política de Calidad, Objetivos de calidad	Director de obra	Todo el personal de la obra	• Reuniones • Carteleras	Bimestral	Control de Asistentes
	Programación y coordinación para la realización de actividades	Director de obra / Residente de obra	Todo el personal de la obra	• Reuniones	Semanal	Control de Asistentes
	Especificaciones técnicas	Director de obra / Residente de obra	Todo el personal de la obra	• Reuniones	Semanal	Control de Asistentes
VERTICAL ASCENDENTE	Necesidades de recursos (materiales, personal, tiempo)	Maestro	Residente de obra	• Escrito • Verbal	Cuando se requiera y con tiempo de anticipación suficiente	Requerimiento de materiales y equipos
CON LA INTERVENTORÍA	Solicitud de cambios de diseño	Director de obra / Residente de obra	Interventoría	• Escrito • Verbal	Quincenal	Acta de comité de obra
	Solicitud de reprogramaciones	Director de obra / Residente de obra	Interventoría	• Escrito • Verbal	Quincenal	Acta de comité de obra
	Trámites financieros, técnicos y jurídicos	Director de obra / Residente de obra	Interventoría	• Escrito	Cuando se requieran	Oficios
	Mayores y menores cantidades de obra	Director de obra / Residente de obra	Interventoría	• Escrito	Por cada corte	Acta de mayores o menores cantidades

	Trámite de pagos y recibo de obra	Director de obra / Residente de obra	Interventoría / Cliente	• Escrito	Por cada corte	Oficios

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

vi. Calidad y manejo de los materiales e insumos críticos

La identificación de los materiales o insumos críticos y el método que se usará para verificar y mantener su calidad desde la recepción hasta la entrega para su uso final, en los diferentes ítems están definidas en la siguiente tabla:

MATERIALES Y INSUMOS		PROTECCIÓN					
		BODEGAJE			NIVEL DEL PISO		
		ALMACÉN	BAJO CUBIERTA	INTEMPERIE	ESTIBA	ESTANTE	SUELO
AGLUTINANTES	CEMENTO	X			X		
	YESO	X			X		
PÉTREOS Y AGREGADOS	PIEDRA			X			X
	ARENA DE PEÑA		X				X
	ARENA DE RIO		X				X
	MÁRMOL / GRANITO		X		X		
CERÁMICOS Y VIDRIOS	CERÁMICA	X			X		
METÁLICOS	VARILLA	X					X
	PERFILERÍA DE ACERO		X				X

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

	HIERRO FIGURADO		X				X
	MALLAS		X				X
	ANCLAJES	X				X	
INSUMOS QUÍMICOS	SOLVENTES	X				X	
	PINTURAS	X				X	

vii. INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES PROVISIONALES

Los requisitos de la infraestructura necesarias para la administración y logística de los proyectos se definen en los procesos: Comercial, Proyectos y Compras y Materiales, y hacen parte integral de los requisitos del cliente.

Las necesidades de espacio para la ejecución de las obras de construcción son las determinadas por el cliente.

La organización, mantiene una buena disposición a las constantes asignaciones y mejoras de su infraestructura, entendidas éstas como sus instalaciones físicas administrativas y los equipos y herramientas para que sean adecuados a las condiciones de ejecución del proyecto.

La primera actuación que debemos llevar a cabo, es la implantación de las instalaciones provisionales adecuadas, para ello se realiza un análisis previo sobre las condiciones que rodean a la obra.

Se establecen las instalaciones que son necesarias para el desarrollo de actividades, unas como sistema y apoyo a los trabajos a realizar y otras necesarias para la salud e higiene de los trabajadores. Estas instalaciones son:

- Accesos
- Vallado
- Ser vicios higiénicos
- Locales de descanso o alojamiento
- Primeros auxilios
- Señalización

viii. Ambiente de trabajo

La gestión del ambiente de trabajo es labor de la Gerencia y se refleja en la comodidad de sus instalaciones administrativas, las instalaciones provisionales de la obra, las condiciones de trabajo, dotación de elementos de protección personal y las actividades de prevención contempladas

c. REQUISITOS DEL CONTRATO

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Se ha establecido el procedimiento *REVISIÓN DE LOS REQUISITOS DEL CONTRATO* a cargo del área comercial, para realizar una revisión documentada de los requisitos del cliente y así determinar la capacidad de cumplimiento de la organización con los recursos con que se cuenta en dos instancias:

i. En la presentación de la propuesta: esta revisión se realiza inicialmente con los términos de referencia o pliegos de condiciones, para así determinar en primera medida si se participa del proceso.

ii. En la elaboración y firma del contrato: se hace una revisión de los requisitos establecidos en el contrato, estableciendo si hay diferencias entre éste y la propuesta presentada.
En caso de existir diferencias, se inicia un proceso de revisión con el cliente a fin de acordar los requisitos definitivos del proyecto, los cuales serán plasmados en un contrato definitivo.

Si como resultado de estas revisiones se determina la necesidad de nuevos recursos, se realiza un estudio de factibilidad técnico y financiero para su adquisición.

Si es viable, se inicia la adquisición de los nuevos recursos a cargo del área a quien corresponda así:

DESCRIPCIÓN DEL RECURSO	RESPONSABLE	
	DEPARTAMENTO	CARGO
RECURSO HUMANO	GESTIÓN HUMANA	DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA
MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	COMPRAS Y MATERIALES	DIRECTOR DE COMPRAS

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

METODOS (Procesos y procedimientos)	GESTIÓN DE CALIDAD	DIRECTOR DE CALIDAD
PRODUCTO	PROYECTOS	DIRECTOR DE PROYECTOS
FINANCIERO	GERENCIA	GERENTE GENRAL

d. CONTROL DE DOCUMENTOS

El sistema documental incluye este Plan de Calidad apoyado en el Manual de Calidad, los procesos propios de la compañía descritos en la *CARACTERIZACIÓN DEL S.G.C.*, los procedimientos documentados y registros exigidos por la norma NTC ISO 9001:2008 y todos los demás necesarios el desarrollo del objeto contractual. Este plan es una guía para la ejecución de la obra y representa la política oficial con respecto a la calidad. Debe ser usado como estándar por todos los Departamentos, como herramienta para el control de la calidad, confiabilidad de los productos ofrecidos y el desarrollo de los procesos de mejoramiento continuo.

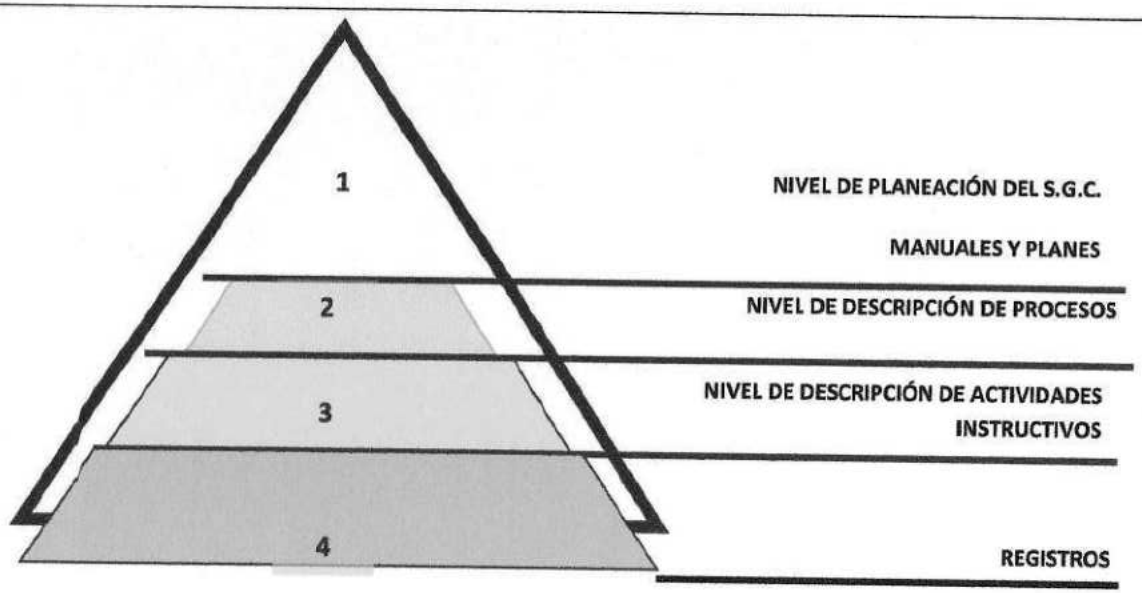


Figura 1: Pirámide Documental del Sistema de Gestión de la Calidad

Para el control de documentos y registros requeridos por el sistema de gestión de la calidad, se han definido los procedimientos de *CONTROL DE DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN* y *CONTROL DE REGISTROS*.

NIVEL 1: NIVEL DE PLANEACIÓN DEL S.G.C.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Son los manuales y planes de calidad que describen la política de calidad de la compañía, el alcance, los objetivos, su estructura general y en ellos también se referencian los procedimientos documentados y guías definidos para dar cumplimiento a todos los requisitos de cada uno de los elementos de la norma. También se presenta una descripción de la interacción entre los procesos y su caracterización.

NIVEL 2: NIVEL DE DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

Los procedimientos especifican quién hace qué cosa, cuándo se hace y qué documentación se utiliza para verificar que la actividad de calidad se ejecute conforme a lo requerido. En los procedimientos se encuentran documentadas todas aquéllas actividades que necesita la organización para asegurarse de la eficaz planificación, operación y control de sus procesos.

NIVEL 3: NIVEL DE DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Se utilizan instrucciones y/o instructivos de trabajo para indicar cómo debe realizarse una actividad para aquellos casos donde la ausencia de dichas instrucciones y/oinstructivos afecte adversamente la calidad. Estos pueden presentarse no solo en forma escrita, sino también pueden ser fotos, planos, videos, modelos, prototipos, etc.

NIVEL 4: REGISTROS

Se utilizan formatos para registrar en ellos la información que nos proporcione evidencia y garantía de que se obtuvo la calidad requerida por el producto o servicio y de que el sistema de calidad de la compañía ha sido implementado correctamente y se ejecutan sus

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

actividades. Los registros también pueden ser etiquetas, marcas, calcomanías, y otros medios de identificar las condiciones de los insumos, productos, equipos e instrumentos la compañía, etc.

e. COMPRAS

i. Solicitud de la compra

En la obra la coordinación de las compras será responsabilidad del Residente de Obra y realizadas por el Almacenista. El residente deberá solicitar las compras mediante el formato *REQUERIMIENTO DE MATERIALES* con la aprobación del Director de Obra, el cual deberá ser entregado mediante correo electrónico y físicamente al Director de Compras (Administrativo).

A partir de este momento, el Director de Compras es el responsable de la compra y será la persona encargada de:

- Delegar la solicitud de las cotizaciones.
- Realizar la selección de los proveedores
- Elaborar la orden de compra.
- Delegar la recepción del pedido y firma de la respectiva factura.

ii. Orden de compra

Definido el proveedor, se ordenará la compra, a través del formato *ORDEN DE COMPRA O SERVICIO* que debe contener los siguientes datos:

- Nombre del proveedor o razón social
- Fecha

- Plazo de entrega
- Cantidad de productos
- Especificaciones exactas del producto de acuerdo a las especificaciones necesarias
- Valor unitario
- Valor Total
- Firma de quien hace la solicitud y de ser necesario de quien aprueba.

iii. Control de calidad de materiales

A la llegada de los elementos adquiridos el encargado del almacén verifica los elementos comprobando que las cantidades registradas en la factura o remisión coincidan con los requisitos de la *ORDEN DE COMPRA*, confrontando los productos con las especificaciones previstas para asegurarse de la conformidad de éstos.

En el caso de que no se cumplan los requisitos de la *ORDEN DE COMPRA* los productos serán devueltos al proveedor registrando esta información en el formato *CONTROL DE CALIDAD DE ENTRADA*.

La inspección a los materiales se realiza en el almacén de la obra, a criterio del Almacenista con aprobación del Residente de Obra (generalmente a las entradas de volúmenes importantes de materiales o materiales críticos en los que una falla puede afectar la calidad del producto final).

Paso seguido se procede ingresar los materiales o equipos al almacén registrando la información en el formato *ENTRADAS DE ALMACÉN.*

Los elementos se conservan de acuerdo al su tipo, separando los productos conformes de los no conformes y a su vez diferenciándolos nombres para distribuirlos de manera ordenada y clasificada dentro del almacén.

El almacén es un cuarto seguro, donde los elementos cuentan con buenas condiciones para que se preserven de manera favorable (lugar seco y fresco).

El rotulado de los elementos se realiza de acuerdo a su nombre y/o especificaciones.

La cantidad de tiempo que los elementos son guardados en el almacén, depende de las necesidades de material para la ejecución del proyecto.

iv. Manejo de los materiales

La llegada de los elementos adquiridos el encargado del almacén verifica los elementos comprobando que las cantidades registradas en la factura o remisión coincidan con los requisitos de la *ORDEN DE COMPRA,* confrontando los productos con las especificaciones previstas para asegurarse de la conformidad de éstos.

En el caso de que no se cumplan los requisitos de la *ORDEN DE COMPRA O SERVICIO* los productos serán devueltos al proveedor registrando esta información en el formato *CONTROL DE CALIDAD DE ENTRADA.*

La inspección a los materiales se realiza en el almacén general y en el almacén de cada obra, a criterio del A (generalmente a las entradas de volúmenesimportantes de materiales o materiales críticos en los que una falla puede afectar la calidad del producto final).

La disponibilidad de elementos en el almacén se evidenciará en los formatos *INVENTARIO MENSUAL DE MATERIALES* e *INVENTARIO MENSUAL DE* EQUIPOS que se actualizará mediante la realización de un inventario físico.

Paso seguido se procede ingresar los materiales o equipos al almacén registrando la información en el formato *ENTRADAS DE ALMACÉN.* En almacén general se utiliza únicamente para dar entrada de materiales o equipos nuevos. En obra se registran tanto materiales como maquinaria y equipo.

Los elementos se conservan de acuerdo al su tipo, separando los productos conformes de los no conformes y a su vez diferenciándolos nombres para distribuirlos de manera ordenada y clasificada dentro del almacén.

El almacén es un cuarto seguro, donde los elementos cuentan con buenas condiciones para que se preserven de manera favorable (lugar seco y fresco).

El rotulado de los elementos se realiza de acuerdo a su nombre y/o especificaciones.

La cantidad de tiempo que los elementos son guardados en el almacén, depende de las necesidades de material para la ejecución del proyecto.

Para garantizar la calidad de los materiales desde la recepción hasta la entrega para su uso final, la protección se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

MATERIALES Y INSUMOS		PROTECCIÓN					
		BODEGAJE			NIVEL DEL PISO		
		ALMACÉN	B AJO CUBIERTA	INTEMPERIE	ESTIBA	ESTANTE	SUELO
AGLUTINANTES	CEMENTO	X			X		
	YESO	X			X		
PÉTREOS Y AGREGADOS	PIEDRA			X			X
	ARENA DE PEÑA		X				X
	ARENA DE RIO		X				X
METÁLICOS	VARILLA	X					X
	PERFILERÍA DE ACERO		X				X
	HIERRO FIGURADO		X				X
	MALLAS		X				X
	ANCLAJES	X				X	

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

v. Salida de almacén

La entrega de materiales en el almacén general o en el almacén de obra con destino a la obra, se realiza en el formato *SALIDA DE ALMACÉN* en donde se registra quien entrega y quien recibe. Cada almacén tiene un inventario actualizado de los materiales disponibles. Esto incluye la clasificación de su estado en buenos, regulares o malos.

vi. Entrega de herramienta y equipo

Se realiza en el almacén general o en el almacén de obra llevando un consecutivo. Se registra en el formato *CONTROL DE HERRAMIENTA Y EQUIPO* donde se consigna la información referente a las condiciones de entrega. En este mismo, se consignan las devoluciones.

f. CONTROL DEL PRODUCTO SUMINISTRADO POR EL CLIENTE

En los casos en que el cliente facilite herramientas, equipos o materiales para la ejecución de la obra, se garantizara su preservación mientras estén bajo el control de la organización o estén siendo utilizados por la misma, registrando su uso en el formato *CONTROL DE LA PROPIEDAD DEL CLIENTE*, con la recepción de ellos por parte de la organización y posteriormente la devolución de estos.

g. IDENTIFICACION Y TRAZABILIDAD DEL PRODUCTO

Durante el desarrollo de estas actividades, se lleva un control de los materiales utilizados en el formato *CONTROL DE MATERIALES*, con la finalidad de *controlar* la *trazabilidad* de estos. Se estipula su descripción, la actividad en que se utilizó, el proveedor, el número de salida de almacén u orden de compra y su localización en la obra.

h. CONTROL DEL PROCESO

La ejecución de la obra se lleva de acuerdo con el orden lógico de las actividades en ingeniería civil, respetando el cronograma de trabajo.

De manera general,

i. Actividades ejecutadas por la organización

El control de las actividades de cada uno de los ítems ejecutadas por la organización se controla mediante el formato *CONTROL DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES*, en el que se registra la información de la fecha estimada para la terminación, la fecha real de entrega y el estado del producto. Se debe registrar si la entrega es conforme a los requisitos establecidos o no. En caso negativo esta no conformidad puede ser ocasionada por que el producto está fuera de las especificaciones o necesita de una mejora.

En cualquier caso, debe diligenciar el formato *CONTROL DE NO CONFORMES*, registrando la actividad, el ejecutante y la descripción de la no *conformidad*. Además, los compromisos adquiridos con el ejecutante para corregir la falla y su verificación posterior. (De acuerdo al procedimiento *CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME*).

ii. Actividades ejecutadas por contratista

El control sobre las actividades subcontratadas se realiza por medio de *CONTROL DE CALIDAD A CONTRATISTAS*, especificando el producto, el contratista, las especificaciones y la conformidad. En caso de que el trabajo no sea conforme, se debe registrar la naturaleza de la no corformidad, los compromisos del contratista para corregir las fallas y su verificación posterior. (De acuerdo al procedimiento *CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME*).

iii. Entrega de obra

La entrega de la obra se realiza de acuerdo a las condiciones establecidas por el contrato. Regularmente se hacen entregas parciales mediante *ACTAS DE CORTE*, y una entrega final al cliente que se registra en un *ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN*. En

ambos casos, el cumplimiento de las especificaciones y requisitos del cliente son el factor determinante de la conformidad del producto.

iv. Control de actividades

Para la ejecución del proyecto se establece la programación y flujo de inversión mensual, de acuerdo con el plazo estipulado por el Cliente.

La ejecución de dichas actividades se realizará conforme a las especificaciones técnicas del proyecto. El control y seguimiento se realizará mediante el formato *PLAN DE EJECUCIÓN DE OBRA* y *PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO*, en los que se establece:

- Los requisitos y especificaciones generales del proyecto
- Las actividades de acuerdo con la programación
- El responsable de la ejecución de cada actividad ya sea a cargo de la organización o subcontratista
- Especificaciones o procedimientos por actividad
- Métodos de verificación como inspección de materiales, instrumentos de medición utilizados, requerimiento de certificados, ensayos necesarios, etc.
- Los registros de control que se han de dejar como evidencia de las verificaciones.

El proyecto se ejecuta de acuerdo a la secuencia lógica de las actividades a desarrollar, las cuales serán controladas por la organización con el fin de garantizar la calidad del producto final. El control de las actividades de cada uno de las actividades ejecutadas se controla mediante el formato *CONTROL DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES* en el que se registra la información de la fecha estimada para la terminación, la fecha real de entrega y el estado del producto; y en el formato *CONTROL DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO*, en el

36

cual se registra en la práctica lo propuesto en el *PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO* y se evidencia la conformidad de los materiales y de las unidades de obra, especificando el tipo de verificación, los equipos de medición y ensayo utilizados en caso que la verificación la realice directamente el constructor, o la Entidad encargada de realizar la medición o ensayo cuando se subcontrate el servicio; los criterios de aceptación, las responsabilidades del caso y los documentos que soportan el concepto.

i. INSPECCIÓN Y ENSAYO

PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO DE MATERIALES

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING
CONSTRUCTORES SAS

actividad /item de obra/ materiales/ insumos	Caracteristica de calidad	Variable a medir - unidad de medida	tipo de verificacion					muestreo	Norma/ Ensayo	Criterio de aceptacion
			inspeccio	medicion	prueba	ensayo	cert. De			
arena de rio	cantidad = pedido Textura Suave Sin limos	M3	X					1%	N/A	Cumple caracteristicas de calidad
Cemento	cantidad = pedido Fecha de vencimiento vigente al tiempo de uso integridad del empaque Sin humedad Certificado de calidad	N/A	X				X	10%	ASTM C150/C150M	Cumple caracteristicas de calidad
Varillas de Hacer	cantidad = pedido Sin grasa, barro, moho, oxido en escamas diametro solicitado Certificado de calidad	mm o pulgadas	x	x			x	3%	NTC 2289	Cumple caracteristicas de calidad
Acero Figurado	cantidad = pedido diametro solicitado Geometria Sin grasa, barro, moho, oxido en escamas Certificado de calidad	mm o pulgadas	x	x			x	5%	N/A	Cumple caracteristicas de calidad

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

329

COLING
CONSTRUCTORES SAS

PLAN DE INSPECCIÓN Y ENSAYO DE ITEMS (UNIDADES) DE OBRA

actividad /item de obra/ materiales/ insumos	Caracteristica de calidad	Variable a medir - unidad de medida	tipo de verificacion					muestreo	Norma/ Ensayo	Criterio de aceptacion
			inspeccion	medicion	prueba	ensayo	cert. De			
Excavaciones	las definidas en: Especificaciones Tecnicas Estudio de Suelos Recomendaciones por el Especialista	M3	X	X				N/A	N/A	Cumple caracteristicas de calidad
Relleno	las definidas en: Especificaciones Tecnicas	M3	X	X		X		A Solicitu de la Interventoria	N/A	Cumple caracteristicas de calidad
Concretos	las definidas en: Planos Especificaciones Tecnicas	M3 PSI Alineamientos Niveles	X	X		X	X	minimo 2 cilindros por cada edad de ensayo	Mestreo : NTC454/ astm C 172 Ensayo NTC 673 ITINTEC	Cumple caracteristicas de calidad

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

j. CONTROL DEL PRODUCTO NO CONFORME

Por **No Conformidad en Obra** se entiende el incumplimiento de un requisito de calidad establecido bien en el Plan de la Calidad, Proyecto, Planos, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, Normativa, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, etc... que da lugar a la emisión de un informe.

Las causas que pueden dar lugar a la emisión de un Informe de No Conformidad en obra son las siguientes desviaciones:

- El incumplimiento de los procedimientos para la ejecución de las unidades de obra.
- En el cumplimiento de los objetivos de calidad.
- Las desviaciones en la aplicación del Plan de la Calidad correspondiente.
- Retraso en los plazos previstos de ejecución y que dicha pérdida de tiempo no sea compensable y/o recuperable.
- Todos aquellos incumplimientos de algún requisito de calidad no indicados anteriormente.

Por **Producto No Conforme de Obra** se entiende el defecto (incumplimiento de especificaciones) presente en los materiales o en las unidades de obra.

NOTA: Todo Producto No Conforme es una *No Conformidad*, pero NO toda *No Conformidad* es un *Producto No Conforme*.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Las causas que pueden dar lugar a tratamiento de un Producto No Conforme en obra son las siguientes desviaciones:

- En los suministros de los materiales, productos y servicios que afecten a la calidad.
- En la ejecución de las unidades de obra, en cuanto a variaciones geométricas o mayores cantidades de obra, sin la correspondiente conformidad de la Supervisión.

Para definir el tratamiento que se aplicará a los productos no conformes, se han determinado los casos específicos en los que se optará por la concesión, reclasificación, reproceso, rechazo y segregación como se indica en la siguiente tabla y con base en los siguientes preceptos:

Concesión: Cuando se presente un producto no conforme se solicite su aceptación sin modificación alguna con previa autorización del Supervisor.

Reclasificar: La variación del uso de un producto no conforme (material, maquinaria) con o sin modificación para aplicarlo o utilizarlo en otra actividad en la cual cumpla la especificación, aunque esto implique desperdicio.

Reprocesar: Es realizar nuevamente el proceso hasta lograr la conformidad del producto (ítems, informes, etc.)

Rechazo: Cuando el producto no conforme no puede ser manejado de acuerdo con los tratamientos anteriormente descritos; en este caso aplica la devolución o la demolición.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Segregación: Cuando el producto no conforme no puede ser devuelto; en este caso se conservará como producto no conforme y posteriormente se dispondrá de este de acuerdo con las necesidades.

PRODUCTO NO CONFORME		DISPOSICIÓN FINAL					TRATAMIENTO	
		CONCESIÓN	RECLASIFICACIÓN	REPROCESO	RECHAZO	SEGREGACION	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE LA DECISIÓN
MATERIALES O INSUMOS	Material o insumo defectuoso detectado en la recepción al proveedor				X		Devolución al proveedor	Almacenista
	Material o insumo defectuoso almacenado		X				Asignar para otro uso	Director de obra / Residente de obra
						X	Dar de baja	Director de obra
	Material o insumo defectuoso detectado en el momento de la entrega del almacén para su uso o incorporación a las unidades de obra		X				No recibir	Director de obra / Residente de obra
	Material o insumo defectuoso detectado en el momento de uso o incorporación a las unidades de obra					X	Devolución y cambio	Director de obra / Residente de obra
UNIDADES DE OBRA	Unidad de obra defectuosa detectada durante su construcción			X			Demolición	Director de obra / Residente de obra
		X					Ajuste y terminación	Director de obra + Interventoría

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

	Unidad de obra defectuosa detectada al terminar su construcción			X			Ajuste	Director de obra + Interventoría
				X			Demolición	Director de obra / Residente de obra
		X					Aceptación	Director de obra + Interventoría + Supervisión
	Unidad de obra defectuosa detectada después de su aceptación			X			Ajuste	Director de obra + Interventoría + Supervisión
				X			Demolición	Director de obra + Interventoría + Supervisión
		X					Aceptación	Director de obra + Interventoría + Supervisión

De forma general, toda no conformidad de obra será tratada como una *acción correctiva* y el contenido mínimo que debe contener informe de No Conformidad es:

Fecha: día mes y año en que se registra la No Conformidad.

Requisito o estándar: es el requisito o especificación tomada literalmente de un documento, el cual se está incumpliendo.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Descripción de la No conformidad: Es el detalle del defecto o problema apreciado en la ejecución de obra, ensayos, control geométrico, laboratorio, plan de calidad, etc.

Tratamiento inmediato o corrección / Acción: Es la acción inmediata tomada a fin de normalizar el defecto o problema (subsanar la no conformidad).

Tratamiento inmediato o corrección / Fecha: es el plazo para la implementación de las acciones inmediatas tomadas a fin de normalizar el defecto o problema (subsanar la no conformidad).

Plan de acción para eliminar las causas / Causas: Son las causas reales que originaron la No Conformidad (extraídas mediante una metodología para análisis de causas).

Plan de acción para eliminar las causas / Acción Correctiva: Son las acciones descritas en orden lógico, tendientes a evitar que se vuelva a repetir la no conformidad por las mismas causas.

Plan de acción para eliminar las causas / Responsable: Persona encargada de asegurarse de que se cumpla con las acciones del tratamiento inmediato y para la eliminación de las causas.

Plan de acción para eliminar las causas / Fecha: Es el plazo para la implementación de las acciones tendientes a evitar que se vuelva a presentar la No Conformidad.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Revisión de la acción correctiva / Observaciones: Indicaciones hechas por la interventoría sobre la eficacia del tratamiento realizado a la no conformidad (favorable o no).

Revisión de la acción correctiva / Fechas: Fecha en la que la interventoría realiza la revisión de la no conformidad, pasado el plazo de la implementación de toda la acción correctiva.

Revisión de la acción correctiva / Revisó: Nombre de interventor que realiza la revisión de la acción correctiva.

k. ACCIONES CORRECTIVAS

i. Fuentes de no conformidad

Se reconocen como fuentes de Acciones Correctivas las Siguientes:

- Auditorías Internas: Toda No Conformidad u observación detectada dentro del proceso de Auditorías Internas, se debe tomar como acción Correctiva y tratar como tal. En el caso de las Auditorias de Tercera Parte, se documentará en el formato *ACCIÓN CORRECTIVA* y se dará tratamiento de acuerdo con este procedimiento.
- Quejas y reclamos: De acuerdo a la relevancia de la queja presentada por un cliente, se puede generar una acción correctiva con el fin de evitar que una queja de ese tipo se vuelva a repetir.
- Sugerencias Internas: Todo el personal de la empresa, puede sugerir acciones correctivas basándose en su apreciación de problemas que se considere ameriten un análisis detallado. En este caso, el Director o Coordinador de Calidad son responsable

de recibir la solicitud y previa verificación de la pertinencia e importancia de la sugerencia, trazar en conjunto con el solicitante el plan de acción.

- Objetivos, Resultados de los procesos, análisis de datos e indicadores de gestión: Producto del análisis de los indicadores de los Objetivos y sus metas, el Responsable del indicador, el Director de Calidad ó la Gerencia pueden solicitar acciones correctivas para mejorar las tendencias de los mismos.
- Revisión Gerencial: Producto de la revisión del Sistema de Gestión, lo que incluye la revisión de las Políticas de la empresa, la Gerencia puede solicitar Acciones Correctivas sobre los procesos del sistema.

- Operación de los procesos: En caso que cualquier miembro de la empresa detecte que existen hechos, prácticas ó fallas de los procesos que no permitan mantener las políticas de la empresa como un compromiso hacia el cliente interno y externo y la mejora continua, pueden plantearse acciones correctivas como solicitudes internas.

Una vez detectada la no conformidad es necesario plantear el problema en forma clara y sintética. De igual forma se recomienda plantear problemas manejables.
Luego, debe evaluarse la necesidad de implementar acciones correctivas.
Para tal fin, la prioridad de la aplicación de las acciones correctivas dependerá de los recursos disponibles y de los siguientes aspectos:

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

PRIORIDAD	ASPECTO
ALTA	Producto o servicio no Conforme Quejas y Reclamos de los Clientes. No conformidades Mayores de las Auditorías Internas o Externas.
MEDIA	No conformidades de Proceso. Deficiencias del Sistema de Gestión. No conformidades Menores de las Auditorías Internas o Externas.
BAJA	Observaciones de las Auditorías Internas o Externas. Análisis de tendencias

Para las no conformidades que estén calificadas como de prioridad ALTA, se debe continuar con el procedimiento en forma inmediata.

En el caso de las no conformidades calificadas con prioridad MEDIA Y BAJA deben considerarse los siguientes criterios de evaluación:

- El impacto de la no conformidad sobre la calidad del producto y/o de los servicios suministrados por la organización y la gestión de los procesos.
- La frecuencia de ocurrencia de la no conformidad.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Si las no conformidades presentan alguno de estos dos aspectos en forma acentuada, debe dársele el tratamiento de las no conformidades de prioridad ALTA.

ii. Identificación de las posibles causas de las no conformidades

Se efectúa una reunión con los directos responsables, se elabora una lluvia de ideas y los resultados de ésta se contrastan contra la evidencia o la información disponible. Se hará un análisis de causas según el departamento donde se tendrá la responsabilidad. Se hará un análisis profundo para determinar la causa raíz y las demás causas así:

- Determinando las responsabilidades del caso.
- Investigando con el o los causantes en el caso de que el origen de la no conformidad sea humana.
- Estableciendo la relación causa efecto entre las posibles causas y el problema.
- Analizando y revisando los procedimientos que se siguieron en el momento en que se ocasionaron las no conformidades.

Debe llevarse a cabo un correcto análisis de la causa del problema de tal forma que permita erradicar definitivamente la ocurrencia del mismo. El uso de las distintas herramientas para el análisis de problemas y el trabajo en equipo facilitan el hallazgo de la causa más importante del problema.

iii. Planteamiento de alternativas de solución y elección de la más apropiada.

Una vez encontradas las causas se solicita a los directos responsables formular las soluciones y posibles acciones para eliminarlas. Estas se evaluarán por el responsable del proceso y el Director de Calidad de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Impacto que tendrán para evitar que la no conformidad vuelva a ocurrir.
- Disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución.

- Conveniencia y adecuación a las necesidades de la empresa.

Elegida la solución más adecuada se establece un plan de acción que contiene actividades a realizar, responsables del seguimiento, fecha de cumplimiento y fecha de seguimiento.

iv. Aprobación de los planes de acción

Todo plan derivado de una *ACCIÓN CORRECTIVA* debe aprobarse antes de su implementación. Así mismo dentro de éste plan, se formularán las acciones para eliminar las causas de la no conformidad, de acuerdo a la evaluación hecha por el responsable del proceso y el Director de Calidad.

El plan tendrá en cuenta las acciones que se deben tomar incluidas actividades de contención (acción remediadora o correcciones) con el fin de solucionar parcialmente el problema, el responsable de que la acción se cumpla y la fecha para la que se debe de haber cumplido. Para efectos de tratamiento se han definido tres niveles de aprobación según el tipo de problema:

- Primer Nivel. Acciones de Menor Nivel (mejoras pequeñas): Son presentadas al Director de Calidad para su seguimiento y aprobación. Se consideran como de Menor Nivel todas las acciones las que no afecten la estructura del Sistema de Gestión, son de fácil implementación y no requieren de inversión significativa.
- Segundo Nivel. Acciones de Análisis: Todas aquellas que debido al desconocimiento de la causas, requieren del concurso de varios directivos y que requieren inversiones importantes en la eliminación de las causas por lo que deben ser aprobadas por la Gerencia.
- Tercer Nivel. Acciones Estructurales ó proyectos de Mejora: Son actividades complejas que requieren de una planeación robusta y análisis detallado. Estas acciones sugeridas por cualquier integrante del sistema, son determinadas y aprobadas en sesión por el Comité de Calidad y seguidas por la Gerencia. La Gerencia enmarca el problema dentro de un plan para destinar presupuestos para la contratación de asesores, estudios detallados, planes complejos, etc.

v. Ejecución del plan de acción

Se ejecuta el plan de acción por parte del responsable del proceso mediante el cumplimiento estricto de las acciones de acuerdo a lo programado. Se tendrá en cuenta la generación de la evidencia del cumplimiento de las acciones y de los resultados obtenidos. Los registros generados se conservarán para su verificación.

El Director de calidad debe asegurarse de que se ejecute la acción correctiva y no se aplique simplemente un correctivo.

vi. Seguimiento a la implantación

El responsable del seguimiento definido en el plan de acción hará el seguimiento en las fechas estipuladas, con el fin de evidenciar la realización de las acciones propuestas. Se realiza un seguimiento a la acción correctiva verificando que se cumpla, que tenga evidencia de su cumplimiento y registrando los resultados en el formato *ACCIÓN CORRECTIVA*, haciendo una descripción clara y concisa de la acción, incluyendo personal involucrado, recursos, fechas y registros. El seguimiento se evidencia con el nombre del Director de Calidad.

vii. Revisión de la acción correctiva

Se revisa que se hayan cumplido las acciones, que se tenga evidencia de su cumplimiento y se hayan registrado los resultados en el formato *ACCIÓN CORRECTIVA* haciendo una descripción clara y concisa de la acción, incluyendo personal involucrado, recursos, fechas y registros. Se revisa el plan de acción y se evidenciará que no se haya vuelto a presentar la situación objeto de no conformidad.

En las auditorías internas se tendrán en cuenta las no conformidades presentadas con el fin de evidenciar la eficacia de las acciones correctivas.

El cierre de la acción correctiva se evidencia con el nombre del responsable de efectuar esta actividad (actividad cierre).

Según la acción correciva definida, el responsable de la revisión de la acción debe analizar los siguientes aspectos:

- Conveniencia: Grado de oportunidad que la acción generó en la empresa, impacto en los procesos
- Adecuación: Nivel de la acción frente al problema, es decir si fue una acción contundente ó si por el contrario fue insuficiente
- Eficacia: Para ello deben seguirse estos parámetros: que el efecto no se presente por lo menos en tres meses y, si hay relacionados indicadores de gestión a la acción, que en dos periodos estos se encaminen a la mejora. En caso negativo se tendrá que generar una nueva acción correctiva y registrar su inicio en el mismo formato.

I. ACCIONES PREVENTIVAS

i. Fuentes de no conformidades potenciales

Se reconocen como fuentes de Acciones Preventivas las Siguientes:

- Auditorías Internas: En los casos en que se detecte la posible ocurrencia de una no conformidad como resultado de la entrevista, durante un ejercicio de trazabilidad o del análisis de los indicadores de gestión, efectuados en una auditoría interna.
- RECEvaluación del cliente: En los casos en que se detecte una necesidad o requisito del cliente que no se haya tenido en cuenta con anterioridad. Esta información proviene de la encuesta e información obtenida de los clientes.
- Sugerencias Internas: Todo el personal de la empresa, puede sugerir acciones preventivas basado en su apreciación de problemas potenciales que considere se pueden presentar. En este caso, el Director de Calidad es responsable de recibir la solicitud y previa verificación de la pertinencia e importancia de la sugerencia, trazar en conjunto con el solicitante el plan de acción.
- Objetivos, resultados de los procesos, análisis de datos e indicadores de gestión: Producto del análisis de los indicadores de los Objetivos y sus metas, el Responsable del indicador, el Director de Calidad ó la Gerencia pueden solicitar acciones preventivas para mejorar las tendencias de los mismos.
- Revisión por la Gerencia: Producto de la revisión del Sistema de Gestión, lo que incluye la revisión de las Políticas, la Gerencia puede solicitar Acciones preventivas sobre los procesos del sistema.

- Operación de los procesos: En caso que cualquier miembro de la empresa detecte que existen hechos, prácticas ó fallas de los procesos que no permitan mantener las políticas como un compromiso hacia el cliente externo, cliente interno y la mejora continua, puede plantearse acciones preventivas como solicitudes internas.

Una vez detectada la no conformidad potencial es necesario plantear el posible problema en forma clara y sintética. De igual forma se recomienda plantear problemas manejables.
Luego, debe evaluarse la necesidad de implementar acciones preventivas.
Para tal fin, la prioridad de la aplicación de las acciones preventivas dependerá de los recursos disponibles y de los siguientes aspectos:

PRIORIDAD	ASPECTO
ALTA	Producto no Conforme. Necesidades y requisitos de los clientes
MEDIA	No conformidades de Proceso. Deficiencias del Sistema de Gestión
BAJA	Observaciones de las Auditorías Internas o Externas. Análisis de tendencias

Para las no conformidades potenciales que estén calificadas como de prioridad ALTA, se debe continuar con el procedimiento en forma inmediata.

En el caso de las no conformidades potenciales calificadas con prioridad MEDIA Y BAJA deben considerarse los siguientes criterios de evaluación:

- El impacto de la no conformidad potencial sobre la calidad del producto y/o de los servicios suministrados por la organización, de la seguridad y la gestión de los procesos.

ii. Identificación de las posibles causas de las no conformidades

El Director del área analiza la información obtenida de fuentes potenciales de no conformidad, se reúne con sus colaboradores y efectúa una lluvia de ideas de las posibles causas potenciales que puedan generar un problema con base en:

- Las situaciones de riesgos derivadas de la situación de orden público.
- Los cambios climáticos y los informes derivados del gobierno para la prevención de desastres.
- Análisis y revisión de los procedimientos que se siguen para determinar sus falencias y puntos débiles.
- Los cambios en las entidades gubernamentales y las normas que estas emiten.
- Los requisitos de los clientes.

Se determinan en esa reunión varios problemas remotos y se elabora un listado de posibles causas para que se genere un posible problema.

iii. Evaluación de la necesidad de prevención

Se formularán las posibles acciones para eliminar las causas de la no conformidad potencial, y se evaluarán por el responsable del proceso y el Director de Calidad de acuerdo a los siguientes aspectos:

- Probabilidad de ocurrencia de la no conformidad potencial

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

- Impacto que tendrán para evitar que la no conformidad potencial no ocurra
- Disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución
- Conveniencia y adecuación a las necesidades de la empresa.

iv. Planteamiento de alternativas de prevención y elección de la más apropiada

Se formulará un plan de acción para eliminar las causas de la no conformidad potencial, de acuerdo a la evaluación hecha por el responsable del proceso y el Director de Calidad. El plan tendrá en cuenta las acciones que se deben tomar, el responsable de que la acción se cumpla y la fecha para la que se debe de haber cumplido.

v. Aprobación de los planes de acción

Todo plan derivado de una Acción preventiva debe aprobarse antes de su implementación. Así mismo dentro de éste plan, se formulará un plan de acción para eliminar las causas de la no conformidad potencial, de acuerdo a la evaluación hecha por el responsable del proceso y el Director de Calidad.

El plan tendrá en cuenta las acciones que se deben tomar, el responsable de que la acción se cumpla y la fecha para la que se debe de haber cumplido.

vi. Ejecución del plan de acción

Se ejecuta el plan de acción por parte del responsable del proceso mediante el cumplimiento estricto de las acciones de acuerdo a lo programado. Se tendrá en cuenta la generación de la evidencia del cumplimiento de las acciones y de los resultados obtenidos. Los registros generados se conservarán para su verificación.

El Director de calidad debe asegurarse de que se ejecute la acción preventiva de acuerdo al plan.

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

vii. Seguimiento a la implantación

El responsable del seguimiento definido en el plan de acción hará el seguimiento en las fechas estipuladas, con el fin de evidenciar la realización de las acciones propuestas. Se realiza un seguimiento a la acción preventiva verificando que se cumpla, que tenga evidencia de su cumplimiento y registrando los resultados en el formato *ACCIÓN PREVENTIVA*, haciendo una descripción clara y concisa de la acción, incluyendo personal involucrado, recursos, fechas y registros. La revisión la evidencia el Director de Calidad.

viii. Revisión de la acción preventiva

Se revisa que se hayan cumplido las acciones, que se tenga evidencia de su cumplimiento y se hayan registrado los resultados en el formato *ACCIÓN PREVENTIVA*, haciendo una descripción clara y concisa de la acción, incluyendo personal involucrado, recursos, fechas y registros. Se revisa el plan de acción y su cumplimiento observando que éste haya sido conveniente y adecuado.

Según la acción preventiva definida, el responsable de la revisión de la acción debe analizar los siguientes aspectos:

- **Conveniencia:** Grado de oportunidad que la acción generó en la empresa, impacto en los procesos
- **Adecuación:** Nivel de la acción frente al problema potencial, es decir si fue una acción contundente o si por el contrario fue insuficiente
- **Eficacia:** Se verificará si se presentó la no conformidad

m. CONTROL DE REGISTROS DE CALIDAD

Se definen los registros que aplicarán al proyecto para demostrar el cumplimiento de las actividades y de los controles establecidos para asegurarse de la conformidad de la obra con los requisitos, los cuales se registrarán en un listado maestro de registros como el que se muestra en siguiente tabla:

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

No.	IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO		RESPONSABLE	MEDIO DE ARCHIVO		LOCALIZACIÓN DEL ARCHIVO (disponibilidad de consulta)	TIEMPO DE RETENCIÓN (ARCHIVO)		DISPOSICIÓN FINAL
	NOMBRE	CÓDIGO		DIGITAL	FÍSICO		GESTIÓN	CENTRAL	
1									
2									

Un registro es cualquier documento de origen interno o externo que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades realizadas. (Ejemplo: acta, planilla, reporte, listado, etc., que se puede presentar sobre un formato controlado (nombre y código) o sin formato.

El *LISTADO MAESTRO DE REGISTROS* se encuentra compuesto por las siguientes columnas:

Identificación del registro / Nombre: Identifica la denominación del registro de origen interno o externo que dependiendo el caso puede ser el nombre de un formato o cualquier otro medio que demuestre que se realizó alguna actividad.

Identificación del registro / Código: Son los caracteres que identifican al registro de acuerdo con la codificación de los documentos definida en el listado maestro de documentos (solo si el formato está controlado).

Responsable: Identifica el nombre completo (nombre(s) y apellido(s)) y cargo del responsable de controlar el registro y garantizar la disponibilidad permanente y actualizada del mismo.

Medio de archivo: Es la forma en que se tendrá disponible para consulta. Esta puede ser en medio físico o en medio digital.

Localización del archivo: Se identifica la ruta de ubicación del registro, cuando se encuentra archivado físicamente, relacionando por lo menos el estante, caja, carpeta, etc.; cuando se encuentra archivado digitalmente, se Identifica la ruta de ubicación del registro, relacionando por lo menos el equipo de cómputo, la carpeta, el nombre del archivo, etc.

Tiempo de retención (archivo): Identifica el tiempo durante el cual se deben conservar los registros en el archivo de gestión y el archivo central. Dicho tiempo se encuentra establecido en las Tablas de Retención Documental del contratista.

Disposición final: Identifica el destino final del registro después de cumplir con el total de los tiempos de retención (gestión y central).

n. AUDITORÍAS DE CALIDAD

Durante la ejecución de la obra, el Director de Calidad, programará y realizará por lo menos una auditoría interna al Sistema de Gestión de la Calidad del proyecto, siguiendo los preceptos del procedimiento de *AUDITORÍAS INTERNAS*, así:

i. Gestión del programa de auditorías internas

El programa de auditorías internas debe definir el tipo y numero de auditorías internas a realizar en un periodo determinado, así como identificar y suministrar los recursos necesarios para su realización.

Los documentos y registros de las auditorías internas al sistema de gestión, son controlados y siguen los procedimientos de CONTROL DE DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN y CONTROL DE REGISTROS respectivamente.

Los pasos a seguir en la gestión de un programa de auditorías internas son:

ii. Definir el programa de auditorías internas

El Gerente y el Director de Calidad elaboran anualmente el *PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS* para ser aprobado por la Gerencia, el cual puede ser ajustable durante su duración En este programa se debe especificar:

iii. Objetivos del programa de auditorias

Los objetivos de las auditorías internas deben corresponder a los objetivos estratégicos definidos por la Gerencia. Pueden ser:

- Determinar la conformidad de las actividades del Sistema de Gestión con la norma de referencia.
- Verificar el Funcionamiento del Sistema de Gestión de la Empresa
- Verificar la Efectividad del Sistema de Gestión de la Empresa
- Verificar la conformidad con otro estándar al que la organización esté aplicando.

iv. Extensión del programa de auditoría

Lo que incluye:

- Numero de auditorías a realizar:

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

Se realizarán mínimo una auditoría interna de todo el sistema de gestión de la empresa (ciclo total) en un intervalo planificado de un año.

En caso de que el grupo de auditores determine que deben realizarse auditorías intermedias estas se ejecutaran.

En caso que el equipo de auditores determine que deben realizarse auditorías a procesos específicos, estas se planificarán y ejecutarán dentro de los plazos determinados

- Alcance, objetivo específico y fecha de cada auditoria

- Áreas donde se aplicará, así como sus fechas de ejecución. Esta selección debe depender de los resultados del seguimiento de los procesos, la importancia de éstos con respecto al cliente y a la Planificación y los Objetivos de la empresa, así como a los resultados de auditorías anteriores o cambios significativos que requieran ser verificados.
- Criterios de Auditoria aplicables

v. Responsabilidades, recursos necesarios, y metodologías

Lo que incluye:

- El Grupo Auditor de cada auditoria
- Los recursos necesarios para su realización, incluyendo necesidades de entrenamiento del grupo auditor
- Las técnicas de auditoria que deban ser aplicadas.

vi. Implementación del programa de auditorías internas

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

El Auditor Interno es responsable de ejecutar el programa según lo establecido en las actividades contempladas en el numeral 5.2., de este procedimiento. Para implementar este programa, antes de su ejecución redacta un *PLAN DE AUDITORIA INTERNA.*

vii. Seguimiento del programa de auditorías internas

El Director de Calidad hace el seguimiento de las auditorías internas en cuanto a su cumplimento y desempeño, así como el grado de cumplimento de los objetivos planteados y las oportunidades de mejora.

viii. Cambios en el programa de auditorías internas

El Director de Calidad o el Auditor Principal pueden solicitar la realización de auditorías extraordinarias a la Gerencia si:

- Hay cambios importantes dentro del Sistema de gestión que deben verificarse,
- Existen problemas sistemáticos de en los procesos o la calidad del producto o servicio está en duda,
- Durante el seguimiento de los procesos se detectan problemas significativos,
- Se desea verificar una ACCIÓN CORRECTIVA que no sea producto de una Auditoria Interna,
- La Gerencia considera que deben hacerse.

En caso de agregarse, posponerse o eliminarse auditorias programadas, el Director de Calidad, reeditará el programa y lo presentará a la Gerencia para su aprobación

ix. Ejecución de las auditorías internas

Generalidades

Las auditorías internas deberán ser un solo ejercicio y ejecutarse a acuerdo al *PLAN DE AUDITORÍA INTERNA*. Para tal efecto, el Director de Calidad deberá concertar este ejercicio, recibir todos los reportes y entregarlos a la Gerencia. Para tal, debe coordinar con los distintos auditores la ejecución de la misma.

x. Reunión de inicio del grupo auditor

El grupo auditor se reúne con el Director de Calidad quien explica los objetivos y alcance de la auditoria a realizar y debe:

- Asignar a los auditores los procesos a auditar según su complejidad de acuerdo a la formación y experiencia.
- Previa a la reunión debe preparar copias impresas o digitales de los documentos aplicables, así como los reportes de auditorías anteriores y en la reunión entregarla a los Auditores Internos
- Si se requiere el acompañamiento de Auditores externos, observadores o expertos durante el proceso, el Director de Calidad se reúne con ellos y les explica su participación dentro de la Auditoría.

xi. Plan de auditoria

El Director de Calidad y el Auditor Principal deben preparar y documentar el plan de auditoria interna. Para realizar el plan se debe:

- Elaborar un listado general de las actividades a auditar dentro del proceso,
- Revisar los resultados de las Auditorías internas anteriores,
- Determinar el responsable de cada actividad, dueño de cada proceso e involucrados en acciones correctivas y preventivas. La identificación del responsable permite establecer a quien va dirigida la Auditoria,
- El Auditor Principal redacta el plan de auditoria interna donde se debe evidenciar:

- Objetivo, criterios, alcance y criterios de la auditoria
- Personas a Auditar
- Fechas y lugares de entrevistas, verificaciones, visitas etc.
- Auditores Internos o externos asignados (considerando que no estén involucrados o sean responsables de la misma).
- Agenda a desarrollar especificando actividades y tiempo

xii. Preparación de la auditoria por los auditores internos

Cada Auditor Interno debe realizar las siguientes actividades posteriormente a la asignación del proceso a auditar en la reunión inicial del grupo auditor (5.22.)

Identificar

- Los Objetivos aplicables al proceso y su relación con los objetivos del mismo (propósito del proceso)
- Las entradas, salidas del proceso y de cada uno de los procesos internos, así como proveedores y clientes
- El flujo del proceso,
- Los criterios de control del proceso: Procedimientos, especificaciones, políticas etc.,
- Los criterios de monitoreo del proceso,
- Los puntos de control,
- Los recursos utilizados en el proceso,
- Las personas involucradas en el desempeño del proceso y,

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

- Las actividades o tareas específicas que se deban revisar, como acciones correctivas, acciones preventivas u observaciones derivadas de auditorías anteriores o planes de mejora y a los que se les haya programado seguimiento mediante el ejercicio de la auditoría actual.

Tal información se obtiene del estudio del manual de gestión correspondiente (*MANUAL DE CALIDAD*, la *CARACTERIZACIÓN DEL S.G.C.* y la *PLANIFICACIÓN DIRECTIVA).*

xiii. Preparación de las actividades de auditoria en el sitio de trabajo

Incluye la preparación de los siguientes documentos:

- Copias de los formatos *ENTREVISTA DE AUDITORÍA INTERNA, ACCIÓN CORRECTIVA* y *ACCIÓN PREVENTIVA.*

xiv. Revisión documental o auditoria de escritorio

En esta etapa, el auditor interno revisa los documentos entregados por el Auditor principal y determina si hay conformidad o no de dichos documentos contra los requisitos de la norma de referencia y lo declarado en el manual de gestión correspondiente.

xv. Reunión de apertura

El Director de Calidad, el Auditor Principal y los demás auditores se reúnen para:

- Explicar el objetivo de la auditoria, su relación con el sistema de gestión, legitimar el proceso y aclarar dudas sobre la misma.
- Presentar al Grupo Auditor,
- Confirmar el Objetivo y alcance de la auditoria, así como el cronograma de la misma,

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

- Explicar los métodos a utilizar, así como el procedimiento a seguir,
- Verificación de disponibilidad de recursos para la auditoria si es necesario,
- Confirmar la asistencia y explicar el papel si están en el programa, de los Observadores y los Expertos Técnicos,
- Condiciones de la auditoria.

xvi. *Auditoria* interna *en el sitio*

Con la metodología empleada, el Auditor Interno o externo inicia la auditoria siguiendo estos pasos:

- Presentar a cada auditado un breve resumen de las actividades que se realizarán, así como los criterios a considerar,

- Recolección de información según la metodología acordada y consignar la evidencia encontrada en el formato ENTREVISTA DE AUDITORÍA INTERNA,
- Evaluación contra criterios de auditoria,
- Concluir y determinar los hallazgos de auditoria.

xvii. Conclusiones de auditoria

El grupo auditor se reúne después de las auditorias y:

- Revisa y concluye del registro ENTREVISTA DE AUDITORÍA INTERNA.
- Preparan las recomendaciones,
- En caso de determinarse la existencia de No Conformidades, éstas se redactan en el formato ACCIÓN CORRECTIVA.
- En caso de observar la posible ocurrencia de una no conformidad, apoyar al Auditado en la redacción de una ACCION PREVENTIVA.

- Listado de no cumplimientos.

xviii. Reunión de cierre de la auditoria

Con los mismos participantes de la reunión de apertura se realiza la reunión de cierre donde:

- Se presentan las conclusiones de la auditoria incluyendo las no conformidades y observaciones
- Se definen las fechas de reunión entre la dirección del área auditada y el Director de Calidad para iniciar las acciones correctivas y notificar al Auditor Principal.

Cualquier discusión entre los auditados y el Auditor Principal se debe resolver en dicha reunión. En caso que el auditado solicite no levantar una no conformidad, debe sustentarse el porqué.

xix. Elaboración del informe de auditoria

El Auditor Principal elabora el *INFORME DE AUDITORIA INTERNA* donde:

- Referencia el objetivo, alcance y programa de la auditoria,
- Identificación del equipo auditor,
- Criterios de auditoria utilizados,
- Fechas de la Auditoria,
- Los Hallazgos de la Auditoria: las conclusiones, fortalezas y oportunidades de mejora de la Auditoria,
- Relación de no conformidades y observaciones generadas,
- Los resultados de la evaluación del grupo auditor.

xx. Informe de resultados

El Auditor Principal entrega el *INFORME DE AUDITORIA INTERNA* al Director de Calidad para su manejo, además los registros de acciones correctivas, acciones preventivas y de observaciones.

El Director de Calidad informa a la Gerencia sobre los resultados de la auditoría.

xxi. Seguimiento de las acciones correctivas *originadas por la auditoria*

El Director de Calidad con el Responsable de Proceso y/o Director del área auditada definen las acciones correctivas necesarias para levantar la no conformidad dentro de la siguiente semana a la reunión de cierre, así como las fechas en las que el Director de Calidad debe verificar los resultados de las mismas (cierre y eficacia).

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita Estación de Servicio Texaco Oficina 2
Celular: 3112653747 -3204864099- 8698719
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

COLING CONTRUCTORES SAS
NIT.900.519.522-7

ANEXO N.º 7

CONTROL DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

Dirección: Autopista Norte KM 37 vía Tunja Vereda Canavita EDS Oficina 2
Celular: 3112653747 -3053163942- 8596981
E-MAIL: colingconstructores@hotmail.com

PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

CONTROL DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

CODIGO:	GI-F-026
VERSION:	01
FECHA:	OCTUBRE DE 2023

CONTRATO DE OBRA No. CTO-512-MT-2024 **OBJETO:** Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____ **OBJETO:**

PERIODO: 4 DE JULIO AL 3 DE AGOSTO DE 2024

Fecha	Material	Nombre Prueba / Ensayo	Localización	Laboratorio	Norma / Especificación	Ensayo realizado por C/I*	Resultados	Análisis de Resultados	
								Cumple S/N	Observaciones / Decisiones tomadas cuando no cumple la especificación
30/07/2024	SECOS Y SUELTOS A MEZCLAR GRAVA ,ARENA,CEMENTO Y AGUA	DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO		FISCHER INGENIERIA SAS		C		S	

Se anexan resultados ensayos

Nombre: Karen Eliana Barco Cespedes
RESIDENTE DE OBRA

Nombre: Allan S. Rosales Rodriguez
DIRECTOR DE OBRA

359

PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

CONTROL DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

CODIGO: GI-F-026
VERSION: 01
FECHA: OCTUBRE DE 2023

CONTRATO DE OBRA No. CTO-512-MT-2024 **OBJETO:** Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____ **OBJETO:** _____

PERIODO: 4 DE SEPTIEMBRE AL 3 DE OCTUBRE DE 2024

Fecha	Material	Nombre Prueba / Ensayo	Localización	Laboratorio	Norma / Especificación	Ensayo realizado por C/I*	Resultados	Análisis de Resultados	
								Cumple S/N	Observaciones / Decisiones tomadas cuando no cumple la especificación
02/09/2024	3000 PSI	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C39	HUELLAS	INGEOTEC N&L SAS	INV. E - 410 ASTM C39	C	3210,40	S	
19/08/2024	3000 PSI	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C40	HUELLAS	INGEOTEC N&L SAS	INV. E - 410 ASTM C39	C	3017,0	S	
16/09/2024	3000 PSI	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C40	RIOSTRA	INGEOTEC N&L SAS	INV. E - 410 ASTM C39	C	3527,1	S	
17/09/2024	2500 PSI	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C40	CUNETA	INGEOTEC N&L SAS	INV. E - 410 ASTM C39	C	2437,3	S	

Se anexan resultados ensayos

Nombre: Karen Eliana Barco Cespedes
RESIDENTE DE OBRA

Nombre: Allan S. Rosales Rodriguez
DIRECTOR DE OBRA

380

	PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA **CONTROL DE INSPECCIÓN Y ENSAYO**	CODIGO: GI-F-026 VERSION: 01 FECHA: OCTUBRE DE 2023

CONTRATO DE OBRA No. CTO-512-MT-2024 **OBJETO:** Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____ **OBJETO:** _____

PERIODO: 4 DE AGOSTO AL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Fecha	Material	Nombre Prueba / Ensayo	Localización	Laboratorio	Norma / Especificación	Ensayo realizado por	Resultados	Análisis de Resultados	
								Cumple	Observaciones / Decisiones tomadas cuando no cumple la especificación
						C/I*		S/N	
19/08/2024	CONCRETO 3000 PSI	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C39	HUELLAS	INGEOTEC N&L SAS	INV. E - 410 ASTM C39	C	3085,54	S	
23/08/2024	CONCRETO 3000 PSI	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C40	HUELLAS	INGEOTEC N&L SAS	INV. E - 410 ASTM C39	C	3210,40	S	

Se anexan resultados ensayos

Nombre: Karen Eliana Barco Cespedes
RESIDENTE DE OBRA

Nombre: Allan S. Rosales Rodriguez
DIRECTOR DE OBRA

361

PROCESO: GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA

CONTROL DE INSPECCIÓN Y ENSAYO

CODIGO: GI-F-026
VERSION: 01
FECHA: OCTUBRE DE 2023

CONTRATO DE OBRA No. CTO-512-MT-2024 **OBJETO:** Mejoramiento de vías mediante la ejecución de placa huellas de conformidad con los convenios no iccu 1193 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica la vereda Canavita con el municipio de sopo sector buenos aires parte alta del municipio de Tocancipa Cundinamarca" y no 1194 de 2023 "mejoramiento de la vía que comunica el centro poblado urbano con la vereda la fuente sector puente micos del municipio de Tocancipa Cundinamarca

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. _____ **OBJETO:** _____

PERIODO: 4 DE OCTUBRE AL 3 DE NOVIEMBRE DE 2024

Fecha	Material	Nombre Prueba / Ensayo	Localización	Laboratorio	Norma / Especificación	Ensayo realizado por	Resultados	Análisis de Resultados	
								Cumple	Observaciones / Decisiones tomadas cuando no cumple la especificación
						C/I*		S/N	
02/10/2024	3000 PSI	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C39	RIOSTRAS	INGEOTEC N&L SAS	INV. E - 410 ASTM C39	C	3,465	S	
02/10/2024	3000 PSI	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C40	HUELLAS	INGEOTEC N&L SAS	INV. E - 410 ASTM C39	C	34,311	S	
16/10/2024	3000 PSI	ENSAYO DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO. INV. E - 410 ASTM C40	HUELLAS	INGEOTEC N&L SAS	INV. E - 410 ASTM C39	C	3,317	S	

Se anexan resultados ensayos

Nombre: Karen Eliana Barco Cespedes
RESIDENTE DE OBRA

Nombre: Allan S. Rosales Rodriguez
DIRECTOR DE OBRA

362